TOMO LXIX — Montevideo, Sábado 16 de Diciembre de 1922 — Núm. 5018

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores —

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Instrucción Pública —

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Mensaje de la Presidencia de la República a la Honorable Asamblea General, remitiendo un proyecto de ley que destina la cantidad de cinco mil pesos para atender los gastos que demande la visita del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — Honorable Asamblea General: La Presidencia de la República tiene el honor de hacer saber a V. H. que, debiendo visitar en breve esta Capital el excelentísimo doctor señor Angel Gallardo, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, se propone agasajar al ilustre huésped en la forma que corresponde al acto carácter oficial que inviste.

En tal virtud, y no disponiendo en los actuales rubros del Ministerio de Relaciones Exteriores de asignación alguna destinada al efecto, esta Presidencia tiene el honor de someter a la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley, por el que se concede autorización para cargar a Rentas Generales, con tal objeto, hasta la cantidad de cinco mil pesos.

Ruego a V. H. se digne declarar incluído este asunto entre los que motivaron su convocatoria a sesiones extraordinarias, y aceptar, con tal motivo, las seguridades de mi más alta consideración. — **BALTASAR BRUM.** — J. A. BUERO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Presidencia de la República para tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de cinco mil pesos con el objeto de atender a los gastos que demande la visita del excelentísimo doctor señor Angel Gallardo, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Diciembre 14 de 1922.—J. A. BUERO.

Decreto. Nombramiento de delegados oficiales del Gobierno para realizar en la Argentina las gestiones necesarias para concertar acuerdos relacionados con la producción pecuaria y el comercio de carnes.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Visto el mensaje del Consejo Nacional de Administración comunicando el programa sobre medidas que, en defensa de la producción, y especialmente en lo que se refiere al comercio de carnes, se ha declarado conveniente proponer al Gobierno argentino y a las entidades rurales respectivas;

Considerando: Que nada obsta para que se realicen las gestiones necesarias para la ejecución de los acuerdos proyectados, que tratan de una acción de conjunto por parte de ambos países para la mejor defensa de iguales y fundamentales intereses;

Considerando: Que para el mejor éxito de esos trabajos es conveniente investir de representación oficial a los delegados a quienes se ha acordado dar el cometido de la referencia,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase delegados oficiales del Gobierno de la República a los doctores Alejandro Gallinal, Ernesto Bauzá y señores Oscar Orozco y Demetrio Windmuller, para que realicen ante el Gobierno argentino y entidades rurales de dicho país las gestiones necesarias para concertar "ad referendum" los acuerdos que permitan desarrollar el programa de acción que se combine en defensa de la producción pecuaria y del comercio de carnes.

Art. 2.o Dicha Delegación ajustará sus cometidos a las instrucciones que han sido aprobadas por el Consejo Nacional de Administración y que han merecido la conformidad que por este decreto se declara.

Art. 3.o Impártanse por el Ministerio de Relaciones Exteriores las comunicaciones correspondientes, publíquese e insértese en el L. C. — **BRUM.** — J. A. BUERO.

Resolución. Declárase que los agentes marítimos son también responsables de las multas y reintegros a que se refieren los artículos 12 de la ley de Arancel Consular y 258 del decreto reglamentario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Diciembre 15 de 1922.—Vistos: El escrito presentado por el agente de navegación don Enrique J. Vidal, reclamando de una multa que le fué impuesta por falta de visación consular en documentos del vapor chileno "Calera", venido a su consignación al puerto de Montevideo;

Resultando: Que por resoluciones de la Presidencia de la República de 9 de Diciembre de 1921 y 4 de Agosto de 1922, no se hizo lugar a las respectivas apelaciones que dicho agente interpuso, por considerar que no procedían las liquidaciones preparadas por la Olcina de Verificación y Control de Documentos Consulares, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, por falta de visación en documentos de dicho vapor "Calera";

Resultando: Que una nueva apelación pretendió interponer con fecha 18 de Agosto, pero no ya sobre la procedencia de las multas y reintegros mandados hacer efectivos, sino que, invocando la disposición del artículo 12 de la ley de Arancel Consular, que alude al capitán de la nave infractora como el obligado a efectuar dichos pagos, argumentaba que no eran aplicables a los agentes las disposiciones de la ley Consular ni las del decreto que la reglamenta;

Resultando: Que notificado el reclamante de la imposibilidad de admitir que su nueva gestión produjera efecto suspensivo, por cuanto ninguna otra tramitación administrativa cabía en un expediente en el que constan dos resoluciones contestes que confirmaron la obligación de pagar los derechos consulares y la multa correspondiente, hizo entonces efectivos aquellos pagos, admitiéndose recién su escrito en el entendido que únicamente se planteaba una cuestión de carácter general, ajena, aunque relacionada con dicho asunto del vapor "Calera";

Resultando: Que oída la opinión del señor Fiscal de Gobierno de primer turno acerca del alcance de las disposiciones del artículo 12 de la ley de Arancel Consular y del 258 del decreto reglamentario de la misma, se ha expedido confirmando la interpretación que se le ha venido dando, en el sentido de que ellos obligan en todo caso al armador de las naves, y como consecuencia a quienes ejerzan su representación, sea el capitán, el agente o el sobrecargo;

Considerando: Que como muy bien lo expresa el Fiscal de Gobierno, la obligación de legalizar los documentos en los puertos de salida no es una obligación personal y exclusiva del capitán, sino que, como el artículo 11 de la misma ley lo establece, es una obligación de los que representan al dueño de la expedición o armador, siendo éste, en realidad, el único obligado a cumplir con los requisitos impuestos para la circulación de los barcos;

Considerando: Que al requerirse a un agente un pago de tal naturaleza, no se hace porque se le conceptúe representante del capitán, sino como representante del armador que no está presente, y cuyo argumento el reclamante lo ha invocado para eludir la obligación que como tal tiene con respecto al Estado;

Considerando: Que la interpretación dada al artículo 12 de la ley de Arancel Consular y al artículo 258 del decreto reglamentario, obligando a los agentes a responder, como representantes de los armadores, por las infracciones a las disposiciones del Reglamento en lo relativo a formalidades y requisitos de los documentos que deben presentarse para la legalización consular, es la única conciliable con la percepción más regular posible del impuesto, ya que no sería dado obligar al capitán a que permanezca en el país hasta que la oficina verifique todos los documentos con que el barco ha venido;

Por tales consideraciones y en un todo de acuerdo con la vista del señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que, como representantes de los armadores de las respectivas naves, los agentes marítimos son también responsables, y, en consecuencia, son los que deben hacer efectivos los pagos que en tal carácter se les exijan, sea por la Oficina de Verificación y Control de Documentos Consulares o por las autoridades que correspondan, de las multas y reintegros a que se refieren los artículos 12 de la ley de Arancel Consular vigente y 258 del decreto reglamentario.

Comuníquese, etc. — **BRUM.** — J. A. BUERO.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Designa a los señores Fiscales que actuarán durante la próxima feria mayor en el Departamento de la Capital y dentro de los grupos de Departamentos establecidos en el artículo 2.° del decreto 8 de Julio de 1915.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — (Carpeta número 806|1918). — Vista la ley fecha 1.o de Julio de 1915, que señala dos períodos de vacaciones durante el año para los Jueces y Tribunales,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para actuar durante la próxima feria mayor en el Departamento de la Capital al señor Fiscal de Corte, y a los señores Fiscales de Paysandú, Soriano, San José, Minas, Flores, Treinta y Tres, Rocha y Rivera dentro de los grupos de Departamentos establecidos en el artículo 2.o del decreto fecha 8 de Julio de 1915.

Art. 2.o El Fiscal o Agente Fiscal que quede de turno durante la feria referida podrá obtener licencia hasta por treinta días, siempre que ella se solicite dentro del primer mes de vencido el feriado.

Art. 3.o Los Fiscales Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente al Ministerio de Instrucción Pública la toma de posesión de sus cargos.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declara que corresponde a los Concejos de Administración Departamental atender a los gastos de conservación de los libros del Registro del Estado Civil que tienen sus archivos.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — (Carpeta número 5374|1922). — Vistos estos antecedentes, venidos de la Dirección del Registro del Estado Civil, relacionados con la nota del Concejo de Administración Departamental del Salto dando cuenta de la imposibilidad en que se encuentra por falta de rubro disponible de encuadernar ocho libros del Registro de Nacimientos, correspondientes a diversos años, que se encuentran en mal estado de conservación;

Considerando: Que el artículo 4.o del decreto-ley fecha 11 de Febrero de 1879 establece la obligación por parte de los Jueces de Paz, al finalizar el año, de remitir uno de los originales de cada Registro al Presidente de la Junta Económico-Administrativa del Departamento, actualmente Concejo de Administración Departamental, y el otro a la Dirección General del Registro del Estado Civil, para su archivo y "conservación", lo que importa decir que los gastos que esa conservación ocasione correrán de cuenta de la oficina que tenga en su archivo los Registros;

Considerando: Que estando facultados los Concejos de Administración Departamentales para expedir testimonios de las partidas que contengan los libros-registros a su cargo y para cobrar, por ese concepto un peso por cada testimonio, es obvio que esos emolumentos deben aplicarse preferentemente a la conservación de los referidos libros, como lo hace la Dirección del Registro con los que tiene en su archivo;

Por estos fundamentos, y atento lo dictaminado por la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar, con carácter general, que corresponde a los Concejos de Administración Departamental el atender los gastos de conservación de los libros del Registro del Estado Civil que tienen sus archivos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Fija precios para la venta de la vacuna antipiógena.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — (Carpeta número 913|1918). — Vista la nota del señor Decano de la Facultad de Medicina, venida a conocimiento de este Consejo por intermedio del señor Rector de la Universidad;

Resultando: Que el Consejo Directivo de la referida Facultad solicita la aprobación de la tarifa que propone para la venta de la vacuna antipiógena que el Instituto de Higiene Experimental ha preparado según el procedimiento del profesor Delbet;

Atento: Que el Consejo Central Universitario no ha formulado observación alguna acerca de la tarifa que se propone,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Fijar los siguientes precios para la venta de la vacuna a que se ha hecho referencia:

Envase y cantidad. — Ampollas de 1 c. c.: $ 0.25 a farmacias, $ 0.30 a particulares y $ 0.15 a instituciones públicas.

Idem ídem de 2 c. c.: $ 0.40 a farmacias, $ 0.50 a particulares y $ 0.25 a instituciones públicas.

Idem ídem de 3 c. c.: $ 0.60 a farmacias, $ 0.80 a particulares y $ 0.40 a instituciones públicas.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — PABLO BLANCO ACEVEDO.—T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1922.

Decreto nombrando delegados oficiales del Gobierno de la República a los doctores Alejandro Gallinal, Ernesto Bauzá y señores Oscar Orozco y Demetrio Windmuller, para que realicen ante el Gobierno Argentino y entidades rurales de dicho país las gestiones necesarias para concertar "ad referendum" los acuerdos que permitan desarrollar el programa de acción que se combine en defensa de la producción pecuaria y del comercio de carnes.

—Mensaje a la Honorable Asamblea General acompañando un proyecto de ley que autoriza a la Presidencia de la República para tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de 5.000 pesos con el objeto de atender a los gastos que demande la visita del excelentísimo doctor Angel Gallardo, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

—Resolución declarando que, como representantes de los armadores de las respectivas naves, los agentes marítimos son también responsables y, en consecuencia, son los que deben hacer efectivos los pagos que en tal carácter se les exijan de las multas y reintegros a que se refieren los artículos 12 de la ley de Arancel Consular vigente y 258 del decreto reglamentario.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del capitán retirado Euclides Bravo. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Liquidación por $ 2.78 a favor de la menor Ulaya Viera.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

3—Manuel González, ex soldado—Solicita premio de constancia.—Informe la Contaduría General de la Nación.

4—Francisco Posada, ex suboficial—Solicita premio de constancia.—Informe la Contaduría General de la Nación.

5—Cirilo Olivares, ex soldado—Solicita premio de constancia.—Informe la Contaduría General de la Nación.

6—Nicanor Santos, ex soldado—Solicita reincorporación a las listas de pre-

mios de constancia.—Informe la Contaduría General de la Nación.

7—Pedro Filco, capitán—Solicita liquidación de compensaciones.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

8—Julia del Pino, viuda del capitán Justino de los Santos—Solicita cédula y pensión.—Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

9—Federico S. Sosa, sargento retirado —Solicita liquidación de diferencias de sueldo.—Informe la Contaduría General de la Nación.

10—C. H. Walker y Cía.—Solicita se deje sin efecto el pedido de abanderamiento para el vapor "Frensham".—Informe la Capitanía General de Puertos.

11—María V. Royo, pensionistas militar—Solicita liquidación de diferencias de pensiones.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Arsenal de Guerra—Da cuenta que hasta la fecha sólo ha recibido de la Intendencia General del Ejército y la Armada 3.000 palas y 498 pares de tirantes de conexión.—Informe la Intendencia del Ejército y la Armada.

13—División Construcciones Militares —Devuelve, de acuerdo con la resolución de fecha 6 del corriente, una orden de pago librada a su favor por $ 1.900.00, pues la nueva orden es de $ 1.925.00, para abonar la construcción de cocina y anexos en el cuartel de Piedras Blancas. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

14—José Antonio Ares—Solicita un plazo de noventa días para entregar una fracción de campo en el camino Burgues, propiedad del Estado, a fin de poder recoger la cosecha.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

15—Capitanía del Puerto de Soriano—Solicita la reparación de la única embarcación de que dispone. — Vuelva a la Capitanía General de Puertos.

16—Banco de Seguros del Estado — Comunica que el 22 de Enero del año próximo termina la vigencia de la póliza número 16621, que protege al personal obrero de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Informe la Contaduría General de la Nación.

17—Construcciones Militares — Remite copia del proyecto de contrato con la Empresa del Ferrocarril Central para la construcción de un desvío en el nuevo Arsenal de Guerra. — Corra a vista.

18—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe telegramas cambiados con nuestra Legación en Francia relativos a los materiales adquiridos para la Escuela Militar de Aviación. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

19—Escuela Militar — Solicita se abra una cuenta corriente en la Sucursal del Banco de la República "Avenida General de Flores". — Visto lo informado por el Banco de la República, devuélvase a la Escuela Militar.

20—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe un telegrama de nuestra Legación en Alemania relacionado con la adquisición de instrumentos. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

21—Capitanía General de Puertos — Solicita se autoricen nuevamente las asignaciones que detalla y que cesan de acuerdo con el decreto de fecha 18 de Octubre del corriente año. — Devuélvase a la Capitanía General de Puertos.

22—Antecedentes relacionados con la liquidación de jornales de los soldados que trabajaron en la carretera de Las Piedras al Colorado. — Devuélvase al Ministerio de Obras Públicas.

23—Antecedentes relacionados con las revalidaciones solicitadas por las unidades del Ejército para la reparación de calzado. —Desglósense los expedientes respectivos, incorpórense a las carpetas y vuelvan al despacho.

24—Dirección de la Armada — Solicita que el importe de las raciones correspondientes a las Capitanías de Maldonado, Piriápolis, La Paloma y Río Branco, se liquide conjuntamente con el del personal de esa Dirección, a fin de evitar demoras y reclamos. — Vuelva a informe de la Dirección de la Armada.

25—Antecedentes relacionados con el pago de sueldo al señor Santiago Mattos, quintero del campo del Arsenal de Guerra. —Agréguese a sus antecedentes y pase a la Contaduría General de la Nación.

26—Inspección de Remonta — Solicita se le facilite alojamiento, ración y ropa de trabajo a los ayudantes de esa Inspección que prestan servicios en las unidades del Ejército. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

1—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del coronel retirado Almanzor Chiriff. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del 2.o teniente retirado Eladio Blanco. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Dirección de la Armada — Solicita se nombre delegado para verificar los exámenes de la Escuela de Marineros. — Habiéndose designado delegado, archívese.

4—Dirección de la Armada — Solicita se nombre delegado para verificar los exámenes de la Escuela de Mecánicos. — Habiéndose nombrado delegado, archívese.

5—Dirección de la Armada — Solicita se designe delegado para verificar los exámenes de la Escuela Naval. — Habiéndose designado delegado, archívese.

6—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado Dámaso Pintos. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Capitanía General de Puertos — Comunica el fallecimiento del Receptor de Aduana de Mercedes. — Enterado, archívese.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite un memorándum de la firma "Sir W. G. A. Armstrong, Whtminster, London", S. W. I., relativo al suministro de aeroplanos y material de aviación. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica el nombramiento de agregado naval a la Legación Inglesa del capitán Francis L. Tottenham. — Comuníquese a quienes corresponda.

10—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de la nota recibida de nuestro Consulado en Bahía Blanca, relativa a transmisiones radiotelegráficas efectuadas entre las estaciones instaladas en esa localidad y la de Montevideo. — Pase a la Dirección de Telegrafía sin Hilos.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Remite copia de una nota y una orden del Ministerio de Agricultura y Pesquerías de la Gran Bretaña, relativas a las condiciones aplicables a los buques que conducen animales para el extranjero. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

12—Sanidad Militar—Remite un proyecto de Reglamento de Contaduría y Tesorería para la misma. — Vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda.

13—Liquidación de $ 54.50 a favor de la señora María V. Galli de Mendoza. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

14—Batallón de Zapadores número 1 —Da cuenta de que al ir a tomar posesión del terreno adquirido para construir el cuartel de esa unidad el señor Juan Minetti no ha querido hacer entrega del mismo, alegando que lo tiene en arrendamiento.—Vista al Fiscal de Hacienda.

15—Estado Mayor del Ejército—Eleva una información relacionada con el equipo y vestuario del personal de tropa que sigue el curso de aprendizaje en la Granja Modelo y solicita se le provea de los efectos que detalla. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que provea lo solicitado.

16—Mamerto Olivera, ex soldado — Expediente de retiro. — Vista al Fiscal Militar.

17—Sanidad Militar — Solicita se regularice la situación de los ayudantes de la misma que en el cometido de sus funciones navegan en los buques de la Armada Nacional. — Vuelva al Servicio de Sanidad Militar.

18—Antecedentes relacionados con la reforma del Reglamento actual de la Escuela de Mecánicos de la Armada.—Vuelva a la Dirección de la Armada.

19—Batallón de Infantería número 15 —Solicita liquidación de siete días de compensación del 2.o jefe de la misma. —Estese a lo proveído con esta fecha en la gestión del mayor Arturo Gomeza.

20—Arturo Gomeza, mayor, jefe de la Compañía de Infantería número 1 — Solicita liquidación de siete días de compensación. — Devuélvase al Estado Mayor del Ejército para que se dé conocimiento de lo actuado a los oficiales obligados al reintegro.

21—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita autorización para imputar al rubro "Vestuario, Equipo y Menaje" los efectos incluídos en las planillas que detalla. — Visto lo informado por la Contaduría General de la Nación, devuélvase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 1922.

1—Se manda librar orden de pago por $ 222.50 que se adeudan a la Imprenta Nacional por suministro de útiles para las Juntas Electorales.

2—Idem ídem por $ 156.15 que se adeudan a la Papelería Schmidt por igual concepto que la anterior.

3—Idem ídem por $ 558.20 adeudados al señor Luis A. Rossi por la confección de sellos de goma, almohadillas, etc. para las Comisiones Receptoras de Votos.

4—Idem ídem por $ 2.164.00 adeudados a don Gregorio Navarro por provisión de aparatos digitales a las Juntas Electorales.

8—Idem ídem por $ 13.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, importe del papel numerado suministrado por la Contaduría General de la Nación a la Junta Electoral de Río Negro.

6—Idem ídem por $ 2.042.55 a favor de la Junta Electoral de Paysandú por concepto de publicaciones hechas en el pasado período de calificación.

7—Idem ídem por $ 122.44 a favor de la Junta Electoral de Montevideo por la adquisición de útiles, sellos, etc.

8—Idem ídem por $ 13.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, importe de papel suministrado por la Contaduría General de la Nación a la Junta Electoral de Tacuarembó.

9—Idem ídem por $ 139.20 adeudados a la Jefatura de Policía de Salto por útiles suministrados a las Comisiones Receptoras de Votos que actuaron el mes de Noviembre próximo pasado.

10-11-12—Se dispone el pago de la suma de $ 40.87, importe de gastos ocasionados a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública con motivo de las elecciones generales.

13—No se hace lugar a una gestión

del señor Juan Alfonso, profesor del Liceo Departamental de Colonia, sobre diferencia de sueldos.

14—Desígnanse los Fiscales que deben actuar durante la próxima feria mayor en el Departamento de la Capital, Paysandú, Soriano, San José, Minas, Flores, Treinta y Tres, Rocha y Rivera.

14—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia transcribiéndole la resolución a que se refiere la anotación anterior.

15—Revalídase por todo el corriente ejercicio económico la resolución que autoriza al Depósito Judicial de Bienes Muebles para reforzar el rubro "Gastos y Alquileres" que le asigna el Presupuesto General de Gastos.

16—Se concede al señor Emilio Carrión, profesor del Liceo Departamental de Rivera, el beneficio de acumular sus sueldos.

17—Se confirma la resolución de fecha 6 de Agosto próximo pasado que no hace lugar a la exoneración de alquileres solicitada por el señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

17 (bis)—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia transcribiéndole la resolución a que se refiere el número anterior.

18—Se concede al doctor Elías Regules el beneficio de acumular sus sueldos como Rector de la Universidad y profesor de Medicina Legal.

19—Declárase, con carácter general, que corresponde a los Concejos de Administración Departamental el atender los gastos de conservación de los libros del Registro del Estado Civil que tienen sus archivos.

20—Se manda liquidar la suma de pesos 126.66, importe de diferencias de sueldo que le corresponde percibir al ex Juez Nacional de Hacienda doctor Ezequiel Pérez.

21—Se aprueba la tarifa propuesta por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina para la venta de la vacuna Antipiógena, preparada por el Instituto de Higiene Experimental.

22—Confírmanse las resoluciones de fechas 9 de Noviembre y 26 de Octubre últimos, que no hacen lugar a las exoneraciones de derechos aduaneros de material enseñante solicitadas por la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

23—Se manda abonar la suma de pesos 23.30, que se adeudan al señor Elbio L. Fernández por suministro de lámparas eléctricas, etc. al Ministerio de Instrucción Pública durante los meses de Septiembre y Noviembre próximo pasados.

24-25—Se manda liquidar la suma de $ 755.00, importe de haberes que se adeudan a los señores Juan Ortiz y Castillo y Arturo Saavedra.

26-27-28-29—Se autoriza al Instituto Meteorológico Nacional para invertir la suma de $ 580.00 en la adquisición de un aparato de radiotelefonía.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

Veredicto y sentencia dictados en la causa seguida a Atanasildo Moreno, por muerte de Inocencio Moreno.

Veredicto

Que está probado:

Primero: Que en los suburbios del pueblo de Lascano, sito en la 3.a sección del Departamento de Rocha, siendo como las siete de la tarde del día 25 de Diciembre del año último, el prevenido Atanasildo Moreno, de 18 años de edad, infirió a su hermano legítimo Inocencio Moreno una puñalada penetrante del vientre, con lesión del intestino y riñón izquierdo, falleciendo el paciente la tarde del 20 de Enero del corriente año, a consecuencia de fenómenos infecciosos causados por la herida, la que, desde el primer momento, fué calificada de muy grave y de pronóstico reservado;

Segundo: Que el día referido los dos hermanos Moreno, Artigas Moreno y Juan Orique lo pasaron en el monte del río Cebollatí, donde el prevenido y Orique extraviaron sus caballos, los que buscaron utilizando los del extinto y de Artigas Moreno, y como no los encontrasen, estos últimos regresaron para la casa de sus padres, dejando a aquéllos, que regresaron a pie, haciendo un trayecto como de dos leguas;

Tercero: Que al llegar Atanasildo a la casa, fuéle preguntado por su madre dónde había dejado el caballo, y como le contestase con alguna brusquedad, parece que Inocencio lo recriminó, diciéndole que esa no era manera de contestar a su madre, siendo esto suficiente para que Atanasildo lo acometiese y, sacando el cuchillo, le infiriese la herida que días después determinó su muerte;

Cuarto: Que al ver el padre de Atanasildo lo que había ocurrido, trató de desarmar al fratricida dándole unos puñetazos, y amenazándolo con el cuchillo, le exigió que se constituyese en prisión, lo que no hizo el prevenido, pues fugó, siendo aprehendido al día siguiente a unos quince kilómetros de Lascano, dentro de un pajonal;

Quinto: Que no hay prueba suficiente para establecer que el prevenido haya observado anterior buena conducta.

Y lo firman de que doy fe.—J. A. Méndez del Marco. — A. Mérola. — Manuel Varela. — Ambrosio Dornaleche. — Antonio Marquese. — Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Noviembre 27 de 1922. — Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio a Atanasildo Moreno, por muerte de Inocencio Moreno;

Atento a la pena pedida por el señor Fiscal del Crimen de 1.er turno, lo solicitado por la defensa y lo establecido en el precedente veredicto; y

Considerando: Que a estar a lo que establece el veredicto, debe reputarse a Atanasildo Moreno autor de homicidio calificado, por haber sido ejecutado en la persona de su hermano Inocencio Moreno, con la sola circunstancia de atenuación de haber obrado por ofuscación. En efecto: la primera proposición establece que una tarde en el pueblo de Lascano, Atanasildo, de diez y ocho años cumplidos de edad, hirió de una puñalada penetrante del vientre a su hermano Inocencio, quien falleció veintitantos días después a consecuencia directa de dicha lesión, lo cual configura el delito de homicidio, castigado con la sanción que establece el artículo 317 del Código Penal, aumentada de uno a dos grados por el parentesco entre la víctima y victimario, según lo que prescribe el artículo 318;

Considerando: Que esta pena de quince años de penitenciaría está atenuada, porque, según lo que consignan las proposiciones segundo y tercera, hay que admitir que Atanasildo accionó ofuscado porque esa tarde había perdido su caballo en el monte del Cebollatí, donde había pasado el día con su hermano, un pariente y un amigo, habiendo tenido que regresar a pie a las casas de sus padres, haciendo un trayecto como de diez kilómetros, lo que debió irritarlo, estallando en cólera al recriminarle su hermano por la respuesta que daba a su madre al preguntarle ésta dónde había dejado el caballo;

Considerando: Que para juzgar al prevenido no hay que olvidar que ejecutó el hecho en presencia de su madre y de su padre, le desobedeció a éste, a quien se negó entregarle el arma al procurar desarmarlo, teniendo que darle unos golpes de puño y hasta amenazarlo con cuchillo, al mismo tiempo que le exigía se fuera a presentar a la autoridad, lo que no hizo Atanasildo, según la proposición cuarta;

Considerando: Que hasta cierto punto esta circunstancia reviste alguno de los caracteres de que habla el número 17 del artículo 19 del Código Penal, por más que a quien se infería el daño material no fuese ninguno de los progenitores, sino el hermano, pero en presencia de aquéllos, con profundo desprecio de la dignidad y autoridad que investían, todo lo cual revela en el encausado un temperamento profundamente irritable capaz de los mayores excesos, por lo que debe castigársele con severidad;

Considerando lo dispuesto en los artículos 18 número 5, 73, 71, 70, 69, 37 y 35 del Código Penal;

Por ello, fallo: Condenando a Atanasildo Moreno a la pena de trece años de penitenciaría, con descuento de la preventiva sufrida y pago de las prestaciones legales, y publíquese. — J. A. Méndez del Marco.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 15 de Diciembre de 1922

Trámite — Alicia S. M. de Rogers con suc. de I. Gaynor. Suc. de Julia L. de Pérez Barreira. Suc. de Víctor Meira. Suc. de Humberto Dopazo. Suc. de José Dilandro. Enrique O. de Perolo y otro. Suc. de M. R. de Fajardo. Suc. de Juan E. S. Brusoni. José T. Acosta con Antolín Ibarra. Juan A. Méndez con suc. de Angel Sánchez. Abdón Cazaba con Pablo Arturo. Test. de Pedro Viglietti. Genaro Caliño. Isabel G. de Varangot. Sucs. de Juan Pitamiglio y otro. Inés I. C. de Buela. Esperanza R. de Durán. Corina R. de Volpi y otros. Celia E. M. de Cossini. Rafael A. Freire con Teresa Fontán. Suc. de Pedro Viñas. Test. de Domingo Padula. Pedro Zubillaga. Test. de Isidoro Sanguinetti. Carlos Clorodi con Juan Garat. Ambrosio Castro con David M. Santa Bárbara. Zenona M. de González con Ferrocarril Central del Uruguay.

Interlocutorias — Antonio Calviño y otros con Genaro Calviño. Suc. de Alejandro Laborde (2). Ana S. O. de Etchechurry. Carlos Bottini. Bernardo Irigoyen. Pedro C. Acquatti. Julia L. de Souza.

Definitivas — Sucs. de Teresa C. de Vederé. Alice S. de Canfield. Manuel Morales. María C. S. D. de Deagosti.

Reservadas — Dos. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 15 — Trámite — Héctor Fernández Etchenique. Dolores Pérez de Traverso. Ernesto Magnani con Ramón V. Benzano. Suc. Norberto Piñeiro. Olindo Antonelli. Domingo Zenatti (inc. S. Aliseris). Dora Salvo Marcio de Silveira y otra. Honorato Rodríguez con Lorenzo Akemone. Suc. Pedro G. Ortiz. Pascuala Marzonave de Bascon y otra. Joaquín Suárez Nin con Angel Foglia. José Segade con Pedro Oyhenard y otro. Juan Vargas con Felope J. Echavarría y otra. Cristóbal Branangou. Suc. Serafín Magnoni. Emilio A. Giuffra. Sucs. Agustina Maza Oribe de Rodríguez Larreta. Federico Ferolla con Teresa Sanguinetti de Borinaga. Test. Manuel Fajardo. Test. Angel González de Curbelo y otro. Pedro M. Montero. Suc. Mercedes Feo de Queirolo. María Pallas. Suc. Agustín Macadam. Test. Tully Roosen de Vidal. Suc. María Garrailee de Bungardo. Danubio García. Nair Bordagorry de Simoes López con Juan B. da França Mascarenhas (inc. Vargas). Antonio Paz con Manrique Paz. María O. Garibaldi de Lamaso. Nicasio Sosa. Reynaldo I. C. Tiramoni. Suc.

Domitila Sánchez de Peardi. Juan V. Chufflel con suc. Urbano Medero.

Interlocutorias — Herminia Wantraine de Pascual con Domingo Ríos y otro. Suc. Eduardo Smorquina. Suc. Olivio Cierini. Suc. Rosalía Montero de Dutra. Test. y suc. Antonio Salvo y otro. Suc. Julio Otero. Suc. Daniel Carnelli. Test. Inocencio Patrón.

Definitivas — Suc. Reynaldo Rossatti. Ana Rutti de Guisso. Test. José María Suárez. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 15 — Trámite. — Exhorto de Paysandú número 1570. Caimadeloz Francisco. Vázquez María con Juan T. Vázquez. Lecuana Leoncio. Diano Fermín. Calvaira Deidamia con Juan Ramón Rodríguez Tió. Pigni Alberto y Alfredo. Areco Isolina con América Porta. Mohaupt Rodolfo Hugo. Reboredo Manuel con Ursina Sánchez. Juvenal Rodríguez con Enrique Muñoz (hijo). Paradiso Rosa con Francisco Passalacqua. Bonfiglio José. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno número 2580. Legaspi Cándido con Juan Souto. Borrat Fabini Alfredo con Pablo Zufriategui. M. de Giménez Lucía. Martínez da Silva Manuel. Vanoli César, suc. Ferrari Erlina. Alén María Teresa con Rogelio Eduardo Rivas. Castro Luis V. con A. Brisco. Carrasco Manuel Segundo, suc. Giamarellia María Luisa con Manuel Nogueras. Valle de Barlocci Jacinta y Octavia. Valle con Bernardo Halty. Lapeyre Pedro (hijo). Patrón de Pagardoy Adela. Seró Benjamín con Dominga Parraviccini. Rus María Teresa. Iturralde de Barthaburu Julia con Domingo Barthaburu. Díaz María Julia con Horacio Pietropinto. Exhorto de Minas número 4427. Gutiérrez Eleodoro con Dorotea G. de Muñoz. R. de Cuenca Petrona. Bartaburú Pablo con Manuel B. Comesaña. Banco de Seguros del Estado, denuncia. Basso Gumersinda Catalina con Alejandro Bertiz. García Eva con José Ramón López. Sena Alminda Elida con Fructuoso Rivera (hijo). Fontana Federico con Alberta Canabal y la suc. de José María Travieso. Guido de Comensso Serafina. Exhorto de Maldonado número 1317. Rama Ramón con María Luisa Laborde. Exhorto de Paysandú número 3050.

Interlocutorias — Márquez Valdez Doroteo con Lázaro S. Durante. López Salomé. Banco Hipotecario del Uruguay con Cirilo Serafín Quinteros. Zelada Desiderio. García S. Socorro.

Definitivas — Marsicano Mariano. Lanza Francisco A. con Livia Remmert de Crossi. Fernández Antonio. Vivanco Joa[illegible] Lucía con Manuel Juan Navarro C[illegible]

A[illegible]cias — Una. — José P. Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 15 — Trámite — López José con Julia Alvarez, divorcio. Wenzell Federico Carlos. Tarraza Juan con Dolores Uranga, dos providencias. Nin Rico Conrado contra Ramón Prat. López Manuel. Pereyra Serafín. Edelman Jacobo. Sijtenschtein Jaime. González Arias Genaro. Ayuela Prudencio contra Modesta Ríos. Beretta Beatriz con Guido Martini. Padrós Pura con Mario F. Padilla. Segalerba Miguel, sucesión. Aguiar Ortiz Aída y Ovidio Ortiz contra Tomás Vizcaíno. Gaspar Denis A. contra Milagros E. S. Sánchez. Garat Juan A. contra José Barberini. Queirolo Fortunato contra Luis A. Meneses. Larrondo Domingo. Fabretti Livia contra Luis Ferrari. Camarano Atanacio contra Angel Camarano y otros. Iglesias Celina contra Juan Rolando. Marconato Santiago contra Florinda Jaramillo Ortiz. Alanís Héctor contra Carlota Bascou. Saldaña Juan. Bartolomé Felicia con Julio P. Varela, incidente. Costa Luis P. e Ignacio C. Galdós con Alberto Soules y Enrique Romano. Sierra Avelino y Petrona Cancela. Benítez Leocadia con Vicente de Aryes. Bonani Rosa Victoria con Parisí Fioravanti Floro. Nevelasco Angel C. Rodríguez María. Padrón Gregorio. Arriola Emma. Bonilla Lorenzo J. con Heraclio Machado. Tuala Isabel. Modesto Guillermo. Oficio número 5743 de la Alta Corte de Justicia. Giusti Catalina contra José Negri. Carriles Rodríguez José. Primucci María A. y Ramón Delgado. Díaz Juan. Ruecco de Laurito Antonia. Bonatti Eugenio. Exhorto número 3331 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Oficio de la Dirección General de Impuestos Directos. Agmed Ana. Sociedad Francesa de Enseñanza contra Enrique Farachio.

Interlocutorias — Saldaña Juan. Riccotto Nicasio (hijo) contra Guarnaschelli Pilá y Rodríguez.

Definitivas — Sández Manuel. Lavaggi Estela. Castro Biedma Martín.

Oficios — Diecisiete.

Audiencias — Dos. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Alojamiento de Inmigrantes

MOVIMIENTO HABIDO

Estado demostrativo del movimiento de inmigrantes habido en esta repartición durante el mes de Noviembre de 1922:

Existencia del mes anterior: 28. Entrada: 164. Total: 192. Salida: 169. Pasan al mes de Diciembre 23 inmigrantes.

Nacionalidades — Españoles, 75; brasileños, 35; italianos, 16; argentinos, 16; rusos, 15; alemanes, 7.

Oficios—Agricultores, 63; labradores, 38; labores domésticas, 16; jornaleros, 11; carpinteros, 9; fogoneros, 8; mecánicos, 5, y 14 menores.

Resumen—Hombres, 134; mujeres, 16, y 14 menores. Total, 164 inmigrantes.—Montevideo, Diciembre 9 de 1922.—Juan F. Rolando.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Publíquese. — ARIAS.

Aviso oficial

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores. — El señor Akira Fukuoka, Canciller del Consulado del Japón en Montevideo, ha sido reconocido como Encargado del mismo Consulado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Alvaro Saralegui, Subsecretario.

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 15 de Diciembre de 1922

Cielo, en general, nublado, con lluvias y manifestaciones eléctricas. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del Continente y las bajas al S. E. y Norte. Temperaturas máximas y mínimas registradas en el país: al Sur, 22.50 y 14; al S. E., 21; al Este, 22 y 10; al N. E., 26 y 12; al Norte, 26 y 12, y en la parte Central, 25 y 13. Dominan vientos suaves del Norte al Este en el río de la Plata y parte central de la República. Del Sur en la costa del Atlántico Sur, del Este en la parte N. E. y Norte del país. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 480 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura inferior a las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central Montevideo, a horas 17

Barómetro: 761.10.

Temperaturas: Normal, 21°00; a la intemperie, 21°90; máxima, 22°50; a la intemperie, 28°20; mínima, 14°00; a la intemperie, 13°80.

Viento: N. E., 12 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 7.85. Humedad relativa, por ciento: 44.50.

Velocidad máxima del viento: 32 kilómetros a horas 10 y 15.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 15 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 8.17.

Temperatura del agua: 21°00.

Estado del mar: calma.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 15 de Diciembre de 1922

2.900 pesos, al 7 por ciento anual.
800 pesos, al 8 por ciento anual.
600 pesos, al 7 por ciento anual.
1.800 pesos, al 7 por ciento anual.
3.100 pesos, al 6 por ciento anual.
750 pesos, al 8 por ciento anual.
1.200 pesos, al 7 por ciento anual.
500 pesos, al 7 por ciento anual.
350 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 15 de Diciembre de 1922

55.000 pesos, al 6 1|2 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
62.500 pesos, al 6 por ciento anual.
8.000 pesos, al 8 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
100 pesos, al 7 por ciento anual.
8.000 pesos, al 8 por ciento anual.
112.600 pesos, al 6 por ciento anual.
6.900 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 15 de Diciembre de 1922

23.500 pesos, casa en Atahualpa, calle Caiguá, 5.571 metros.

5.538 pesos, solares en Maroñas, calle General Artigas, 3.819 metros.

2.020 pesos, campo en la 9.a sección de Cerro Largo, 37 hectáreas.

1.500 pesos, casa en la 1.a sección de Paysandú, calle Libertad, 2.352 metros.

2.121 pesos, terreno en Villa Colón, Avenida Lezica, 1.060 metros.

2.000 pesos, terreno en el Rincón del Cerro, Avenida General Simón Martínez, una hectárea.

1.393 pesos, terreno en el Camino Cibils, 15.a sección, 281 metros.

7.000 pesos, casa en la calle Río Branco número 1131, 143 metros.

5.300 pesos, casa en la calle Madrid, número 1603, Aguada, 102 metros.

2.234 pesos, terreno en Villa Colón, 9.a sección, 2 hectáreas.

1.852 pesos, terreno a inmediaciones de Pocitos, 119 metros.

9.000 pesos, casa en la calle Ejido números 1541-43, 180 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 14 de 1922.

1.a rueda

Banco Popular.

10 acciones, para mañana, 89.50.

Títulos Hipotecarios serie I

4.000 pesos, para mañana, 99.00.

Títulos Hipotecarios serie S

1.200 pesos, para mañana, 91.80.
1.150 pesos, ídem ídem, 91.80.

Títulos Hipotecarios serie X

3.000 pesos, para mañana, 91.60.
5.000 pesos, para fin de mes, 91.70.
2.000 pesos, para mañana, 91.70.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.60.

2.a rueda

Deuda Consolidada

1.410 pesos, para mañana, 64.80.
1.410 pesos, ídem ídem, 64.80.
11.750 pesos, para fin de Enero, 65.30.
20.850 pesos, para el 18, 64.80.
14.100 pesos, para fin de Enero, 65.30.

Deuda Interna de Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 95.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 95.20.

Títulos Hipotecarios serie H

1.000 pesos, para mañana, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie N

5.000 pesos, para mañana, 94.90.

Títulos Hipotecarios serie Q

2.500 pesos, para mañana, 94.90.

Títulos Hipotecarios serie S

4.000 pesos, para mañana, 91.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.80.

Títulos Hipotecarios serie U

10.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie X

9.000 pesos, para el 18, 91.60.
2.000 pesos, para mañana, 91.60.
10.300 pesos, ídem ídem, 91.60.
000 pesos, ídem ídem, 91.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
1.400 pesos, ídem ídem, 91.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
1.100 pesos, ídem ídem, 91.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
5.000 pesos, para fin de mes, 91.80.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — Ordinaria: Central 18.15; recomendada: Central, 17.45.

Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior.

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 14.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos, y Nueva Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre).

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Instituto Nacional Físico-Climatológico

SECCIÓN SERVICIO PLUVIOMÉTRICO.

Informes decádicos del 21 al 30 de Noviembre de 1922.

Artigas. — Santa Rosa. Lluvia: 50.6. Campos, vacunos y sementeras, regular. Lanares, bien.

No se recibieron los informes de las demás estaciones.

Canelones. — Ciudad: 28.0. Granizo el 29. Estado general, bueno.

Granja Industrial: 25.0. Campos y sementeras, bien. Haciendas, ídem.

Santa Lucía: 33.6. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.

Toledo: 101.5. Estado general, mejorando.

Cerro Largo. — Arroyo Malo: 4.0. Estado general, regular. Vacunos, con epidemia.

Centurión: 10.0. Campos y sementeras, regular. Vacunos, con aftosa.

Fraile Muerto: 57.0. Estado general, regular.

Guazunambí: 8.0. Campos y sementeras, sufren seca. Haciendas, regular.

Colonia. — Costa del Colla: 27.0. Granizo el 28. Estado, bueno.

Estanzuela: 14.4. Estado general, bueno.

Palmira: 21.0. Estado general, bueno.

Polanco: 28.0. Campos, haciendas y sementeras, en estado bueno.

Durazno. — Carpintería: 14.0. Estado general, regular.

Estación Yi: 11.5. Campos y sementeras, regular. Haciendas, regular.

La Paloma: 14.0. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

Villasboas: 13.2. Estado general, regular.

Sarandí del Yi: 51.0. Granizo el 27. Estado general, regular.

Tejera: 31.0. Estado general, regular.

Flores. — Costa de Porongos: 24.7. Estado general, regular.

El Ombú (Estancia): 22.5. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

Marincho: 18.7. Campos y vacunos bien. Lanares y sementeras, regular.

Puntas del Sauce: Granizo el 27. Campos y ganados, bien.

Villasboas: 32.0. Granizo el 27. Estado, bueno.

Florida. — Goñi: 14.0. Campos y sementeras, regular. Haciendas, bien.

Isla Mala: 30.2. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

Chacras: 30.7. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

San Pedro Timote: 54.0. Campos y sementeras, regular. Vacunos, con aftosa. Bien lanares.

Sarandí Grande: 65.7: Granizo el 27.

Maldonado. — Aiguá: 35.0. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

C. N. Carraras: 43.3. Granizo el 29. Estado general, regular.

Garzón: 46.3. Estado general, regular.

José Ignacio: 32.5. Campos, mejoran. Demás, bien.

Mataojo: 39.3. Granizo el 27. Estado general, regular.

Minas. — Ciudad: 3.5. Estado general, bueno.

P. Mariscala: 69.4. Estado general, mejorando.

Pirarajá: 43.0. Estado general, regular.

P. Solís: 22.0. Campos y ganados, regular. Sementeras, ídem.

Montevideo. — Observatorio: 43.3. Granizo el día 29. Estado, bueno.

Villa Colón (Quinta Román Freire): 36.5.

Paysandú. — Araújo: 29.8. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

Arbolito: 25.0. Estado general, regular.

Guichón: 18.3. Campos y sementeras, regular. Haciendas, regular.

Piedras Coloradas: 16.4. Estado general, regular.

Río Negro. — Bichadero: 25.0. Estado general, regular; atrasados por seca.

Cuchilla Navarro: 10.0.

Don Esteban: 20.0. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

Farrapos: 29.5. Granizo el 29. Campos y ganados, bien.

Las Flores: 34.20. Campos y sementeras, regular. Haciendas, bien.

Rivera. — Ataques: 00. Estado general, regular.

Blanquillos: 20.0. Campos, sementeras y haciendas, regular.

Caraguatá: 16.0. Campos, sementeras y ganados, regular.

Ciudad: 6.2.

Corrales: 16.7. Campos, sementeras y haciendas, regular.

Yaguarí: 16.0. Estado general, regular.

Rocha. — Castillos: 30.0. Estado general, bueno.

Cebollatí: 25.0. Campos y sementeras, re... haciendas, bien.

Chuy: 19.0. Campos y sementeras, atrasados. Demás, regular.

Salto. — Belén: 33.3. Estado gneral, bueno.

Ciudad: 23.0. Estado general, mejorando.

Constitución: 49.6. Campos y sementeras, regular. Haciendas, bien. Avanza la langosta.

Laureles: 42.5. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.

Lavalleja: 55.4. Granizo el 27. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.

Mataojo: 30.0. Campos, sementeras y vacunos, regular. Lanares, bien.

Palomas: 40.5. Estado general, regular.

San Antonio: 46.5. Estado general, bueno.

Valentín: 20.0. Campos, sementeras y haciendas, regular.

San José. — Pachina: 41.0. Campos, sementeras y haciendas, regular.

Puntas de Chamizo: 23.6. Campos y sementeras, sienten seca. Haciendas, bien.

Soriano. — Cardona: 65.0. Granizo el 28. Estado general, bueno.

Cololó: 34.0. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

Coquimbo: 23.0. Estado general, regular; mejorando.

Chacras: 30.0. Campos y ganados, bien. Sementeras sienten seca.

Duraznito: 23.5. Campos y lanares, bien. Vacunos y sementeras, ídem.

Dolores: 22.5. Estado general, bueno.

San Martín: 39.5. Estado general, bueno.

Tacuarembó: — Cuchilla Palma: 16.6. Campos y sementeras, sienten seca.

Lambaré: 00. Campos y ganados, regular. Sementeras, mal.

Paso del Borracho: 5.2. Campos y sementeras, regular. Haciendas, bien.

Treinta y Tres. — Cañada Piedras: 33.0. Campos y ganados, regular. Sementeras, en mal estado.

Ciudad: 24.4. Estado general, regular.

C. Dionisio: 37.5. Campos, haciendas y sementeras, regular.

El Oro: 28.8. Estado general, malo por la seca.

Isla Patrulla: 42.0. Estado general, regular; *mejorando*.

Olimar Grande: 15.0. Campos y sementeras, regular. Haciendas, bien.

Vergara: 28.0. Estado general, regular. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Luis Morandi, Director.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 15 de Diciembre de 1922

María Luisa Barreiro, oriental, 20 meses, Cerro Largo 1287.

Dolores Brun de Bonilla, oriental, 65 años, viuda, Florida 1472.

Abdón Agradeño, oriental, 59 años, casado, San Martín 327.

Francisco Marino, italiano, 54 años, casado, Avenida General Flores 2941.

Miguel García Ayala, oriental, 40 años, casado, Defensa 1375.

Martín Bacigalupi, oriental, 30 años, casado, Arequita 2290.

Miguel S. Errasquin, oriental, 68 años, casado, Hospital Militar.

Juan Carreca, francés, 60 años, Hospital Maciel.

Francisco De Negris, oriental, 44 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Carmelo López, oriental, 11 días, Casa de la Maternidad.

Bernardo Gisorro, argentino, 62 años, soltero, Canelones 1787.

Máximo Gualtemar Martínez, oriental, 4 meses, José Revuelta 107.

Angel Mario Casiraghi, oriental, 14 años, Blandengues 1480.

María Estefanía Varela, oriental, 26 meses, Camacuá 580.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 45

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXIX Montevideo, Sábado 16 de Diciembre de 1922 Núm. 5018

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

		Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
" 10 "	"	0.15
" 15 "	"	0.13
" 15 " rectificaciones de partidas	"	0.10
" 20 "	"	0.09
" 30 "	"	0.08
" 60 "	"	0.07
" 90 "	"	0.06
Avisos matrimoniales: Por 3 días.	"	1.50

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días	$	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días	"	7.00
Por cada centímero de exceso....	"	1.20

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

AL PUBLICO

Desde el 1.o de Diciembre el horario de esta Administración será de 8 a 12 y 30. Los avisos se recibirán hasta las 11 y 45.

El Administrador.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 71. — ASUNTO N.o 4694

Llámase a licitación pública para la adquisición de 60.000 kilos de azúcar molida para proveer a las cantinas Militares.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 28 del corriente hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.15-3815-v.dic.24.

LICITACION PUBLICA N.o 66. — ASUNTO N.o 4188

Llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos que se detallan: 588 cepillos para piso, 3.454 escobas de paja Guinea, 2.342 escobillones, 494 kilos de jabón de creolina, 1.200 blocks de papel número 1, 1.200 ídem ídem número 2, 1.500 ídem ídem número 3, 1.200 ídem ídem número 4, 15.500 cuadros racionamiento, 1.000 hojas resultado tiro primer período, 1.000 hojas ídem segundo período, 10.000 hojas resultado tiro individual, 8.000 contratas filiaciones, 61.000 partes diarios, 6.000 revistas comisario, 4.500 listas de pret, 8.000 hojas servicio de tropa, 3.000 premios de constancia, 4.000 listas de pagos y descuentos, 5.000 escalafones servicio de tropa, 1.200 estado diario de carneada, 5.000 racionamientos lácteos, 3.600 partes diarios "Palomares Militares", 7.000 formularios racionamientos diarios, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 30 del corriente hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.15-3839-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 3437

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8.000 kilos de lubrificante externo, marca "Voco Engine número 1 Vacum Oil Companie", y 1.000 kilos de lubrificante interno marca "Dark Merine Cylinder", de la Vacum Oil Companie.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados se recibirán el día 29 de Diciembre corriente, hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.15-3840-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA N.o 64. — ASUNTO N.o 4483

Llámase a licitación pública para la adquisición de 800.000 kilos de carbón Cardiff, Pocahontas o similares.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 22 del corriente hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.9-3679-v.dic.19.

LICITACION N.o 69. — ASUNTO N.o 4180

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 500 tarimas según modelo existente en la Escuela Naval, sin ser empotradas en la pared.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde las ocho horas hasta las doce.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 18 del corriente hasta las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.6-3635-v.dic.16.

LICITACION N.o 68 — ASUNTO N.o 4243

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de dos cocinas económicas, cuyas características se hallan en el pliego de condiciones que está en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 18 del corriente a las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.6-3634-v.dic.16.

Administración Nacional Puerto de Montevideo

PROVISION DE UNIFORMES

Llámase a licitación para la provisión de uniformes de verano, ginetas para sargentos y escuadras para cabos, destinados al personal del Cuerpo de Bomberos de esta Administración Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, deberán presentarse en la citada oficina el día 21 del corriente a las 10 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Vicente Borro, Secretario General.

Dic.11-3709-v.dic.15.

Dirección G. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado

(COMISION DE INDUSTRIA LOBERA)

Licitación

Venta de pieles finas, ordinarias y aceite de lobo.

Llámase a licitación para la venta de 2.600 pieles finas, 4.000 ordinarias y 20.000 kilos de aceite procedente de la faena de 1922, más o menos.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Comisión de Industria Lobera, calle Colón número 1418, Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, en el papel sellado correspondiente y por la totalidad de las pieles de cada clase y del aceite, estableciendo el precio por cada piel y cada 10 kilos de aceite, en moneda nacional oro a pagar al contado en el acto de la entrega que se hará en la barraca de la Dirección General de Avalúos, calle 25 de Agosto número 575, donde se hallarán depositados y donde podrán ser examinados cualquier día hábil hasta el día de la licitación, de 8 a 11 horas.

El término de la presentación de las propuestas será hasta el día 23 del corriente, en cuyo día a las 10 se abrirán en la Secretaría de la Comisión de Industria Lobera.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas o de rechazarlas todas, así como el de tomar en cuenta mejoras que ofrezcan en las propuestas que se presenten no indicadas en este llamado, quedando con la facultad de aceptar aquellas que a su juicio o sean más beneficiosas para los intereses del Estado o rechazarlas todas si el precio ofrecido fuese reducido. — Montevideo, Diciembre 8 de 9122. — La Secretaría.

Dic.15-3837-v.dic.22.

Dirección General de Impuestos Internos

LICITACION

Esta Dirección llama a propuestas para la provisión de dieciséis mil (16.000) kilos de papel apto para impresión litográfica, y destinado a la impresión de estampillas para el percibo de impuestos internos, cuyo detalle y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas y 30, en la cual se entregará copia del mismo a los interesados que lo soliciten.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en dicha Secretaría donde serán abiertas el 26 del corriente, a las 9 horas, a cuyo acto deberán concurrir los señores proponentes.

La Dirección se resreva el derecho de aceptarlas o rechazarlas todas si así lo considera conveniente. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Eduardo Surarco. — V. B.o: C. Pena, Subdirector.

Dic.11-3696-v.dic.26.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

Provisión de 66.000 metros de cable armado de alta tensión y sus correspondientes accesorios.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por segunda vez, hasta el día 10 de Marzo de 1923, para la provisión de 66.000 metros de cable armado de alta tensión y sus acceso-

rios correspondientes, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los nuevos pliegos de condiciones que se encuentran en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, a disposición de quien los solicite. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — La Gerencia.
Dic.13-3756-v.dic.22.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE LECHE

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de leche a los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1923 al 28 de Febrero de 1924.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección, el día martes 26 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — La Dirección General.
Dic.11-3697-v.dic.26.

Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

SECRETARIA

Sección exámenes y concursos

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de ingreso de alumnos simples a los Institutos Normales se recibirán en esta Sección todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el 30 del corriente. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — J. C. Castellanos, Jefe de Sección.
Dic.14-3803-v.dic.30.

(SECRETARIA)

Sección Exámenes y Concursos. — Solicitudes de exámenes

Se hace saber a los interesados que en esta Sección se recibirán todos los días hábiles, de las 9 a las 11 horas y 30, hasta el día 20 del corriente, las solicitudes de exámenes de los aspirantes al título de maestro, exámenes que se realizarán en el período de Enero próximo. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — J. C. Castellanos, Jefe de la Sección.
Dic.2-3526-v.dic.20.

(SECRETARIA)

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de mil mesas escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de $ 0.50, con otro de repuesto de $ 0.25, y timbre de biblioteca, también de $ 0.25, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 13 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre de 1922. — Víctor Stewart, Secretario.
Nov.16-3175-v.en.13.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... " 2.00

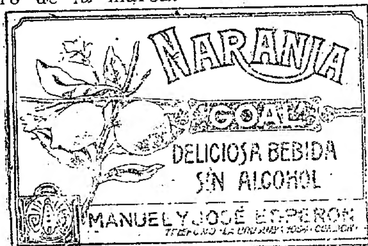
La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCION MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10886

Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Con esta fecha, los señores Manuel y José Esperón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-3728-v.dic.27.

ACTA N.o 10871

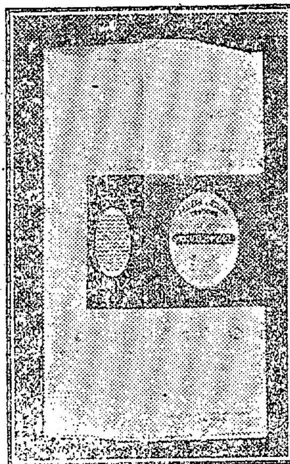
Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Miehle Printing Press, Manufacturing Company, de Chicago, Illinois Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a y 80.a (máquinas de imprimir). —, Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-3804-v.dic.29.

ACTA N.o 10897

Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Con esta fecha, los señores Moncaut y Domínguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-3806-v.dic.29.

ACTA N.o 10887

Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Con esta fecha, Oneto, Vignale y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 14.a y 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-3737-v.dic.27.

ACTA N.o 10890

Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Fabrik Stolzenberg Deutsche Bureau-Einrichtungs G. m. b. H., de Ooos-Baden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

„Fortuna"

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 37.a, 40.a y 72.a. —Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-3768-v.dic.28.

ACTA N.o 10884

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Adip Abraham, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-3695-v.dic.26.

ACTA N.o 10867

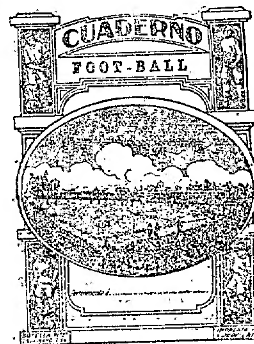
Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Con esta fecha, Prato y Gómez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.7-3650-v.dic.23.

ACTA N.o 10868

Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Botella Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir los artículos de la categoría 9, clase 72.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-3700-v.dic.26.

ACTA N.o 10817

Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges René Mathieu, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 58.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-3699-v.dic.26.

ACTA N.o 10860

Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente C. Cerizola, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"AU BON MARCHE"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.4-3563-v.dic.20.

ACTA N.o 10874

Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"EXCELSIOR"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.14-3805-v.dic.29.

ACTA N.o 10883

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. Gallinal, Larraechea y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EXTRACTO DE TABACO REDESTILADO "GALA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3694-v.dic.26.

ACTA N.o 10864

Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"FOMO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 64.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.4-3564-v.dic.20.

ACTA N.o 10865

Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"EXCEL"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 64.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.4-3565-v.dic.20.

ACTA N.o 10882

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. Gallinal, Larraechea y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NICOTINA REDESTILADA GALA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arrendondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3693-v.dic.26.

ACTA N.o 10889

Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CLORODOLIN"

para distinguir artículos de las categorías a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.13-3767-v.dic.28.

ACTA N.o 10866

Montevideo, Noviembre 29 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Soldati y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación del registro de la marca:

"SAN AGUSTIN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.1.o-3519-v.dic.16.

ACTA N.o 10859

Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Dite Fichet, Société en commandite par actions Bourmisien, Beau Cie., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"FICHET"

para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 22.a, 32.a, 36.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.4-3562-v.dic.20.

ACTA N.o 10881

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. Gallinal, Larrachea, Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GALA"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 9, clases 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 59.a, y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3692-v.dic.26.

ACTA N.o 10876

Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Eugenio Centanni, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"STOMOSINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3701-v.dic.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 39

Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de un jabón denominado "Marmolina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Dic.14-3800-v.en.4.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley del 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Adolfo Artagaveytia, o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno ubicada en la 4.a sección judicial de Canelones, destinada a la construcción de una casilla de caminero en la carretera a Florida. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.14-3808-v.dic.22.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley del 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembrede 1917, se cita, llama y emplaza al señor don José Vera para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezca ante esta oficina, calle Piedras número 406, dentro del término de ocho días, a oponer las observaciones del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno destinada a vivienda del caminero del trozo de la carretera a San José entre los kilómetros 86-276-90 y 86-201-20. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.14-3809-v.dic.22.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley del 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembrede 1917, se cita, llama y emplaza al señor José Garmendia, o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días, comparezca ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno destinada a la protección del acceso izquierdo del puente sobre el río San Salvador y construcción de la casilla para el guardapuente. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.14-3810-v.dic.22.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley del 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Serafín Zaffaroni para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante esta Dirección, calle Piedras número 406, dentro del término de ocho días, a oponer las observaciones del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno para la carretera a Florida. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.14-3807-v.dic.22.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por primera vez, para la provisión de útiles de escritorio, etc. para el servicio de esta oficina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 23 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Dic.14-3787-v.dic.18.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación para la ejecución y mano de obra de la pintura de los puentes sobre el río Yi y arroyos Illescas y Aguas Sucias en la carretera de Mansavillagra a Sarandí del Yi.

Llámase a licitación por el término de diez días para la ejecución y mano de obra para la pintura de los puentes sobre el río Yi y arroyos Illescas y Aguas Sucias, en la carretera de Mansavillagra a Sarandí del Yi, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuera más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.9-3590-v.dic.19.

Llamado a licitación para la ejecución y mano de obra de la pintura del puente sobre el arroyo Bequeló, en el camino de Mercedes a Cololó, Departamento de Soriano.

Llámase a licitación por el término de diez días para la ejecución y mano de obra de la pintura del puente sobre el arroyo Bequeló, en el camino de Mercedes a Cololó, Departamento de Soriano, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría hasta el día 19 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.9-3589-v.dic.19.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle General Brito del Pino entre las de Guaná y Avenida Brasil, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 28 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.

Dic.15-3822-v.dic.27.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de las calles Patria entre las de Galicia y La Paz, y Juan R. Gómez entre las de Patria y Brown, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 27 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — La Dirección.

Dic.14-3775-v.dic.26.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de las calles Arenal Grande entre la de Miguelete y Avenida Garibaldi, y Justicia entre las de Miguelete y Arenal Grande, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 27 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — La Dirección.

Dic.14-3776-v.dic.26.

Licitación

Convócanse postores para la provisión de tres millones (3.000.000) de adoquines y dos mil (2.000) metros lineales de cordones labrados, destinados a la construcción del pavimento "Durax", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 26 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — La Dirección.

Dic.14-3799-v.dic.26.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del macadam del camino del Paso del Andaluz, desde la terminación del macadam existente hasta el arroyo de Toledo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 26 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — La Dirección.
Dic.12-3739-v.dic.23.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Caridad entre las de Abayubá y García Peña, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría, todos los días hábiles, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 23 del corriente, a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que concurra. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — La Dirección.
Dic.12-3740-v.dic.23.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Juan Paullier entre las de Caganch y Cuñapirú, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 20 del corriente, a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — La Dirección.
Dic.11-3702-v.dic.20.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Coquimbo entre las de Juan Paullier y Defensa, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 20 del corriente, a las 11 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — La Dirección.
Dic.11-3698-v.dic.20.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Defensa entre las de La Paz y Goes, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 21 del corriente a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurran. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — La Dirección.
Dic.11-3717-v.dic.21.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Bompland, entre las de 21 de Septiembre y José M. Montero, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 22 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — La Dirección.
Dic.11-3719-v.dic.21.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Pando entre las de Sitio Grande y el Bulevar Artigas, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 21 del corriente a las 11 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — La Dirección.
Dic.11-3718-v.dic.21.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle República Francesa entre las de Juan M. Gutiérrez y Uruguayana, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 19 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que concurra. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — La Dirección.
Dic.9-3670-v.dic.19.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de las calles coronel Tajes, entre la Avenida Agraciada y Rondeau, Colombia entre Río Negro y Avenida Agraciada y La Fe entre Rambla Sud América y General Farías, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 22 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — La Dirección.
Dic.11-3720-v.dic.21.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Valle Edén entre las de V. Gómez y Queguay, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 19 de Diciembre próximo a las 11 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que concurra. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — La Dirección.
Dic.9-3671-v.dic.19.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir 12.000 kilogramos de palma Karanday, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en Proveduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, los días hábiles, de la hora 8 a la 12.

El acto se celebrará el día 18 de Diciembre, a las hora 10; en la expresada oficina. —Montevideo, Diciembre 2 de 1922. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.
Dic.7-3646-v.dic.18.

DIVISION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a propuestas para las obras de construcción en hierro de una gran jaula para rapaces, destinada al Jardín Zoológico (Parque Pereira-Rossell), y de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que están de manifiesto en esta División, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 26 del corriente hasta las 10 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — El Arquitecto Jefe.
Dic.12-3724-v.dic.23.

DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Luis Garguilo, propietario del sepulcro número 46 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1922. — La Dirección.
Dic.5-3608-v.mz.5.

Don Pedro Turcatti, propietario del sepulcro número 1474 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 7 de 1922. — La Dirección.
Oct.10-2849-v.en.11.

Habiendo solicitado doña Margarita Bottazzi de Sosa Ponce, propietaria del sepulcro número 58 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Elena Baffico y Oliveri, Héctor Baffico y Oliveri, Arturo Bengoa, Ana María Brosone de Tiscornia, Nicolás Tiscornia, Magdalena L. de Fossa, Victoria R. de Scremini, Carlos Ciavasco y los de Angela C. de Ciavasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — La Dirección.
Nov.30-3482-v.mz.2.

Doña Dolores Magnone de Gil ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 23 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado esposo don Luis M. Gil.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 27 de 1922. — La Dirección.
Oct.6-2151-v.en.7.

Don Martín Carlos Puentes ha solicitado permiso para extraer del nicho de su propiedad, número 1495, del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Dominga R. de Núñez, Pastora Rodríguez de Rus, y los restos confundidos de Patricio Errasquí, y los de Josefa A. de Canaguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 23 de 1922. — La Dirección.
Sep.26-1902-v.dic.26.

Don Octavio Maruca, propietario del sepulcro número 2317 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 15 de 1922. — La Dirección.
Sep.19-1744-v.dic.19.

Habiendo solicitado permiso doña María Crabot para extraer del sepulcro número 424 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de María Jauregui Elgue, una párvula, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide, Valentina G. de García y los de María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osorio General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Octubre 17 de 1922. — La Dirección.
Oct.31-2769-v.en.31.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Cuarta citación

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 26 de Octubre de 1859, se cita, por cuarta vez, a don Antonio Brun Rodríguez Carballo o a sus herederos o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del ejido de esta ciudad con el número 190 para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso a fin de hacer valer sus derechos durante el término de tres meses a contar desde esta fecha. — Melo, Septiembre 23 de 1922. — Antonio Villamil, Secretario.
Sep.27-1918-v.dic.27.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

AVISO

De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que el doctor don Eugenio J. Lagarmilla se ha presentado a esta corporación municipal solicitando autorización para desviar el camino vecinal que conduce de la cuchilla de Haedo, pasando por la Estación Tambores, a la Estación Valle Edén.

El proyectado desvío se llevaría a cabo en la parte de camino que atraviesa campos del peticionante, llevándolo más hacia el Nordeste sobre el límite con don Primitivo Pendás, y en una extensión de novecientos metros aproximadamente, para allí, formando un ángulo, vaya a unirse con el actual camino, a la altura de la bajada de la Sierra, buscando el terreno llano y firme.

Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el proyectado desvío sea perjudicial para sus intereses, o los del tránsito público en general. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1922. C. Cano y Arce, Secretario.
Dic.13-3769-v.en.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FERNANDO BARTHE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, nacido en Montevideo, domiciliado en la Policía Vieja número 1368, y doña ROSA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

cionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Policía Vieja número 1368

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1540-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON ELBIO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Colonia número 811, y doña DELIA TUDURI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1538-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO SAAVEDRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Paysandú número 1032, y doña SOCORRO GARCIA, de 35 años de edad, de estado viuda de Antonio Iglesias, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1537-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1516, y doña EMILIA PICCO, de 30 años de edad, de estado viuda de Tomás Nicoletti, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1539-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre de año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT LOMMATZSCH, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Pegan (Provincia de Sajonia), domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ELLA HAASE, de 42 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Pegan (Provincia de Sajonia), domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

149-v.dic.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MILLAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maciel número 1416, y doña MAGDALENA INFANTINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1572-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in-extremis" don JOSE ELIAS ABISAB, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1482, y doña EMILIA ATTALLA ABUD, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Líbano, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1573-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DEVALOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala número 1472, y doña ISOLINA POSE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón número 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1556-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RICARDO FARRAN, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña RAQUEL GRAMATZKY, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1523-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LORENZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Marsellaise número 332, y doña EMILIA BIANCHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marsellaise número 332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1522-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VARELA VIDAL, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Cerrito número 110, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1518-v.dic.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TUFRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1340, y doña HAYDEE FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

1352-v.dic.21.

En Montevideo, a 11 de Diciembre de 1922, hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" ante esta Oficina, don MANUEL SANDES SOTO, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, domiciliado en la calle Camacuá número 544, con doña AMALIA CARDOZO, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, y domiciliada en la calle Camacuá número 544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

1541-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON BLANCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista número 364, y doña MANUELA SUAREZ TORRES, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida, en la Coruña, domiciliada en la calle Reconquista número 364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

1533-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BESOSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1182, y doña BEATRIZ ESPINOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

1532-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FLENTJE, de 42 años, de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Bleinkemburg, domiciliado en la calle Buenos Aires 394, y doña ANITA ROSALIA HARO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

1500-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MORALES (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1291, y doña ROSALINDA TRINIDAD TURPIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

1478-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CUNEO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Alzáibar número 1237, y doña RAQUEL LEVY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Colón número 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.
1479-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CESPEDES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1317, y doña NIEVES ROVIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires domiciliada en la calle Ituzaingó número 1317

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil
1480-v.dic.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TORRES DELGADO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Jerez de la Frontera, domiciliado en la calle Miní número 781, y doña MARIA FERREIRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Miní número 781.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1547-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE TORRANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1256, y doña MARIA NIEVES SCARONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Lepanto número 36a.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1548-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unire en matrimonio don DANIEL FABANI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1193, y doña MARIA ANGELICA TAYBO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 918.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1510-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VICTORIO CAPRILE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Canelones número 941, y doña AIDA ISABEL CLOUD, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 941.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1488-v.dic.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LEQUIO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Río Negro número 1168, y doña JUANA GARCIA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Negro número 1168.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1482-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AROLDO PAIVA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña MARIA ESTHER OILLARTAGUERRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1247.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1483-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL USAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña SARA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1484-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SALINERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ejido número 929, y doña IRMA BRISSET, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 929.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1481-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1422, y doña TERESA SARA POGLIANI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1456-v.dic.16.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO HERRMANN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedad número 1331, y doña ELSA TURENNE PUIG, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli Oficial del Estado Civil.
1506-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ GESTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Rus, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1315, y doña CARMEN MARTINEZ FRAGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Traba, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
1502-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los ineresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COLUCCI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agente de comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1583, y doña JUANA BAYARRES BIERCHUBALL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Yaguarón número 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — M. A. Clavelli Oficial del Estado Civil.
1501-v.dic.19.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SANCOFF TOPALOFF, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad búlgaro, nacido en Troyan, domiciliado en la calle San Salvador número 1587, y doña MANUELA CRISTINA HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1712.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1552-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CIRIACO CAVALIERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Mercedes número 1722, y doña VIRGINIA FIDELA CORNALI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Torino, domiciliada en la calle Mercedes número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1527-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO RIBONI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de

nacionalidad italiano, nacido en Pavía, domiciliado en la calle Piedad número 1571, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Salto número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1526-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CHIARELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pelotero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Encina número 1647, y doña AURELIA CARACHUELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Encina número 1647.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1489-v.dic.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REVOREDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1418, y doña LOLA FERREÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gianelli número 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1571-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELMIRO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 2435, y doña FILOMENA BENIGNA GARCIA SOLECIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1557-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLINDO DE ANTONELLI, de 72 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Caserza, domiciliado en la calle Bequeló número 2273, y doña JOSEFA COUSILLAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1546-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERREIRO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Bequeló número 2070, y doña JOSEFA NO: VAZQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1520-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDREIRA, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1442, y doña MARIA CERVIERI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1519-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BALTELLAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido Tras-os-Montes, domiciliado en la calle Lima número 1267, y doña FRANCISCA GOUDSCHAAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lima número 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1521-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LIMA SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad portugués, nacido en San Vicente, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2226, y doña MAFALDA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1487-v.dic.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO VICTOR COSTABILE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el día 15 de Julio del año 1899, domiciliado en la calle Defensa número 2487, y doña CONCEPCION BOFFA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón, el día 8 de Diciembre de 1899, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1544-v.dic.20.

En Colón, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BRESCIANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el día 19 de Noviembre de 1893, domiciliado en la calle Angel Floro Costa número 1562, y doña ESTANISLADA RAYMOND, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el día 24 de Enero de 1900, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1543-v.dic.20.

En Colón, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES EUSEBIO PASTORINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Colón el día 29 de Octubre de 1899, domiciliado en Colón, y doña ROSA BLANCA ARELLANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, el día 8 de Enero de 1904, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1542-v.dic.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EVANGELIO CHARQUERO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Solferino número 50 (10.a sección), y doña ADA AMBROSIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Candelaria sin número (10.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1555-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DANIEL PABLO CHIESA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en La Chacarita (11.a sección), y doña MARIA ELVIRA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 8 (Unión, 10.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1554-v.dic.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DIAZ GUERRERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Almería (España), domiciliado en Toledo, y doña FILOMENA F. VIÑA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Toledo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1561-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RATTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Presidente Giró número 43, y doña TERESA ROCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Barrio Zabala.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1560-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RAFFO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova (Italia), domiciliado en la calle Spencer número 134, y doña ISABEL CLAVIJO, de 24 años de

edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1559-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME DASCHEVSKY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso (ciudadano legal argentino), nacido en Kief (Rusia), domiciliado en Maroñas, y doña ANA PETTERMAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Kerch (Rusia), domiciliada en la calle San José número 970 (4.a sección).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1558-v.dic.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO GELPI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1363, y doña MARIA ESTELA BONFIGLIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1645.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1562-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR NOGUEIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Vicente Requena sin número, y doña JUANA LEMA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2790.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1563-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL XIMENEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 2726, y doña MARIA ANGELICA MARTA BORGES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2833.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1545-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña PILAR MAÑAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Doctor Majestid número 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1529-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO XAULET SALA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Capellades (España), domiciliado en la calle Turquía número 243, y doña SELADINA CAVALEIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle San Eugenio número 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — RicardoJalabert, Oficial del Estado Civil.
1528-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ CANCELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el camino Millán número 2552, y doña ELISA ALLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la camino Millán número 2552.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1531-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN MELIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Garibaldi Chico número 1780, y doña MARIA AGUIAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Garibaldi Chico número 1780.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1530-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coronel Azambuya número 28, y doña CATALINA DILORENZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esa ciudad, domiciliada en la calle Coronel Azambuya número 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1505-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VILLARRUBIA, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Criollos número 4, y doña AGUEDA ARECHEDERRA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Criollos número 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1504-v.dic.19.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CARLOS WENTZELL, de 57 años de edad, de estado divorciado, de profesión mecánico, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 1641, y doña EMILIA VICTORIA MILLER, de 41 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 1641.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1485-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO LEONCIO DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA MIGUELA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fermín Ferreyra número 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricaro Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1486-v.dic.16.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Canarias el 3 de Septiembre de 1893, domiciliado en la Avenida Carlos María Ramírez sin número, y doña ZELMIRA ELADIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 18 de Febrero de 1899, domiciliada en la calle Bogotá número 430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1534-v.dic.20.

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HERRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó el 12 de Mayo de 1894, domiciliado en la calle Chile número 535, y doña FERMINA SOFIA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 7 de Julio de 1897, domiciliada en la calle Chile número 535.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1511-v.dic.19.

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 4 de Septiembre de 1901, domiciliado en el Barrio La Paloma, y doña ELENA BENTANCOURT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 26 de Junio de 1902, domiciliada en el Barrio La Paloma.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1490-v.dic.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS F. ARCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Jujuy número 2680, y doña VENTURA JAUREGUIBERRY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maturana número 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1509-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO SALTRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bernabé Carabia número 14, y doña CATALINA CAMPOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República Francesa número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1508-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MORENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colorado número 1316, y doña MARIA MERCEDES FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Fernando Otorgués número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1507-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAMAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle San Ramón número 32, y doña ELVIRA BALADON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el camino Suárez número 2935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1506-v.dic.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN FRANCISCO TECHERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 3.a sección del Departamento de Cerro Largo, domiciliado en el Hospital Militar, y doña ROSA LEANDRO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión lavandera, de nacionalidad brasileña, nacida en Yaguarón, domiciliada en Piedras Blancas (11.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1549-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MEABES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Mendoza, domiciliado en la calle Uruguay número 986 (5.a sección), y doña FELICIA ESTER RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Solís Grande (Departamento de Maldonado), domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1550-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRANCISCO MARIE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1948, y doña BLANCA REYES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1551-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEONCIO FERNANDO BERNAT, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 2712, y doña MARIA OFELIA LAZARO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1525-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL LANGLOIS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Batallón de Infantería número 8 (3.a sección), y doña LORENZA COLOMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1524-v.dic.19.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España el 26 de Diciembre de 1893, domiciliado en la sección, y doña CLARA CONDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 12 de Agosto de 1897, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 1564-v.dic.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1922, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR BURGUEÑO DE ARCE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle J. Requena número 1426, y doña SARA LACUAGUE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Requena número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1570-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 80, y doña DINORAH AUBRIOT LEMOINE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Williman número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1553-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO CARLOS D'URSI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2221, y doña JULIETA OTTATI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1517-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ROBUSTIANO VITALE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Rossell y Rius número 4, y doña JOSEFINA CANTILENO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1516-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO CARLOS TORIGLIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle R. Pastoriza número 33, y doña EMILIA EULARIA TRECCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle B. Vargas número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1515-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME ROMAN SOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle C. Colonia sin número, y doña BLANCA NIEVES MORENO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Colonia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1514-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ALBERTO SOSA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1294, y doña ESTHER CARMEN MAGARIÑOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Paullier número 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1513-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO MUIÑO PARENTE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 45, y doña MATILDE SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1512-v.dic.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BARTOLO FONTANA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2392, y doña ANGELA GERVASO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO UTRICO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2311, y doña MARIA ANGELICA DIBRANA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1567-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANNUZIATTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2235, y doña ESTELA AMANDA ARCIDIACONO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Municipio número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1566-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BIANCHI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aramburú número 2073, y doña LEONARDA REGINA DELLATURE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aramburú número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado. Civil. 1565-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre de 1922, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COELLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Miguelete número 1562, y doña AURELIA FERREYRO ALDAMA, de 29 años de dad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Democracia número 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por especia de ocho días como lo manda la ley. espacio de ocho días como lo manda la ley. —José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1495-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOSSEIN BUEZZEDIN, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad libanés, nacido en Líbano, domiciliado en la calle General Pagola número 1738, y doña JUANA LOPEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Inca número 2035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1494-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASTIÑEIRA, de 22 años de dad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pátria número 2112, y doña CARMEN RABUÑAL, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Patria número 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1493-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MELLONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Independencia número 1681, y doña BEATRIZ BASAN, de 35 años de dad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Independencia número 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1497-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CABANELAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cufré sin número, y doña ROSA DEZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orens, domiciliada en la calle Cufré sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1498-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CONSTANTINO ADDIEGO, de 28 años de edad, de stado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1967, y doña MANUELA MARIA QUEIROLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 2333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1496-v.dic.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUEIRUGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en la Barra del Cuareim, domiciliado en la calle Santa Lucía número 37 a, y doña DOMINGA CONTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Santa Lucía número 37 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1492-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MORADOR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2184, y doña MARIA MERCEDES GOMEZ LARRAVIDE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Castro número 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1569-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO BELLARA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Llupez sin número, y doña ALCIRA RAMONA PECHOTTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1491-v.dic.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FERRERI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerro (13.a sección judicial), y doña ROSA PREGLIASCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida a Peñarol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1536-v.dic.20.

En Sayago, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANCH, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Peñarol, y doña AMELIA FUENTES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1535-v.dic.20.

JUDICIALES

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, y en el juicio seguido por Liberato M. Rojas contra M. Allende y Cía., resolución de un contrato y daños y perjuicios, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de dicho Liberato M. Rojas para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en esos autos y notificarles la sentencia dictada en segunda instancia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Haciéndose presente que se han declarado habilitados los días de la feria mayor próxima a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Lorenzo Marqués, Actuario.

Dic.12-3730-v.en.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zulema Ferrando Olaondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.14-3788-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela B. o Besada de Pérez y de don Vicente Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.14-3789-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Antonio Ghione y otros. Rectificación de partidas", se ha presentado Antonio Ghione y otros, solicitando la rectificación de las partidas presentadas en dichos autos y en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de nacimiento de Antonio Ghione están equivocados el apellido paterno, materno y el de los abuelos paternos, pues en vez de Guion Zenina, Guian y Marengo debe decirse: Ghione, Zunino, Ghione y Marenca. 2.o En la partida de nacimiento de José Ghione se encuentran equivocados el apellido paterno, el nombre y apellido materno, los apellidos de los abuelos paternos y el del abuelo materno, pues en lugar de Gione, Juanita Sinina, Gione, Marento y Sinina, debe decir: Ghione, Juana Zunino, Ghione, Marenca y Zunino. 3.o En la partida de nacimiento de Carolina Delfina María Ghione, aparecen mal escritos el apellido paterno, el materno, los de los abuelos paternos y el del abuelo materno, al designárseles Guione, Sunino, Guione, Marenga y Sunino, cuando deben ser: Ghione, Zunino, Ghione, Marenca y Zunino, respectivamente. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.14-3625-v.dic.23-en.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Tomás Gravano o Grabano o Santiago Gravano o Grabano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.13-3749-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cornelia Castro de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.13-3750-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Belando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.9-3658-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Santo, Ema Clotilde Teresa Santo y de Teresa Strazzarino de Santo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.6-3619-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vallaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.6-3632-v.dic.16.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por resolución de fecha 4 de Agosto último, este Juzgado ha declarado a don Juan Mosquera incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, designándosele curador legítimo a su hermano don Blas José Mosquera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1922. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.30-3488-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos "Testamentaría de Bernardo Suárez", se cita, llama a emplaza a las estirpes de don Joaquín Suárez, de don Antonino, doña Dolores Suárez de Ramos, doña María Suárez de Otazo, don José y don Mario Suárez y a don Manuel y don Bernardo Suárez, doña Carmen Suárez de Albistur, doña Nerea Suárez y don Horacio Albistur, don Emilio y don Bernardo Tomás Suárez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.24-3363-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sangunet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Rivas o Riva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.21-3269-v.dic.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Interdicción de títulos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por auto dictado en el juicio seguido por doña Elena Pfaffly de Pecantet contra la sucesión de don Guillermo Pfaffly, sobre justificación de estado civil, a solicitud de la parte actura se han declarado interdictos los siguientes títulos, cuyas características se expresan a continuación: 1.o Cuarenta y dos títulos de cien libras nominales de la Deuda Consolidada de esta República, serie C., señalados con los números 115546, 36085, 36237, 42217, 42819, 5734, 17191, 20611, 20612, 20613, 47851, 6295, 63451, 61092, 58738, 57332, 57773, 0968, 108290, 41821, 90047, 69014, 65738, 65892, 67614, 67626, 67705, 67882, 67938, 8734, 69307, 69310, 55683, 57051, 59128, 9820, 60302, 60488, 61264, 63160, 63392, y 63333, conteniendo todos los cupones, inclusos el número ciento dieciocho, vencido en Agosto último. 2.o Un título de mil libras nominales de la Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay, serie A, número tres mil doscientos setenta y siete (003277), con los cupones correspondientes, incluso el número ciento dieciocho, vencido el primero de Agosto del corriente año. 3.o Un título de quinientas libras esterlinas, valor nominal, de la misma Deuda Consolidada, serie B, número seis mil seiscientos ochenta y seis (006686), con sus cupones correspondientes, incluso el número (118) ciento dieciocho, vencido el primero de Agosto del corriente año. 4.o Veinticinco títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay, de valor nominal, de cien libras esterlinas cada uno, todos de la serie C, señalados con los números 64525, 64526, 65402, 65484, 65544, 9353, 91431, 93894, 93895, 95896, 97369, 97370, 7371, 97372, 97373, 97374, 100572, 100573, 00574, 100575, 100576, 100577, 102173, 102174 y 02175, con sus correspondientes cupones, incluso el número ciento dieciocho, que venció el primero de Agosto próximo pasado. 5.o La mitad del valor de un título de la misma Deuda Consolidada de cien libras esterlinas, valor nominal, con los cupones correspondientes, incluso el número ciento dieciocho, que venció el primero de Agosto último. 6.o Ochenta y ocho títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, serie A, valor nominal de cien pesos cada uno, señalados con los números 70200, 63020, 8598, 58599, 58600, 60195, 60196, 60197, 60198, 0199, 60200, 60501, 60502, 60503, 60504, 63011, 3012, 63013, 63014, 63015, 63016, 63017, 63018, 3019, 89902, 89903, 89904, 89905, 89906, 89907, 2897, 92898, 92899, 92900, 93351, 93352, 93353, 3354, 93355, 93356, 99743, 99744, 99745, 99746, 9757, 99748, 99749, 99750, 99751, 99752, 99753, 9754, 99755, 99756, 99757, 99758, 99759, 99760, 9761, 99762, 99763, 99764, 99765, 99766, 99767, 9768, 99769, 99770, 99771, 99774, 99775, 99776, 5512, 35513, 35554, 35555, 35556, 35557, 35558, 5559, 35560, 35561, 35562, 35563, 35574, 35575, 35576 y 35577, con sus correspondientes cupones hasta el número setenta y siete inclusive, vencido el treinta de Junio del corriente año. — Montevideo, Diciembre de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-3825-v.dic.23-en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Fábris, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-3823-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Beunza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-3824-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Curotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.14-3796-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor Matías Alonso Criado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado

el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.14-3797-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Tedone o Tedone de Silvestro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.13-3603-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Bonifacino o Bonifacini de Maffia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.13-3604-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nereo A. Brián, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar, a sus efectos que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.13-3537-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Valls Morera o Valls Morera de Borjas y de Mariano Borjas Dineres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.9-3661-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Vázquez o Vázquez Iriartegoite, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.9-3660-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Scavia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.9-3657-v.dic.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Viscarret de Daveri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el mismo término especialmente a los herederos Juan Bautista Daveri y Carlos María Daveri, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.2-3532-v.en.2.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de la sucesión de Enrique Habernnacher", se convoca a los acreedores de este concurso que tendrá lugar en este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 20 de Diciembre, a las 11 horas. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.5-3605-v.dic.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Cartier y doña Alejandrina Pomes de Cartier, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.15-3816-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Antonelli y doña Margdalena o Elena Pompolio o Pomponia de Antonelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.15-3814-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Porxas de Di Luca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.15-3813-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.15-3834-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Furest, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.14-3778-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Hilario Gabino Pérez y doña Orfilia o María Orfilia Fraga de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.14-3779-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Pablo Cerruti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.14-3780-v.dic.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Ardaitz", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Carlos Piaggio en favor de don Juan Ardaitz, y autorizada por el escribano don Enrique M. Escalante con fecha 6 de Septiembre de 1909. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.14-3781-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Podestá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.13-3742-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Sohinca de Berruti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.13-3743-v.dic.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eduardo Grauert y doña Leonidia Meneses de Grauert, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.13-3744-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio Soto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ela por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.13-3745-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Olarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.13-3746-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Mascardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.12-3721-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Giribone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Eloy G. Pereira, Acttuario.

Dic.12-3723-v.dic.21.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juana Aguerre de Bálsamo, solicita segunda copia de hijuela", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la hijuela expedida a la sucesión de Nereo Bálsamo, autorizada por el escribano don Julio de Freitas, con motivo de la partición de bienes de la sucesión de don Venancio J. Bálsamo, tramitada en este Juzgado en los años 1902 a 1903. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.12-3735-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Buela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.12-3722-v.dic.21.

Designación de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Pelayo Gomeza", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el día 29 de Noviembre último ha sido designado síndico del concurso de Pelayo Gomeza el doctor Andrés J. Russi, y, en consecuencia, debe serle entregado al nombrado síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.6-3618-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Varela Amado, citándose a la vez a todos los que se consdeiren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.6-3617-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Daniel M. Carnelli y don Juan Bautista Carnelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.6-3616-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Bernardi, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de casamiento de José Bernardi con María Antonia Bruno, presentada en dichos autos, en la siguiente forma: Donde, la contrayente aparece con el nombre María G. Bron, debe decir María Antonia Bruno; donde dice que ésta es hija natural de Josefa Guiscio, debe decir que es hija legítima de Bartolomé Bruno y de Josefa Guissio, y donde dice que el contrayente tiene quince años de edad, debe decir veinticinco años. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.5-3580-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Vázquez Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.6-3615-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Peluffo de Rolando, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.6-3614-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Broggi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.7-3649-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belisario Segundo García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.5-3579-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José y Mario Filotti contra Florencio Solar o sus causahabientes a cualquier título, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Florencio Solar, sus herederos o sucesores por cualquier título, y en general a todos los que se consideren con algún derecho en una fracción de terreno situada en la calle Sierra, de esta Capital, compuesta de 1.077 metros 25 decímetros cuadrados, teniendo 25 metros 16 centímetros de frente al Este sobre la calle Sierra, 25 metros 59 centímetros en la línea del Oeste, donde linda con Francisco Costa; 41 metros 69 centímetros en la línea Norte, donde linda con Mario y José Filotti, y 42 metros 46 centímetros sobre la línea Sur, lindando con doña María D. de Zabala, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les cita, además, para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.5-3581-v.en.5.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Mario I. Salambehere para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 18 del corriente, a las 10 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 2 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.4-3560-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Nicolás Messere; prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los solares de terreno señalados con los números 11, 12, 13 y 14 de la manzana 3 del Barrio Bella Italia, en esta Capital, compuestos de dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Nápoles, por 120 metros, 26 centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con los solares 15, 19, 20, 21, 22 y 23; por el Sudeste con los números 1 al 10, y por el Sudoeste, son también de frente a la calle Génova, por donde miden 20 metros 60 centímetros, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.25-3390-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Caballero de Franco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.18-3226-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Pancaldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.16-3169-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos de Alzaybar y otro contra las sucesiones Clemente Barrial Posadas, Tomás García de Zúñiga y otras, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las sucesiones de Clemente Barrial Posadas, Tomás García de Zúñiga, Cosme Garín, Vicente Díaz Gonzalves, su esposa María Joaquina do Nacimento y sus hijos Honorio, Miguel, Juan, Alejandrina, Nuncia, María, Anacleta y Deolinda Díaz Gonzalves, a los herederos y sucesores de todas estas personas, a título universal o particular, y asimismo a toda otra persona que a cualquier título pueda considerarse con derecho a una fracción de campo situada en la 5.a sección del Departamento de Rivera, compuesta de 490 hectáreas, 18 áreas, 93 centiáreas, comprendida, según planos de mensura levantados en Febrero de 1912 y Abril del corriente año por los agrimensores don Rosendo Díaz y don A. Gran Rossell, dentro de los siguientes límites: por el Nordoeste, la cuchilla de Corrales o del Medio y el arroyo de Pitangueras, dividiendo con Miguel Rodríguez, la Compañía de Minas de Oro, Félix Rosa y sucesión Paz; por el Este y Sudeste, el arroyo Corrales, dividiendo con don Bruno Navarro; por el Sud y Sudoeste, la Zanja del Barro, dividiendo con Antonio J. Dutilh y la Compañía de Minas de Oro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también se les cita para el juicio de conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria meyor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.18-3227-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos de quiebra de don Serafín Quinteros se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Y vistos: El incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido don Serafín Quinteros. Atenta la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, según dictamen de fojas 114, y de acuerdo con los artículos 1774, inciso 1.o, 1775 y siguientes del Código de Comercio: Declárase rehabilitado al fallido don Serafín Quinteros, cesando, en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de la quiebra; publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1587 del Código de Comercio. Fecho, y ejecutoriada esta resolución, procédase como está pedido en el presente escrito. — Silva." — Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.9-3666-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que en los autos de concordato preventivo extrajudicial de don Yamil Sadi se ha dictado la siguiente resolución: "2335. — Montevideo, Abril 8 de 1922. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por Yamil Sadi, por concordato preventivo extrajudicial; Resultando: Que el expresado comerciante, establecido con negocio de tienda y mercería, después de haber intentado un concordato preventivo judicial, del que desistió, se presentó solicitando la homologación del extrajudicial de que instruye el documento de fojas 61, que aparece suscripto por la mayoría legal de acreedores; Que hechas las publicaciones de ley, nadie se ha presentado a deducir oposición, según así lo acredita el certificado del Actuario; Considerando: Que el presente concordato se encuentra en las condiciones establecidas por los artículos 1524 y siguientes del Código de Comercio, y no habiendo sido impugnado, corresponde prestarle aprobación; Por estos fundamentos y demás disposiciones concordantes a las legales citadas, se resuelve: Homologar el concordato de fojas 61, celebrado por Yamil Sadi con la mayoría legal de sus acreedores. Háganse las publicaciones dispuestas por la ley, debiendo el concordatario presentar los diarios, que se agregarán; tásense las costas, debiendo incluirse en la planilla el honorario del contador, que se fija en ochenta pesos, y archívese el expediente. — Alberto Gard y Sanjuán.— Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en Montevideo, a ocho de Abril de mil novecientos veintidós. Doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.6-3613-v.dic.26.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, a cargo del doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de don Julio R. B. de Skotnicki para la reunión que tendrá lugar el día veintinueve de Enero del año próximo, a las diez horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el mencionado señor. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor el señor Vicente Oxilia; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día diecinueve de Diciembre entrante; 3.o Que el estado, balance y memoria presentados por el deudor, así como el informe del señor Contador, una vez producido, puede, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.28-3447-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Mario Parodi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Josefina Barbieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922.— José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-3509-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por sentencia de fecha veinte del corriente, dictada en el expediente seguido por doña Adela Patrón de Pardoy y don Juan H. Patrón sobre rectificación de partidas, se ha ordenado la nota de la partida parroquial y acta [illegible]stro Civil que acreditan sus nacimientos, por figurar en ellas el padre, el abuelo paterno y la abuela materna con el apellido Patrone, en vez de Patrón, que les corresponde. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.4-3553-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Ramón Varela Arigón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Josefina Loureiro, así como para la audiencia del día seis de Marzo del año entrante, a las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.2-3527-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Jova A. Ríos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente de auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, iniciado por su esposo don Nicolás Li Calzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.1.o-3511-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Richard Roth, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ida Hausberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 9 de 1922.— José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.27-3349-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berniduague, se cita y emplaza a don Luis Muñoz González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Amira Pinochet Herreros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Octubre 11 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.25-3391-v.dic.27.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por resolución de fecha diecisiete del pasado mes de Octubre ha sido declarada la incapacidad mental de don Clemente Aguinaga, nombrándose como su curador interino a don Juan Aguinaga. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.21-3283-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Esther Laviña, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Abelardo Núñez Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.13-3770-v.dic.23-en.26-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ale Isa Maleh solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y las de nacimiento de sus hijos Camil, Neye y Dora, por aparecer el compareciente en la primera, con el nombre y apellido de Alejandro Jalin, ser hijo legítimo de Isaac Jalin y de Jadiye Azam, de nacionalidad turco, y nacido en la Provincia de Peyrut, en lugar de decir Ale Isa Maleh, ser hijo de Isa Maleh y Jadiye Azam, de nacionalidad sirio, y nacido en Am Ana, y por aparecer también en las otras con el nombre y apellido de Alejandro Jalin, en vez de Ale Isa Maleh. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.12-3726-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elisa Rodríguez Larreta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado el doctor don Francisco Estrázulas Folle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 5 de 1922.—Eduardo Routín, Actuario.

Dic.12-3725-v.dic.23-en.26-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Miguel Angel Scalamogna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Fidanza de Scalamogna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 23 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.5-3586-v.dic.23-en.26-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bonino o Bonini, y de doña Rosa Bianchi de Bonino o Bonini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.6-3639-dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Gallet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Versaille, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.30-2146-v.dic.23-en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Domingo Sánchez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amalia Cuello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.24-3360-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Enrique Gallardo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Florencia Ferreyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.23-3334-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Fernando Potenza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Piñal de Potenza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.23-3305-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Eugenio Fiori a fin pa que dentro del término de noventa días comparezca a estar

a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Aída Valianti de Fiori, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.22-3304-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Bartolomé Bover Sitjav, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Ana Gustá Oliver, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento y publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Octubre 9 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.18-2425-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los hijos de los cónyuges Octaviano Batista y Cesárea Sebastiana Romana Rodríguez de Batista, llamados: Apolonia Julia, Juana Ramona, Gumersinda, Toribio, Flora, Pablo Ramón y José Elías Batista, y Sandalia Monson, viuda de Cruz Batista, como representante de su hijos menores, Valentín Ernesto y María Delia Batista, o sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren interesados en los bienes de los indicados cónyuges Octaviano Batista y Cesárea Sebastiana Romana Rodríguez de Batista, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio iniciado por doña Catalina Baccanelli de Gelmi, solicitando la venta de un bien proindiviso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.24-3361-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 75713, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derechos sobre dicho inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el pueblo Ituzaingó, y linda: por el Norte, con don Roberto C. Calvo; por el Sur, con don Pedro Risso; por el Este, con la calle Juan Carrara (ex Victoria), y por el Oeste, con don Félix Botinelli. Mide un área superficial de 404 metros cuadrados, y está aforado en 400 pesos. — Miguelete, Diciembre 12 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.

Dic.13-3774-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 62941, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el Barrio Zabala, y linda: por el Norte, con Juan Cuba; por el Sur, con la sucesión de Pedro Duthein; por el Este, con la calle Belén, ex Número 2; por el Oeste, con Juan Harambure. Mide una superficie de 436 metros y está aforado en 250 pesos. — Miguelete, Noviembre 28 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.

Nov.30-1403-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 75314, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el Pueblo Ituzaingó, y linda: por el Norte, con la calle Francisco Echagoyen, ex Chacarita; por el Sur, con doña Pascuala A. de Carvalho Lerena; por el Este, con la calle Gronardo, ex Cerrito, y por el Oeste, con don José M. Romeu. Mide una superficie de 1.845 metros, y está aforada en 2.200 pesos. — Miguelete, Noviembre 28 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.

Nov.30-3486-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 62013, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, y linda: por el Norte, con B. Canessa y E. Pijuán; por el Sur, con la calle Mateo Cortés, ex Solís; por el Este, con la calle Marcos Sastre, ex Buenos Aires, y por el Oeste, con Antonio Luchiese. Mide una superficie de 392 metros, y está aforada en 400 pesos. — Miguelete, Noviembre 28 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.

Nov.30-3485-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36022", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de veintiocho metros con trescientos cuarenta y siete milímetros, más o menos, al Norte; al Este, en cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, más o menos, a la calle Hilario Ascambi; al Sur, en veintiocho metros con trescientos cuarenta y siete milímetros, más o menos, a la calle Inclusa, y al Oeste, en cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, terreno de don Luis Riekpoff. Area superficial: 1.217 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en seiscientos pesos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.14-3687-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38445", se cita, llama y emplaza a don Manuel Banchieri, al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de ocho metros 59 centímetros, más o menos, frente al Sudeste a la calle Luis J. de la Peña (ex Reconquista), por igual extensión en su contrafrente, donde linda con la propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Nordeste, en veinticinco metros 77 centímetros, más o menos, donde linda con la propiedad de Benito Percivale, en igual extensión al Sudeste, donde linda con terreno de propietario desconocido. Dicho terreno está situado en la manzana número 210 del paraje llamado Pueblo Victoria, a ocho metros 59 centímetros, más o menos, al Sudoeste de la calle Yáñez Pinzón (ex Américo Vespucio). Area superficial: 221 metros 36 centímetros cuadrados, más o menos, y está aforada en cien pesos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.14-3790-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz se cita, llama y emplaza a doña M. O. de González, a los herederos o causahabientes de Feliciano González, de Martiniana Sobredo de González, su esposo Martín González, de Carlota Sobredo de González, a Paulina González, Atanasio González, José Sosa o al propietario o quien se considere con derechos sobre el inmueble descripto a continuación, para que, por sí, o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en los autos promovidos por don Pedro B. Jóver, en representación de la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36926, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El referido inmueble está situado en esta sección, manzana 57-89 del Pueblo Victoria, con un frente de ocho metros 59 centímetros, más o menos, frente al Sud sobre la calle Dionisio Coronel; igual extensión de contrafrente al Norte, lindando con Gabriel Carzoglio; treinta y cuatro metros 36 centímetros, más o menos, en sus lados Este y Oeste, por donde linda, respectivamente, con Juan Baldez, desconocido; solar número 9. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.14-3791-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40573", se cita, llama y emplaza a don Celestino González, sus herederos o causahabientes, a Antonio González, Ambrosia González, Sebastián Alvarez o al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho y tentar la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, más o menos, frente al Nordeste al camino de Melilla o Boga, por igual extensión en su contrafrente, donde linda con José Cuma; al Nordoeste, en cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, linda con Adrián Barrere, y al Sudeste, en igual extensión, con José Crema. Situado a cincuenta metros, más o menos, al Norte de la calle Coronel Bolognesi. Solar número 23. Aforado en novecientos pesos.—Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.13-3764-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37922", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de ochenta y cinco metros con noventa centímetros, más o menos, al Este sobre la calle Real; al Sud, ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, sobre la calle Emilio Romero (ex Cuareim); al Oeste, ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, sobre la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio), y ochenta y cinco metros 90 centímetros, más o menos, al Norte, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador). Dicho inmueble es la manzana 186 del paraje denominado Pueblo Victoria. Area superficial 7.379 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en un mil quinientos pesos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.4-3572-v.en.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37921", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de ochenta y cinco metros noventa centímetros al Este a la calle Carlos Telier (ex 18 de Julio); al Sud, en

ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, a la calle Emilio Romero (ex Cuareim); al Oeste, ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, a la calle Agustín Muñoz (ex Nueva Troya), y al Norte, en ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, a la calle Martín Berinduague (ex San Salvador). Dicho inmueble es la manzana 185 del paraje denominado Pueblo Victoria. Area superficial: 7.379 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en un mil quinientos pesos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922.— Julio O. Dieux.

Dic.4-3573-v.en.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 58054", se cita, llama y emplaza a don Toribio Tusso o al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, más o menos, al Sudeste a la calle Laureles (ex Arapey); por igual extensión en su contrafrente, donde linda con Enrique Formaggio; al Sudoeste, en diecisiete metros dieciocho centímetros más o menos, linda con José A. Ferreira, y al Nordeste, en igual extensión, linda con doña Adela A. de Varela. Dicho terreno está situado en la manzana 27|51 del Pueblo Victoria, a veinte metros, más o menos, al Sudoeste de la calle General Agustín Muñoz (ex Nueva Troya). Area superficial 369 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en cuatrocientos pesos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.9-3586-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Juana Montero de de los Santos y de don Basilio de los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 16 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.23-3344-v.dic.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que habiendo sido declarada en quiebra la razón social de Goñi y Barreneche, de este Departamento, se ha nombrado síndico al señor Cayetano Viola, y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de los fallidos; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos de los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Noviembre 24 de 1922. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.28-3453-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hilario Valdez Panario, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Noviembre 30 de 1922. — Eduardo Sagarra Actuario.

Dic.13-3772-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Salustiana Avero de Aguiar, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada, a los efectos de esta publicación, la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 5 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.13-3773-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ascensión García de Quintero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 7 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.13-3758-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinto Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 21 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.11-3713-v.dic.20.

Declaratoria de incapacidad

A los efectos del artículo 437 del Código Civil, se hace saber al público que por resolución dictada por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, con fecha 24 de Octubre próximo pasado, en el expediente caratulado "Sucesión Casildo Soria", se ha nombrado curadora del incapaz Modesto Soria a su señora madre doña Amais Caraballo de Soria. — Canelones, Noviembre 7 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.9-3662-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Miguel Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 2 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.6-3621-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miguel Martini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 30 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.6-3620-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Citación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Elcira del Horno contra Constantino Panorie, por divorcio", se cita al nombrado Panorie para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de este edicto. — Melo, Noviembre 28 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.13-3761-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín de Oliveira Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.9-3656-v.dic.19.

Citación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Elicia Larrosa", se cita a don Juan Pedro Sosa o sus sucesores o cualquier título para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de este emplazamiento. — Melo, Noviembre 21 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.27-3420-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Policarpo Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 22 de 1915. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.9-3655-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Carolina Correa de Bentos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 1.o de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.16-3629-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gaudencio Méndez Arruda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.6-3623-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Froilán Tuya, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.6-3630-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tecla Bezeres de Coronel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 4 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.20-3250-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carlota Ramona Rodríguez de Rey, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3833-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Peombo, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3832-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al públi

co la apertura de la sucesión de doña Sofía Moris de Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.15-3827-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Domínguez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Colonia, Noviembre 13 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano Público.
Dic.6-3637-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Eugenio O'Connor, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano Público.
Dic.6-3636-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Amabilia Bergara de Hoffmann, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1922. — Raúl Barbot, Actuario.
Nov.17-3192-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Morales, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1922. — Raúl Barbot, Actuario.
Nov.17-3191-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de la Colonia, se hace saber que en los autos caratulados "Administración de Rentas contra el propietario del terreno situado en la calle Wáshington esquina Solís, por cobro de impuesto inmobiliario, el día veintiséis del corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Leopoldo M. Morelli, con asistencia del que suscribe, del terreno de la referencia, el cual consta de una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, con frente a las calles Wáshington y Solís, de esta ciudad, habiendo sido tasado en la suma de un peso el metro cuadrado. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, siendo de cuenta del comprador los gastos de escrituración. — Colonia, Diciembre 6 de 1922. — Fortunato Aquino, Actuario.
Dic.11-3714-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Denis de Viñoly, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 1.o de 1922. — Isidoro Vidal Actuario.
Dic.9-3659-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta Tor, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 1.o de 1922. — Isidoro Vidal, Actuario.
Dic.9-3680-v.dic.23-en.26-v.feb.9.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha primero de Julio último ha sido declarado en quiebra el comerciante de la sexta sección don Liberato Rodríguez, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, prohíbese, además, hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; se fija el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que lo justifiquen al síndico don Luis Baldizán. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de noventa días. —Durazno, Septiembre 18 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.
Sep.28-1943-v.dic.24-en.26-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Inés Caballero de Piñero y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 21 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.
Dic.14-3777-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Rosendo Díaz, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 20 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.
Dic.12-3734-v.dic.23-en.26-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "María L. Hita de Maggi, prescripción treintaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en el Miguelete, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de ochenta hectáreas, tres mil trescientos noventa y siete metros y que linda: al Norte, con la sucesión de María V. de Ouetto, Emiliana Gómez, Lorenzo Sánchez y Bautista Caubet; Sur, Ramón Cancela, Domingo Carlucho, Santiago Bracco, Saverio Palasso, Pedro Cantasano, Pedro Azcárraga, Genaro Delasio, Tomasa Figuerola de Morales y sucesión de Santiago Morales; Este, Camino de la Cuchilla Grande por medio, con Esther L. de Velazco y arroyo de Mendoza, por medio con Miguel Brone, Manuel Lamas, sucesión de Juan Pardías y Lorenzo Sánchez, y Oeste, Camino de Mendoza por medio, con Guillermo Cancela y José Moiso, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el próximo período de feria judicial mayor. — Florida, Noviembre 22 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.14-3801-v.en.15.

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio seguido por doña Victoriana Sendes contra su esposo don Rufino Martínez, divorcio unilateral, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que con fecha seis del corriente mes se ha decretado interdicción general sobre todos los bienes de la sociedad conyugal existente entre los expresados cónyuges. — Florida, Diciembre 7 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.13-3760-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio que sigue don Carlos Terra contra don Jerónimo Carabajal, por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza al nombrado Jerónimo Carabajal para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en el referido juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Diciembre 4 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.9-3684-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de Carmelo Casalla solicita rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carmelo Casella solicitando se rectifiquen las partidas siguientes: A) Partida de matrimonio del causante con doña Antonia Dalto, en la que aparece aquél con el nombre de Carlos en vez de Carmelo. B) Partida de nacimiento de Paulina Casella, en la que ésta aparece con el nombre de Paula en vez de Paulina, hija de Carlos Cacelo, en lugar de Carmelo Casella que son los verdaderos. C) Partida de nacimiento de Concepción Casella, en la que ésta figura como hija de Carmelo Casella en vez de Cármelo Casella, que es el legítimo. D) Partida de nacimiento de María Casella, que aparece como hija de Carmelo Casela, en vez de Carmelo Casella. E) Partida de nacimiento de Teresa Casella, que figura la inscripta como hija de Carlos Casella en lugar de Carmelo Casella. F) Partida de nacimiento de Antonia Casella, en la que la inscripta aparece como hija de Carlos Cassela en vez de Carmelo Casella, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 22 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.6-3627-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Caetano, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 21 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.23-3340-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita, llama y emplaza a don Pedro Burgues, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pedro Burgues, curaduría", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el próximo período de feria judicial para estas publicaciones. — Florida, Julio 6 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.16-3165-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, dictada en los autos iniciados por doña Eduviges Blanco contra don Isidro Noguera, por ejecución de hipoteca, se cita, llama y emplaza al nombrado Isidoro Noguera, por el término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 308 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Sarandí Grande, Noviembre 10 de 1922. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.
Nov.22-3307-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. — Maldonado, Diciembre 2 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano Público.
Dic.6-3642-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Cal de Herrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 25 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Dic.2-3534-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández Cal, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 20 de 1922. — Antonio Sagnaro, Escribano.
Dic.2-3535-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Juan Alfredo Casterés contra la sucesión de Antonio Mrak, cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a los sucesores del nombrado señor Mrak y toda persona que se crea con derecho a los terrenos embargados, por cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyo embargo fué trabado por el infrascripto Actuario y Alguacil del Juzgado, consistentes en los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección de este Departamento, señalados con las letras L, K, J e Y de la manzana número 60, que tienen por linderos: el solar letra

L: al Norte, con el solar letra F; al Sud, con la calle 23; al Este, con la calle 18, y al Oeste, el solar letra K; el solar letra K linda: al Norte, con el solar letra E; al Sud, con la calle 23; al Este, con el solar letra L, y al Oeste, con el solar letra J; el solar letra J linda: al Norte, con el solar letra D; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra K, y al Oeste; con el solar letra Y, y el solar letra Y linda: al Norte, con el solar letra C; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra J, y al Oeste, con el solar letra H. — Maldonado, Agosto 26 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Oct.16-2386-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Herencia yacente

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos diecinueve ha fallecido en Gutiérrez, décima sección judicial de este Departamento, don Matías Martínez, cuya sucesión tramita por ante este Juzgado, llamándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término expresado. — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.13-3755-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 6 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.13-3754-v.dic.23-en.26-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Zocchi, por sí y por otra, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesiones de Pedro Zocchi, Angel Zocchi y Teresa Caluni de Zocchi, rectificación de partidas", y en los que se solicita lo siguiente, respecto de las partidas parroquiales y del Registro Civil que ha presentado, y que se han cometido errores: 1.o En la de matrimonio de Angel Zocchi con Pilar Artola y en las de nacimiento de Inocencio Pedro y Angel Erardo Zocchi, se ha puesto el nombre de la madre y abuela, respectivamente, como María Teresa Caluni, siendo, en realidad, Teresa Caluni; 2.o En la de matrimonio de Pedro Zocchi con Teresa Caluni, se ha puesto Ziochi, en vez de Zocchi, y María Teresa Calunia, en vez de Teresa Caluni; 3.o En la de nacimiento de Luis Angel Zocchi, se ha puesto Teresa Calone, en vez de Teresa Caluni; y 4.o En la de nacimiento de Angel Zocchi, dice ser hijo de Pedro Zoki y Carolina Teresa, debiendo decir hijo de Pedro Zocchi y Teresa Caluni. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 28 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.4-3569-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Antonio Tabeira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 7 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.12-3731-v.en.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Exequiel Pírez y doña Claudia González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 6 de 1922. —Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.12-3732-v.dic.23-en.26-v.feb.13.

Fijación de la suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Daniel Speranza. Quiebra. Fijación de la suspensión de pagos", se ha declarado que la fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido Daniel Speranza es la del día veintisiete de Marzo de mil novecientos veintidós, y que el informe presentado por el síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Minas, Noviembre 24 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.11-3708-v.dic.23-en.26-feb.1.o.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, fecha tres de Junio de mil novecientos veinte, se declaró en estado de incapacidad a Antonia Zabaleta, y se nombró como curador de la misma a su hermano don Braulio Zabaleta, cuyo cargo le fué discernido por auto de fecha cuatro de Septiembre del propio año mil novecientos veinte. — Minas, Septiembre 19 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.4-3568-v.en.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bonifacio N. Umpiérrez acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Encarnación Javier. Rectificación de partidas", y en los que solicita en el escrito y en la parte respectiva, lo siguiente: "II Que las partidas de Estado Civil y títulos agregados al referido expediente sucesorio de don Encarnación Javiel o Javier, que tramita en este Juzgado, adolecen de los errores y omisiones siguientes: En la partida de defunción del causante, que luce a fojas tres el apellido del mismo y el de su padre está Javiel en lugar de Javier, que es el que les corresponde. En la partida de nacimiento de Lorenzo Justiniano Encarnación del Carmen que luce a fojas ocho y nueve, señalada con la letra B, adolece del mismo error, lo mismo que la de nacimiento de María Josefa del Carmen, que luce a fojas diez, señalada con la letra C. En igual caso se encuentra la de Quintín Blas del Carmen, que luce a fojas once, señalada con la letra D. También adolece del mismo error la partida de nacimiento de Catalino, que luce a fojas catorce, señalada con la letra G. En la misma partida de este heredero se ha omitido el nombre de Rogelio, que le correspondía, en virtud de ser su verdadero nombre Rogelio Catalino, encontrándose en igual situación la partida de Nicomedes Javier, que luce a fojas trece, señalada con la letra F, a mérito de que los verdaderos nombres de este interesado son Manuel Nicomedes. En el testimonio de hijuela que se le expidió al causante como cesionario de los herederos Antonia María y Catalina Graña, por el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, don Federico de Medina el doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, inscripto en el Registro de Ventas de Maldonado el mismo día con el número ciento veinticinco en el folio 28 vuelta, que luce a fojas cuatro y cinco en los referidos autos sucesorios y en la escritura de cesión de derechos que a favor del mismo causante otorgó Catalina Graña el veintitrés de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro ante el citado escribano De Medina, inscripta en el Registro de Ventas de Maldonado con el número ochenta y cuatro en el folio veinte que presentó en fojas dos, adolecen también del error de atribuirle al adquirente y adjudicatario, Javiel y Jabiel en vez de Javier, que es el que corresponde. III Que en la partida de casamiento de Rogelio Javier y Severa Rosalía Candiota y en las de nacimiento de sus hijos Rogelio, Quintín Ramón, Dolomilia y Miguel Angel Javier y en la de defunción de Rogelio Javier que presento con este escrito, contienen las siguientes omisiones y errores: En todas estas partidas se ha suprimido el nombre Catalino que le corresponde al nombrado Rogelio, por ser sus verdaderos nombres Rogelio Catalino, y en las de nacimiento, además, tanto el apellido de éste como el de su padre, abuelo de sus hijos, están equivocados porque en lugar de ser Javiel, como así está establecido en esos documentos, es Javier." Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 30 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.6-3626-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Plácida Trías, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.28-3452-v.dic.23-en.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ciriaca Borges de Palomino, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.28-3451-v.dic.23-en.26-v.en.30.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Mariscala, octava sección judicial de este Departamento, Gabriel N. Rieci, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Alberto D. Pérez. — Minas, Noviembre 14 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.24-3360-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Falivene, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.24-3354-v.dic.24.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de Sauce de Olimar Chico, duodécima sección judicial de este Departamento, Begerés y Chaves, cuya firma la constituyen Víctor Begerés y José Chaves, y se está procediendo de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio. Se previene: Que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de su obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Eugenio Arreche. — Minas, Octubre 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Oct.31-2779-v.dic.24-en.26-v.en.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ramona Dartayete de Cuadra, Lucía y Delfino Mauricio Cuadra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del térm.no de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.24-3355-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.21-3275-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Miraballes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 31 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.20-3249-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Mensura, deslinde y amojonamiento

EDICTO — Por el presente, y a los efectos del artículo 71 y siguientes del Código

de Minería, se hace saber que por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, el día seis de Febrero de mil novecientos veintitrés, se procederá a la mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de plomo denominada "Don Alberto", sita en esta sección, en campo de don Cecilio Figueredo, siendo sus límites: al Norte, con Alfredo Pasquier; al Sur, con Arturo Melgar; al Oeste, con Gabriel Prieto, y al Este, con Mauricio Arce. Dicha operación la practicará el señor ingeniero don Vicente Ponce de León, y será presidida por el suscripto. —Minas, Diciembre 5 de 1922. — M. Herrera y Thode, Juez de Paz.

Dic.13-3757-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), doña Dominga Guirlanda de Costa, solicitando rectificación de partidas, con un escrito que en lo pertinente dice así: "Que vengo a promover el juicio de rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La de defunción de mi hijo José Gregorio, cuyos nombres están sustituídos por los de José Remigio, y donde el apellido de la madre aparece como Girbanda, en vez de Guirlanda; B) La de defunción de mi hijo Antonio Eugenio Costa, cuyos nombres están equivocados, pues se le puso tan solo Antonio, en lugar de Antonio Eugenio; C) La de defunción de mi hijo Domingo Costa, donde el apellido de la abuela paterna aparece Debotto, en lugar de Devotto; D) La de bautismo de mi hijo, Carlos Pascual, donde el apellido de la madre aparece "Irlanda", en vez de Guirlanda; E) La de nacimiento de mi hijo Domingo, donde aparece el apellido de la abuela paterna Debotto, en vez de Devotto; F) La de nacimiento de mi hijo Jacinto Luis, donde aparece el apellido de la abuela paterna Debosta, en vez de Devotto, y el apellido del abuelo materno Guirlando, en vez de Guirlanda; G) La de nacimiento de mi hijo Antonio Eugenio, donde el apellido de la abuela paterna aparece Debotto, en vez de Devotto, y de la materna Deneigre, en vez de Denegri; H) La de nacimiento de mi hija Elvira Nieves, donde aparece el apellido de la madre y del abuelo materno Girlanda, en vez de Guirlanda; I) La de nacimiento de mi hija Celina Rúfina, donde no aparece el nombre y apellido de la abuela materna, que son Catalina Denegri; J) La de casamiento de mi hijo José Gregorio con doña Filomena Bernardoni, donde mi hijo aparece tan sólo con el nombre de José, y donde el apellido de la esposa está escrito bernardoni (con minúscula), en vez de Bernardoni (con mayúscula). De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Diciembre 5 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.15-3678-v.dic.23-en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Venerio Vanolini, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella paroa que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 7 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.11-3715-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Carlos Pedoja para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen contra el nombrado causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 8 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.21-3277-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Ghisolfi citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Dic.2-3541-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Diego Thomson y Susana Macley de Thomson, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 18 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.25-3398-v.en.26.

Apertura de sucesiones

Por mendato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Evaristo Cejas y de Emilia Herrera de Cejas, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.18-3223-v.dic.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Carlos A. Imken. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, contados desde la primera publicación de este aviso, presenten al síndico, don Manuel F. Zeballos, los justificativos de sus créditos. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Oct.28-2736-v.dic.24.en.26-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Paulino A. da Cunha, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 23 de 1922. —Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Dic.9-3682-v.dic.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que por resolución dictada con fecha 24 del actual, han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de la 8.a sección de este Departamento Lorenzo Urquijo y Cía., y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan bienes o documentos de los fallidos que deben denunciarlos por escrito al Juzgado, poniéndolos a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena, también, de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa. Fíjase el término de 40 días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José Siñeriz, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Dic.5-3591-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que por resolución dictada con fecha 24 del actual ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 3.a sección de este Departamento don Carmelo Huerta, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias o documentos del fallido a que las denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa. Fíjase el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Salustiano Vejo los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Dic.5-3592-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Hilario Zusperreguy, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 13 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Nov.27-3423-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luisa Cleris de Chelazzi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al señor Amadeo Chelazzi para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Diciembre 1.o de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.9-3664-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rosa Sosa de Olid, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 25 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.5-3584-v.dic.23-en.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Joaquina Medeiros, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 1.o de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.5-3583-v.dic.23-en.26-v.feb.6.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Manuel Mederos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 16 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.29-3476-v.dic.23-en.26-en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gabino Otamendi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 16 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.23-3338-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Vicenta Dinegri o Denegri de Gatti, a fin de que todos aquellos que se por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 9 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.18-3218-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doc-

tor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Marchetti", se cita, llama y emplaza al heredero Buenaventura Antonio Marchetti o a quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 8 de 1922. —Juan Cendán, Escribano.

Nov.23-3339-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Gumersinda Cardoso de Braña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.18-3217-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio y Manuel Barreiro contra los sucesores de Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, a los sucesores de los cónyuges Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, o a quienes sus derechos representen, y a todos los interesados, poseedores o los que por cualquier concepto o título se consideren con derechos a un inmueble ubicado en la manzana número 123 de esta ciudad, que linda: por el Noroeste, con calle 13 de Abril; por el Sudoeste, con Isabel Matoso de Alonso; por el Noroeste, con la calle Francisco de los Santos, y por el Sudeste, con la calle Paysandú, quienes deben comparecer a estar a derecho en este juicio, como asimismo para llenar el requisito de conciliación. — Rocha, Noviembre 6 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.17-3193-v.dic.24-en.26-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Víctor D'Elías", se cita, llama y emplaza al copartícipe Pedro De Elías para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rocha, Setiembre 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.7-2193-v.dic.24-en.26-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Procopio Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 27 de 1922. — Juan Cendán, Escribano. Nov.21-3279-v.dic.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Segundo Pisani o Pizzani y Gregoria Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama a emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente, a la heredera ausente Nemesia Pizzani de Pereyra, cuya comparencia podrá hacerla por sí o por intermedio de apoderado, todo de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1071 y 1124 del Código Civil y 307, inciso 2.o del de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.14-2355-v.dic.24-en.26-v.feb.20.

Prescripción adquisitiva

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Fermín Benito de León, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Sánchez, llamados: Ramón, Juana, Cecilia, Eloísa, Leonido, Máxima, José, Tomasa, Isaías y Silvano Sánchez, sus sucesores o causahabientes, y, además, a cualquier persona que se crea asistida con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Garzón; séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, siete mil ciento veinte metros superficiales, que linda: al Noreste y Sudeste, en una línea quebrada, con predio de don Alejandro Eraso; al Suroeste, también, en línea quebrada, con propiedades de los señores Juan José Laso, Miguel Sánchez, y Daniel Silvera, y por el Nordeste, con más terreno que perteneció al señor Manuel Marzol, hoy de pertenencia del nombrado don Fermín B. de León, cuyo inmueble se le adjudicó al causante don Silverio Sánchez en mayor área en la mensura y división del campo que perteneció a su finado padre don José Sánchez, operación que practicó el agrimensor don José Olsina en el mes de Septiembre de 1842 (mil ochocientos cuarenta y dos), procediéndose después a la liquidación de sus bienes, según cuenta particionaria aprobada el trece de Diciembre del citado año mil ochocientos cuarenta y dos. El caudal hereditario de los bienes dejados *por el extinto don José Sánchez fué* dividido entre sus diez hijos, que lo sucedieron, *llamados Ramón, Juana, Cecilia,* Elvira, Leonido, Máxima, José, Tomasa, Isaías y el mencionado Silvano Sánchez. Dicha citación y emplazamiento se hace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por intermedio de apoderado se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose presente que se han declarado habilitados los días necesarios de la feria mayor próxima para completar el término de este emplazamiento. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.16-2388-v.en.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORECCIONAL DE SALTO

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ha sido electo síndico en la junta de acreedores del concurso voluntario de don Andrés Esteva, que tuvo lugar en este Juzgado el día cuatro del corriente, el señor Antonio J. Oliveira, a quien deberá entregársele cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación, habiéndose, a tal efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 5 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.12-3733-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tecla Revetria de Rinaldi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, a tal efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Noviembre 18 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.5-3593-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita y emplaza a don Fernando Subirana para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Hortensia Delbreil de Subirana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 1.o de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.5-3598-v.en.5.

Notificación de sentencia

En los autos sobre divorcio iniciados por doña Elvira Dos Santos contra Francisco Rossi, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Por estos fundamentos, juzgando definitivamente, fallo: Decrétase el divorcio entre doña Elvira Dos Santos y Francisco Rossi, declarando a éste culpable del abandono del hogar, debiendo quedar a cargo de la esposa los hijos del matrimonio (artículo 148, incisos 8.o y 174 del Código Civil). Líbrense las comunicaciones del caso, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Abelardo Véscovi. Lo proveyó y firmó, etc. — Bismarck Suárez, Actuario". Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 1.o de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.5-3595-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Rodríguez Villamil, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Diciembre 13 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.15-3838-v.dic.23-en.26.

Apertura de juicio ab-intestado

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura del juicio ab-intestado de don Andrés Piedra Cueva, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en él, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 2 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.9-3667-v.feb.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Lizaso, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 24 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.6-3611-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en los autos sucesorios de Salvador Travieso, Antonia Muñiz y María Travieso, y especialmente a Miguela Ema, Liborio, Dominga, Carmen, Salvador, Rosa, Orfilia, Regino, Ludovina, Victorio, Emilio y Florentina Travieso, la estirpe de María Travieso de Visconte, formada por sus hijos: María Luisa, Isabel, Miguel, Diego, Orfilia, Elena, Catalina, Liborio, Silverio, Elvira, Blanca Ester y Alejandro Visconte, y al esposo don Luis Visconte, para que con los justificativos correspondientes se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 8 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nov.17-3188-v.dic.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María G. Cánepa de Fernández solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en el sentido de que el apellido Rodríguez, que aparece en las mismas sea sustituído por el de Cánepa, que es el verdadero. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 29 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.2-3544-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Germán Silva y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 11 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Dic.14-3794-v.dic.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan L. Perdomo, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que *todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado,* so pena de ser tenidos como ocultadores de *bienes y cómplices en la quiebra;* 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Joaquín Alambarri, los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Diciembre 7 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Dic.14-3795-v.dic.23-en.26-v.feb.26.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el

comerciante, José Luis Ferrer, previniéndose, en su consecuencia, que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes o cómplices en la quiebra. 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan, pendientes en favor de la masa, y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico J. Luis Soumastre, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Noviembre 20 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Dic.11-3711-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de Javiera Díaz, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.11-3710-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Luis B. Troixe y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 396, ubicada en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: al Norte, Genoveva Bachi; al Sur, calle Paysandú; al Este, calle Joaquín Suárez, y al Oeste, Leonardo Peralta, Petrona C. de Palacios y otros, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas, por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Mercedes, Noviembre 10 de 1922. — Enrique Schweizer.

Nov.22-3289-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Gualberto Eguileor y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1041, ubicada en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: al Norte, José Fregosi; al Sur, calle Rodó; al Este, calle Buenos Aires, y al Oeste, Antonia Núñez, para que por sí o medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Mercedes, Noviembre 10 de 1922. — Enrique Schweizer.

Nov.22-3290-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Texeira Roballo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.14-3792-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gallego, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir, en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.9-3675-v.dic.23-en.26-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Vicente González ("abintestado"), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1922. —Jorge Eudoro Acevedo, Actuario.

Nov.17-3195-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Paulino Rojas y Margarita L. Rojas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.13-3759-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Martín Irazoqui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1922. —Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.13-3763-v.dic.22.

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en el expediente caratulado "María Ascensión Mourat. Divorcio. Incidente sobre bienes", se ha decretado la interdicción de bienes de la sociedad legal, lo que se hace saber a sus efectos. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.11-3712-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.11-3705-v.dic.20-en.26-v.feb5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Lecuna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.11-3704-v.dic.20-en.26-feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sandalia Fernández de Becerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.11-3703-v.dic.20-en.26.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.28-3455-v.dic.18-en.8-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Monzón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.28-3117-v.dic.23.en.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita y emplaza a los herederos de don Zacarías Goyeneche, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de reinvindicación iniciado por el Concejo de Administración Departamental, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.21-3278-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Alberto Arbenous o Blas F. del Puerto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, manzana número 71, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, Hilario Percibal; por el Sur, Juan A. Quintela; por el Oeste, Antonio J. Oliveres, y por el Oeste, la calle Manuel Freire, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.

Oct.24-2607-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Lucas Barreto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, calle Atanasio Sierra; por el Sur, don Antonio Idigoras; por el Este, calle Manuel Oribe, y por el Oeste, don Antonio Idigoras, manzana número 119, de esta ciudad, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.

Oct.24-2610-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

Remates Judiciales

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

De los muebles que adornan la casa calle Cabildo número 2017 (antes La Fe), frente a la Cárcel de Mujeres, pertenecientes al intestado Juan José Arturo Darius, mandados vender por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet.

El martes 26 y miércoles 27 de Diciembre, a las 13 horas, procederé a la venta, por oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasación, los muebles que adornan dicha casa, consistentes en juegos de sala, alfombras, dormitorio Luis XV de nogal, buen juego comedor estilo Renacimiento, sillas, platinas, porcelanas, cristales, manteles, servilletas, sábanas, camineros, piezas de puntillas, géneros de varias clases, camisas, artículos de construcción, como ser puertas, una partida de tejas, tablones, balcones de hierro, banderolas, etc., y demás que estará a la vista, y que omito su detalle.

En seguida: Cantidad de alhajas con brillantes, cubiertos de plata, etc.

Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor para la venta.

Garantía a todo comprador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Informes: Soriano 1134. — A. Pin.

Dic.14-3786-v.dic.27.

JOSE L. LAUGAROU

JUDICIAL

El 15 de Enero de 1923. — A las 14 horas. —En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio. El nombrado establecimiento de campo

"La Ofelia", Cololó (Departamento de Soriano), — Area, según títulos: 2.816 hectáreas 8.575 metros. — Con todas sus poblaciones, alambrados, molinos, instalaciones sanitarias, máquina de esquilar, motor y las demás mejoras que contiene, sin excepción alguna.—Dividido en ocho potreros.—Base: $ 300.000. — Pudiendo el comprador tomar a su cargo el gravamen fijado a ese bien, por el Banco Hipotecario del Uruguay, de $ 224.800 en cédulas serie U, títulos a la par, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Año 1922. — Número 753. — Sucesión de Francisco Beloqui, venia para vender", se hace saber: Que el día 15 de Enero del año 1923, a las 14 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo, el martillero don José L. Laugarou, asistido del Actuario y el Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, va a vender, con la base de trescientos mil pesos, el establecimiento de campo denominado "La Ofelia", ubicado en Cololó, décima sección judicial de este Departamento, con todas sus poblaciones, alambrados, molinos y demás mejoras, compuesto, según títulos, de un área de dos mil ochocientas diez y seis hectáreas ocho mil quinientos setenta y cinco metros, y, según plano, de dos mil setecientas noventa y nueve hectáreas tres mil quinientos ochenta metros veintiocho decímetros, lindando: al Norte, con don Julio Lamarca y don Mariano B. Berro, al Sur, con el arroyo Cololó por medio con la sucesión de Mateo Funes; al Este, con don Raúl Cumplido y causahabientes de doña Matilde Chopitea de Mayol, y por el Oeste con el arroyo Perico Flaco, Cañada Benavídez y don Luis P. Albín.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el comprador podrá tomar, a la par, el gravamen fijado a ese bien por el Banco Hipotecario del Uruguay, de doscientos veinticuatro mil ochocientas cédulas hipotecarias de la serie U; 3.o Que no se admitirá oferta que no exceda a la base fijada, o sea a la suma de trescientos mil pesos; 4.o Que los gastos de escrituras y de certificados serán a cargo del o los compradores; 5.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados; y 6.o Que ha sido habilitada la feria judicial, a sus efectos. — Mercedes, Diciembre 11 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Dic.14-3311-v.en.15.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.
JUDICIAL

Los muebles que adornan la casa de la calle Médanos número 1127, y que venderemos, al mejor postor, el día sábado 23 del corriente, a las 14 horas.

Piano, juego de sala, espejos, juego de dormitorio, ídem ídem de comedor, roperos con espejos, batería de cocina, colchones de lana, sillas, mesas, baño, plantas y demás muebles que estarán en exhibición el día de la venta, la que ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, en los autos caratulados "Incapaz Alberto González". Comisión: cinco por ciento.

Dic.13-3752-v.dic.21.

JUAN B. SILVA
REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado Departamental del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Doralia Rodríguez Pereira de Machado", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre del corriente año, en la calle 19 de Abril, ubicación de la primera finca, a las diez horas, el martillero don Juan Bautista Silva, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la manzana 126 de esta ciudad, con frente al Sur, a la calle 19 de Abril, donde tiene 28 metros 347 milímetros, por 28 metros. 347 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con don José Margaroli, al Este con la calle Piedras, hoy Juncal, y al Oeste, con Bartolomé Frioni. Este bien se venderá con la base de dos mil pesos. B) Un terreno y demás mejoras que contenga, ubicado en esta ciudad, manzana número 119, compuesto de 28 metros 347 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Tacuarembó, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sud, lindando por este viento con don Alberto Becú, como igualmente por el Este y al Oeste, con la calle Cerrito. Este bien se venderá con la base de ciento cincuenta pesos. C) La cuarta parte de las chacras números 1 y 2 de las manzanas número 3 del ejido del pueblo de Constitución, 11.a sección judicial de este Departamento, los cuales comprenden en total una superficie de 23 hectáreas, y lindan, al Sud con el arroyo Ceibal Grande; al Oeste, con el río Uruguay; al Norte, calle por medio, con chacras ocupadas por doña María Vera, y al Este, calle por medio, con terrenos ocupados por don Pedro Sansberro. Esta cuarta parte se chacra se encuentra en común y proindivisa con las partes de los copropietarios, sucesión de Robustiano Machado, sucesión de Bernabé Machado y Rosalía Machado de Rodríguez. Este bien se venderá con la base de 19 pesos la hectárea. Se hace constar: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a la base fijada; 2.o Que el comprador oblará el diez por ciento en garantía de su oferta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.—Salto, Diciembre 4 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.11-3706-v.dic.23.

LUIS PLANEL
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Concejo de Administración Departamental contra Carmen Lemos de Sandez o sucesión Vázquez, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 23 del corriente a las diez y siete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Planel, con asistencia del Juez de Paz, se procederá a la venta en remate almoneda y sobre la base de las "dos terceras partes de la tasación" que se indicará, del bien siguiente: Un terreno con la finca de material y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, lindando por el Norte con propiedad de Atilio Cerini; al Sur, con sucesión de Francisco Engelbrecht; al Este, con sucesión Levaggi, y al Oeste, en una extensión de diez y ocho metros y treinta y cinco centímetros, con la calle Asamblea, cuya finca está señalada con el número 84. Este bien ha sido tasado en la suma de dos mil pesos oro. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del monto de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. —Paysandú, Diciembre 6 de 1922. — Pedro A. Vidart (hijo).

Dic.11-3716-v.dic.23.

CARLOS M. DE MEDINA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en autos "Vicente Di Biase. Quiebra", se hace saber al público que en el local de la calle Wáshington Beltrán esquina Florencio Sánchez, de esta ciudad, el día domingo 24 del corriente a las ocho horas, por el martillero don Carlos M. de Medina, se va a proceder a la venta, al mejor postor y al detalle, por precio al contado, de todas las mercaderías que pertenecían a la casa del fallido don Vicente Di Biase. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Diciembre 5 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.11-3707-v.dic.20.

CLELIO QUIRICE
SUBASTA PUBLICA

EDICTOS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Eustaquio Amilivia, sucesión", se hace saber al público que los días veintiuno, veintidós y veintitrés de Diciembre del corriente año, se va a proceder a la venta en subasta pública por el rematador Clelio Quirici, en el lugar de su ubicación, con asistencia del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Minas; de los siguientes bienes, de propiedad de dicha sucesión, situados, todos, en la referida octava sección del Departamento de Minas (proyectado pueblo Colón), costa del arroyo Laureles: Los solares señalados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, y doce de la manzana número treinta del citado pueblo, compuestos, cada uno, de veinte metros de frente, por cuarenta de fondo, con excepción del cinco y once, que miden veinte por cincuenta metros. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número treinta y siete del mismo pueblo, compuestos, cada uno, de veinte metros de frente, por cuarenta de fondo, con excepción del cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cuarenta y cuatro del mismo pueblo, que miden veinte metros por cuarenta metros de fondo, con excepción del cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números, uno, dos, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cincuenta y uno del citado pueblo, compuestos, cada uno, de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, con excepción del cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número treinta y uno del citado pueblo, compuestos de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, a excepción de los números cinco y once, que miden veinte metros de frente por cincuenta de fondo. Los solares números dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y once de la manzana treinta y ocho del citado pueblo, compuestos de veinte metros de frente por cuarenta de fondo, a excepción de los señalados con los números cinco y once, que miden veinte metros de frente por cincuenta de fondo. Los solares números tres y cuatro de la manzana número cuarenta y cinco del citado pueblo, que miden veinte metros de frente por cuarenta de fondo. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cincuenta y dos del citado pueblo, compuestos de veinte metros de frente por cuarenta de fondo, a excepción de los señalados con los números cinco y once, que miden veinte metros de frente por cincuenta de fondo. Los solares números, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número treinta y dos del citado pueblo, compuestos de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, a excepción de los señalados con los números cinco y once, que miden veinte metros de frente por cincuenta de fondo. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cuarenta y seis del citado pueblo, que miden veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, con excepción de los olares números cinco y once, que miden veinte metros de frente por cincuenta de fondo. Los solares números dos, tres, cuatro cinco, seis y siete de la manzana número cincuenta y tres de dicho pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción del número cinco, que mide veinte metros por cincuenta metros. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana treinta y tres, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción de los números cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números tres, cuatro, cinco seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cuarenta de dicho pueblo, que miden veinte metros por cuarenta metros, a excepción del número cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cuarenta y siete de dicho pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, con excepción de los números cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana cincuenta y cuatro de dicho pueblo, los que miden veinte metros por cuarenta metros, a excepción de los números cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números cinco, cuatro, nueve y once de la manzana treinta y cuatro del mismo pueblo, compuestos, el cuatro y el nueve, de veinte metros por cuarenta metros, y el cinco y el once, de veinte metros por cincuenta metros. Los solares uno, dos, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cuarenta y uno de dicho pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción del once, que mide veinte metros por cincuenta metros. Los solares uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, diez, once y doce de la manzana número cuarenta y ocho, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción del cinco y el once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares uno, dos, tres, cuatro, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana cincuenta y cinco de dicho pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción del once, que mide veinte metros por cincuenta metros. Los solares uno, dos y once de la manzana número treinta y cinco del citado pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros. Los solares números cuatro, cinco, seis, siete y ocho de la manzana cuarenta y dos, compuestos, el cuatro y el cinco de veinte metros por cuarenta metros, y los demás de veinte metros por cincuenta metros. Los solares números dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho de la manzana número cuarenta y nueve del mismo pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, con excepción de los números seis, siete y ocho, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y once de la manzana número cincuenta y seis del referido pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción de los números, seis, siete, ocho y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. La numeración y superficie de los solares se hace de acuerdo con el anteproyecto del agrimensor don Horacio Uslenghi, formulado para el referido pueblo. Las fracciones de campo situadas en el mismo paraje, número veintinueve, compuestas de cuatro mil quinientos cincuenta y nue-

ve metros, cincuenta decímetros, número treinta y seis, compuesta de cinco mil quinientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros; la número cuarenta y tres, compuesta de seis mil quinientos cincuenta y un metros cincuenta decímetros; la número cincuenta, compuesta de siete mil quinientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros; la número cincuenta y siete, compuesta de una hectárea, trescientos cincuenta y un metros treinta y un decímetros; la número cincuenta y ocho, con el edificio destinado a escuela, compuesta de una hectárea cuatro mil cuatro metros; la número cincuenta y nueve, con el edificio, que fué destinado a casa de comercio, compuesta de una hectárea, seis mil noventa y un metros; la número sesenta, compuesta de una hectárea ocho mil ciento setenta y ocho metros; la número sesenta y uno, compuesta de dos hectáreas, doscientos sesenta y cinco metros; la número sesenta y dos, compuesta de dos hectáreas, dos mil trescientos cincuenta y dos metros; la número sesenta y tres, compuesta de dos hectáreas, cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve metros. La numeración y superficie establecidas es la que contiene el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de fecha primero de Junio de mil novecientos veinte. Las fracciones de campo ubicadas en el mismo paraje que las anteriores, números trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho, compuesta cada una, de dos hectáreas mil setecientos metros; la fracción número uno, compuesta de cuatro hectáreas nueve mil setecientos sesenta y siete metros; la número dos, compuesta de tres hectáreas ocho mil trescientos setenta y cinco metros; la número tres, compuesta de tres hectáreas seis mil seiscientos treinta y cinco metros; la número cuatro, compuesta de tres hectáreas cuatro mil novecientos metros; la número cinco, compuesta de tres hectáreas, tres mil ciento sesenta y cinco metros; la número seis, compuesta de tres hectáreas, dos mil cuatrocientos ochenta metros; la número siete, compuesta de una hectárea, siete mil novecientos setenta metros; la número ocho, compuesta de una hectárea seis mil doscientos cinco metros; la número nueve, compuesta de ... cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco metros; la número diez, compuesta de una hectárea seis mil ochocientos noventa y un metros; la número once, compuesta de tres hectáreas tres mil setecientos setenta y cuatro metros; la número doce, compuesta de cuatro hectáreas novecientos quince metros. Esta numeración y superficie corresponde al plano del dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintidós, del agrimensor Angel Luissi. Una fracción de terreno situada en el pueblo Mariscala, en la misma sección, compuesta de dos hec... nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, con frente al Noroeste a calle pública; al Nordeste y Sudeste, linda con Lucio E. Cal y Cándido M. Cal, y al Sudoeste, con el mismo Cándido M. Cal. Tres solares de terreno y el edificio que contiene, situados en el mismo, pueblo Mariscala, compuesto cada solar de veinte metros de frente por cuarenta de fondo, y que por estar contiguos lindan: al Nordeste, con Augusto Horné; al Sudeste, con Cándido M. Cal y Felipe Mozo; al Sudoeste, con la calle 18 de Julio, y al Nordeste, con la calle General Artigas. Un terreno situado en las inmediaciones del citado pueblo Mariscala, compuesto de cuatro hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y dos metros con ochenta y seis decímetros, que linda: por un lado con la calle pública; por otro, con Felipe Ruz y don Lucio E. Cal; por otro, con Timoteo Fernández, y por otro, con terreno de esta misma sucesión. Se previene: Primero: Que la venta se hará por precio que no baje de la tasación, que es: para los solares del proyectado pueblo treinta pesos cada solar; para las fracciones de campo del mismo paraje, sesenta y tres pesos por hectárea, a excepción de las fracciones que contienen la escuela y ex casa de comercio, cuyos edificios están tasados en mil doscientos pesos y mil ochocientos pesos, respectivamente; para el solar que contiene un edificio destinado a hotel, se cargará sobre los treinta pesos en que se avalúa el terreno, mil doscientos pesos, por valor del edificio. Los solares del terreno del pueblo Mariscala, incluído el edificio que contiene, mil quinientos pesos; las dos fracciones de campo situadas en las inmediaciones del mismo pueblo, a cien pesos la hectárea; Segundo: Que los títulos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la octava sección de Minas a disposición de los interesados; Tercero: Que el comprador deberá oblar, en el acto del remate, el diez por ciento del importe de la compra, como garantía de la misma; Cuarto: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.7-3651-v.dic.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
PROPIEDADES EN EL CERRO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Banco de Cédito contra Celia Ghiringhelli de Cabrera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público y al mejor postor, de los solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, situados en la Villa del Cerro, de este Departamento, empadronados con los números veinticinco mil quinientos cuarenta y dos, setenta y siete mil sesenta y tres, noventa y cuatro mil quinientos sesenta, noventa y cuaro mil quinientos cincuenta y nueve y veinticuatro mil ciento cincuenta y uno, compuestos de las áreas siguientes: A) El solar número uno, de la manzana ciento doce, con las construcciones y anexos, comprendiendo una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros cuatro mil trescientos treinta y un centímetros, que se deslindan así: catorce metros, setecientos treinta y seis milímetros de frente al Oeste sobre la calle Grecia; treinta metros setenta y un centímetros al Norte, con el solar dos; catorce metros ochenta centímetros al Este, con el solar cuatro, de Julio Ghiringhelli de Ruiz y treinta metros setenta y un centímetros al Sud, con propiedad de la sucesión José Misto; B) Los solares números cinco, seis y doce, con las construcciones y anexos, manzana cincuenta y siete, sección C, con las siguientes dimensiones: el solar número cinco tiene una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros, deslindados así: diez metros setecientos treinta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle China; veintiún metros cuarenta y siete centímetros en dirección al Este, linda con el solar número seis; diez metros setecientos treinta y cinco milímetros en dirección al Sud, con el solar número dos, y veintiún metros cuarenta y siete centímetros en el extremo Oeste, con el solar número cuatro. El solar seis abarca una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y cinco milímetros al Sud, con el solar dos; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Este, con el solar siete; diez metros setecientos treinta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle China, y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Oeste, con el solar número cinco. El solar doce consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros, deslindados así: diez metros setecientos treinta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Italia; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en la línea del Sud, con predio de don José Pérez; diez metros setecientos treinta y cinco milímetros en dirección al Oeste, con el solar uno, de Fidel Moisés, José Ghiringhelli, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el extremo Norte, con el solar once, de María Eulogia Josefa y José María Ghiringhelli; C) La fracción de terreno de la manzana ciento catorce, señalada con la letra A, compuesta de una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros sesenta decímetros, que se deslindan así: veinticinco metros ochenta centímetros de frente al Norte sobre la calle Inglaterra; dieciséis metros ochenta centímetros al Este, con propiedad de la Usina Eléctrica; veinticinco metros noventa centímetros al Sud, con predio de don José Chella, y dieciséis metros noventa y ocho centímetros en el extremo Oeste, son frente, por formar esquina, a la calle Chile. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.7-3669-v.dic.22.

LUIS M. LAURITO

El jueves 21 del corriente, en los lugares de sus ubicaciones, a las 16 y 17 horas, 2 solares de terreno y casa-habitación de 9 piezas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Rosa Podestá de Mazzina y otros, venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día 21 del corriente, a las horas y en los lugares que se expresarán, se va a proceder, por el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación solares de terreno números 21 y 22 de la fracción N del barrio Umberto I, en este Departamento, con 693 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Sudeste a la Avenida Roma, por 40 metros 373 milímetros de fondo al Noroeste, por donde linda con los solares números 9 y 10; por el Noreste, con el número 20, y por el Sudoeste, con el número 11. Estos solares tienen de base para la venta, la suma de $ 200 cada uno; 2.o a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, un solar de terreno y el edificio en él construído, con las mejoras que contiene, ubicado en la 8.a sección de esta Capital, manzana número 357 de la nueva ciudad, compuesto el terreno de 6 metros 812 milímetros de frente al Sud a la calle Nueva York, 7 metros 129 milímetros en la paralela del fondo, al Norte, por donde linda con don Jacobo D. Varela, y 24 metros 481 milímetros en sus lados Este, lindero con don Pablo y don Angel Martínez, y Oeste, con los señores Laffone e Isolicia. Este bien tiene de base para la venta, $ 2.133.33. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no superen las bases de venta expresadas; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el 10 o|o en garantía y el 2 o|o como comisión de venta a cargo del comprador; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 4.o Que el título referente a la propiedad deslindada en segundo término se halla en el Banco de Crédito y los antecedentes relativos en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes y programas, ver al rematador, calle Juan Carlos Gómez número 1431.

Dic.6-3640-v.dic.21.

CLELIO QUIRICI
REMATE DE HACIENDAS

Pongo en conocimiento del público que con la autorización judicial correspondiente el día 17 de Diciembre a las 9 horas, en el local del "Molino Ladós", en La Plata, procederé al remate de las haciendas pertenecientes a la sucesión Ladós Hermanos, consistentes en trescientos animales vacunos, más o menos, y algunos equinos, tasados los toros en setenta pesos cada uno; los bueyes en treinta y cinco; vacas a treinta y veintiocho pesos; novillos a trece pesos; terneros a seis pesos y caballos a cuarenta y veinte pesos, respectivamente. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que las haciendas correrán de cuenta y riesgo del comprador, una vez caído el martillo. Por más datos, a mi escritorio, 18 de Julio número 186. El rematador.

Dic.7-3652-v.dic.16.

LUIS G. BERMUDEZ
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Don Mateo G. González, haciendo cesión de bienes", se hace saber que el día 23 del corriente, a las 9 horas, se procederá por el martillero Luis G. Bermúdez, en Sauce de Tacuarí, campo de don Ceferino Machado, 10.a sección de este Departamento, a la venta en remate público de los siguientes bienes: una fracción de campo, de doscientos doce hectáreas, ocho mil seiscientas quince centiáreas, sita en la 10.a sección de este Departamento, que linda al Norte, con Lorenzo Larregui; al Sur, con Bernabé Fermiano Silvera y sucesión de Cesáreo Silvera; al Este, con Clotilde Silvera de González, y al Oeste, con Fabián Malvárez, tasada a treinta y siete pesos la hectárea; otra fracción de campo sita en la misma sección, de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil cuatrocientas diez centiáreas, que lindan: al Norte y Este, con la fracción ya descripta; al Sur, con Bernabé Fenmiano Silvera; al Oeste, con Fabián Malvárez, tasada a treinta y siete pesos la hectárea: otra fracción de campo sita en el mismo lugar, de cincuenta y dos hectáreas, que linda: al Norte, con Félix Cabrera; al Sur, con Lorenzo Larregui y Eusebio González; al Este, Buenaventura Silvera, y al Oeste, el citado Larregui, tasada a treinta y siete pesos la hectárea; otra fracción de campo sita en la séptima sección de este Departamento, de noventa y dos hectáreas, cinco mil quinientas sesenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, con Felicia González de Esquerré; al Sur y Este, con María Adelaida Silveira de González, y al Oeste, con Wenceslao Gregorio González, tasada a treinta y cinco pesos la hectárea. Asimismo se hace saber que por el nombrado martillero y en el propio lugar, se procederá al remate de ciento diecisiete novillos, ciento treinta vacas, cuarenta y dos terneros, cincuenta y tres vaquillonas, ciento cuarenta y dos animales vacunos de sobre año, siete toros, trescientas veinte ovejas cruza, ciento cincuenta corderos, dos yeguas mestizas, dos caballos, tres potrillos, tres potrancas, un petizo viejo, inservible, una petiza vieja, un petizo potro, cinco yeguas mestizas, veintiocho cueros vacunos, treinta cueros lanares, un sulki en mal estado, un breack americano en mediano estado, y una zorra chica.

para acarreo, sin pértigo y muy deteriorada, y cuya tasación la hará conocer el señor rematador en hoja suelta. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones y que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 2 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.6-3631-v.dic.21.

MANUEL CATRUFO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Quinto Rosso contra Ramón Rafael Avila Muñoz, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Manuel Catrufo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y al mejor postor los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en esta Capital, en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial, en la manzana número setenta y nueve, tinta azul, y ciento trece, encarnada, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Río Negro, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que, por ser esquina, lo son también de frente al Oeste sobre la calle La Paz; lindando: por el Sud, con el señor Puelma, y por el Este, con doña Pilar Bueno de Costa, encerrando 922 metros 35 decímetros 12 centímetros cuadrados. Segundo: Otro solar de terreno, con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior, en la manzana número 79, tinta negra, y 113 encarnada, compuesto de 2.263 metros 46 decímetros, 50 centímetros cuadrados; teniendo 42 metros 95 centímetros de frente al Sudoeste a la calle La Paz, por 52 metros 70 centímetros de fondo, que, por ser esquina, lo son también de frente al Sudeste a la calle Yi, y confina por el Nordeste con el terreno anteriormente descripto, y por el Nordoeste, con el mismo señor Avila Muñoz. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.4-3555-v.dic.21.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

Varias propiedades.

Los días 17 y 19 de Diciembre.

Estas ventas se efectuarán de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de José Illa y Font", se hace saber al público que los días 17 y 19 del entrante mes de Diciembre, a las 16 y a las 17 horas, respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá, por el martillero don Francisco Artigas, a la venta en remate público, y sobre las bases de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: El 17 de Diciembre, a las 16: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio Méndez Núñez, empadronado con el número 27688, a inmediaciones de la Estación de los Pocitos, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número catorce, compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste sobre la calle Numancia, hoy Diego Lamas, por donde tiene señalada la puerta del edificio con el número veintisiete, por treinta y un metros noventa y un centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número quince; al Sud, con el número trece; al Este, con terrenos de los herederos de doña Juana Reboledo. 2.o El 17 de Diciembre, a las 17 horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio de los Españoles, a inmediaciones de los Pocitos, de este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero don Aquiles Monzani con el número siete de la manzana letra B, compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Méndez Núñez, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número veintitrés; por el Este, con el número seis, y por el Oeste, con la calle Roque Barcia. Este bien se halla dividido en tres lotes, empadronados con los números veintisiete mil quinientos seis, veintisiete mil quinientos siete y veintisiete mil quinientos ocho. El día 19 de Diciembre, a las 16 horas: 3.a La propiedad empadronada con el número nueve mil ciento veintitrés, situada en la manzana ciento cuarenta y ocho de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesta de diez metros setecientos ochenta y siete milímetros de frente al Este sobre la calle Santa Lucía, hoy Santiago de Chile, por donde tiene señalada su puerta con el número mil doscientos nueve, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los señores Zunino y Domínguez; por el Sud, con doña Victoriana Artigas, y por el Norte, con doña Luisa Muñoz de Teguríméndez. El 19 de Diciembre, a las 17 horas: 4.a Dos solares de terreno, con el edificio y demás mejoras que contienen, empadronados con el número veintidós mil cincuenta y tres; y designados con los números uno y dos de la segunda fracción en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez en el mes de Noviembre de mil novecientos ocho, compuestos, el primero, de ciento cuarenta metros noventa decímetros cuadrados, con veinte metros de frente al Este al Bulevar General Artigas; siete metros ochenta y un centímetros, también de frente al Sud, a la calle Rivera (camino de los Pocitos), formando esquina; dieciséis metros noventa y cuatro centímetros en el Oeste, lindando con Balparda, y ocho metros diecinueve centímetros en el Norte, confinante con el solar número dos. El segundo encierra una superficie de ciento dos metros, sesenta decímetros, teniendo doce de frente al Este al Bulevard General Artigas; igual dimensión en el fondo, al Oeste, lindando con Balparda; ocho metros noventa y un decímetros en el Norte, confinante con el solar de don Alberto R. Dagnino, y ocho metros diecinueve centímetros en el Sud, lindando con el solar número uno, antes deslindado. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos han sido tasados como sigue: La sita en la calle Santa Lucía, en la suma de doce mil pesos; la ubicada en la calle Rivera, en cuarenta y seis mil ochocientos pesos; la sita en la calle Diego Lamas, en dos mil novecientos treinta pesos; la propiedad sita en la calle Roque Barcia número uno, esquina Méndez Núñez, en un mil doscientos once pesos; la ubicada en la calle Roque Barcía número nueve, en setecientos noventa y ocho pesos con veintidós centésimos, y la sita también en la calle Roque Barcia número once, en la suma de ochocientos nueve pesos con cincuenta y dos centésimos; 2.o Que teniendo la propiedad de la calle Roque Barcia número uno, esquina Méndez Núñez, su excusado dentro del perímetro de la propiedad número nueve, de la misma calle, el comprador de la primera no tiene derecho a ese excusado, aunque sí al pozo negro, pues éste se encuentra en el área de dicha finca; debiendo entenderse que las superficies de ambas propiedades está limitada por una línea recta; 3.o Que los mejores postores deberán consignar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los gastos de escrituración, sellados e impuestos, serán de cuenta de los compradores, así como el uno por ciento de comisión del rematador; y 5.o Que los títulos de propiedad, excepto el de la propiedad del Bulevar Artigas y Rivera, que se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, así como los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. Se hace constar que la propiedad ubicada en la calle Rivera esquina Bulevar Artigas tiene un gravamen hipotecario, que, según liquidación del Banco Hipotecario del Uruguay asciende a pesos 13.762.47, en títulos de la letra N, que el comprador puede tomar a su cargo. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos: Misiones 1410.

Dic.2-3520-v.dic.19.

MANUEL MAGARIÑOS

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, de la Capital, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos caratulados "Felicia Molné de Grenno", se hace saber al público que el día diecisiete de Noviembre próximo, a las horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por el martillero don Manuel Magariños, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes: 1.o A las 15 horas: Tres solares de terreno ubicados en el Pantanoso, de este Departamento, cuyos solares forman parte del Barrio Tonkinson, y están señalados con los números cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres de la fracción letra B en el plano levantado por el agrimensor don Raúl Sevanes y Olivera en Diciembre de mil novecientos diez, compuestos en conjunto, por estar contiguos, de una superficie de tres mil trescientos setenta y cinco metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta y nueve metros setenta y tres centímetros de frente al Sud a la Avenida del Centro; ochenta y nueve metros cuarenta y un centímetros al Este, lindando con el solar cincuenta; cincuenta y tres metros dos centímetros al Oeste, lindando con el solar cincuenta y cuatro; cuarenta y siete metros cuarenta centímetros al Norte, donde lindan con el solar cuarenta y ocho; 2.o A las quince horas y treinta: Las construcciones que constituyen la casa, de material, con excepción del excusado, construída en terreno de la sucesión Elzaudía, situado en la Villa del Cerro, calle Nueva Granada esquina Turquía; 3.o A las 16 horas: Un solar de terreno en la Villa del Cerro, situado en la manzana número veintitrés, letra A, de esta villa, cuya fracción es la mitad del solar señalado con el número seis en el plano levantado por el agrimensor don Isaác C. Díaz, en Agosto veintidós de mil novecientos diez, compuesta dicha mitad de una superficie igual a doscientos treinta metros cuadrados, con sesenta y tres decímetros y siete centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y ocho milímetros de frente al Este a la calle Brasil, por veintiún metros, cuatrocientos setenta y siete milímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Austria, lindando al Sud, con la otra mitad del solar seis, y al Oeste, con el solar número cinco, de Valentín Conde. Se previene: 1.o Que el bien descripto en primer término se encuentra aforado en la suma de trescientos pesos, pero costaron la suma de mil cien pesos, y no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes de esta última suma, o sea la cantidad de setecientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos; 2.o El bien descripto en segundo término está avaluado en la suma de seiscientos pesos, y no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes, o sea la cantidad de cuatrocientos pesos; 3.o El bien relacionado en tercer término se encuentra aforado en la suma de trescientos pesos, y no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes de dicho aforo, o sea la cantidad de doscientos pesos; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.2-3530-v.dic.16.

CARLOS D. DURAN

JUDICIAL

Al mejor postor. Para pago de hipoteca. De un molino harinero en funcionamiento, con un área de terreno anexa de 34 hectáreas, ubicadas en la margen izquierda del Arroyo del Colla, jurisdicción del Rosario Oriental, con sus poblaciones, maquinarias, cercos y demás mejoras existentes.

El viernes 22 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé en remate público dicha propiedad, de acuerdo con lo establecido en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Carlos Chiodi contra Juan Garat, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Carlos D. Durán, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de tres fracciones de terreno contiguas, con los edificios, galpones, maquinarias y las demás mejoras, sin excepción, que contienen, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con el número cuatrocientos setenta y tres, y compuestas, en conjunto, de treinta y cuatro hectáreas, dos mil trescientas cincuenta y dos centiáreas, sesenta y un decímetros. La primera fracción, en la que existe un molino harinero, edificios, maquinarias y galpones, se compone de cuatro hectáreas, cuatro mil doscientas setenta y dos centiáreas, ochenta y seis decímetros, y linda: al Sud, con el arroyo del Colla; al Norte, con la fracción que se describe en tercer lugar; por el Este, con camino público, y por el Oeste, con sucesores de don José Antonio Artola. La segunda fracción, ubicada en el ejido del Rosario, tiene un a superficie de tres hectáreas, seis mil ciento treinta y dos centiáreas, y confina: al Nordeste y Nordoeste, con el arroyo del Colla; al Sudeste, con camino nacional, y al Sudoeste, con Andrés Sierra. Y la tercera fracción se compone de veintiséis hectáreas, mil novecientas cuarenta y siete centiáreas, setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte y Este, con caminos públicos; al Sud, con la fracción descripta en primer lugar, y al Oeste, con doña Carmen Bergara. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su ofeta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los bienes ejecutados están arrendados a los señores Fulle, Romero y Peduzzi hasta el treinta y uno de Diciembre del mil novecientos veintitrés por la cantidad de doscientos cincuenta pesos mensua-

les; Tercero: Que el acreedor otorga al comprador una primera hipoteca hasta la suma de quince mil pesos, por el término de dos años, con el interés de ocho por ciento; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por cualquier informe, ocúrrase a mi escritorio, calle Misiones número 1489, de 16 a 17 horas.

Dic.1.o-3499-v.dic.22.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos seguidos por doña María Greno con don Francisco Arrondo, divorcio, hago saber que el día 18 de Diciembre próximo procederé al remate de los siguientes bienes: 5.000 kilos de lana vellón, tasados a $ 5.00 los 10 kilos; 380 lana de barriga, a $ 5.00 los 10 kilos; 270 kilos lana borrego, a $ 3.00 los 10 kilos; 33 cueros vacunos salados, a $ 3.50 cada uno; 32 cueros vacunos secos, a $ 1.50 cada uno; 1 cuero yeguarizo, en $ 1.00; 60 cueros lanares curados, a $ 0.20 cada uno; 68 cueros lanares sin curar, a $ 0.20 cada uno; 10 cueros lanares pelados, a $ 0.10 cada uno; 1.700 lanares de vellón, esquilados, con 600 corderos al pie, por muertos, a $ 1.80 cada uno; 118 vacas con 106 terneros al pie, por muertos, a $ 20.00 cada una; 17 novillitos y 25 terneras de año y medio, a $ 6.00 cada uno; 5 novillos de tres años, a $ 20.00 cada uno; 50 vacas, con 20 terneros al pie, por muertos, a $ 10.00 cada una; 27 terneros y terneras de año y medio, a $ 6.00 cada uno. Se previene: Que la venta se realizará por lotes, en la forma en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no exceda a las dos terceras partes del precio de tasación, y advirtiéndose que las ventas serán al contado; que los lotes se pesarán o contarán en el acto de la venta, y los compradores deberán retirarlos de inmediato. El acto tendrá lugar en la estancia de don Valentín García, costa de Pavón, a las 9 horas y 30. — San José Diciembre 5 de 1922.— Arturo J. Pintos, Rematador.

Dic.9-3674-v.dic.18.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

De un lindo lote de terreno, Camino Millán casi esquina Asencio, frente al número 2989 del Camino Millán.

18 metros de frente por 50 de fondo. Area: 900 metros.

Base: $ 6.000.00, a razón de $ 6.67 el metro.

El 24 de Diciembre, a la hora 16 y 30, en el lugar de ubicación, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de María Luisa Arce de Alonso y Haydee Alonso Arce", se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Diciembre, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por los martilleros Garavagno y Stajano, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno situada en el paraje denominado Reducto, de este Departamento, compuesta de una superficie de novecientos metros, con dieciocho metros de frente al Nordeste sobre el Camino Millán, por cincuenta metros de fondo, lindando: por el Noreste, con la sucesión de don Silvestre Ayala, por el Sudoeste, con doña Felipa Ayala, y por el Sudeste, con don Modesto Viñoly. Se previene: 1.o Que el bien deslindado, ha sido tasado en la suma de nueve mil pesos, o sea a razón de diez pesos el metro; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el dos por ciento de comisión de remate se pagará por mitad entre vendedores y comprador; 4.o Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y certificados; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota — En el terreno hay una casilla de madera, compuesta de una pieza y cocina, que se venderá aparte.

Dic.9-3588-v.dic.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Rosa Sapriza de Trabal contra Esperanza Rubio de Durán y Carlos D. Durán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, los cuales edificios están constituídos por cuatro casas, situadas en esta Capital, con frente a la calle Cuareim número 1212, Canelones número 1201, esquina Cuareim número 1206, Canelones número 1205, y Canelones número 1211, compuesto el terreno de 21 metros 475 milímetros de frente al Sud sobre la expresada calle Canelones, por igual extensión de fondo al Norte, que también son de frente al Oeste sobre la calle Cuareim, por formar esquina, lindando: por el Norte, con don Antonio Bonfiglio, y por el Este, con terrenos que fueron de los señores Romeu, Curbelo y Compañía. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono número 1463 (Aguada).

Dic.1.o-3515-v.dic.18.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos sucesorios de Bernabela o Bernabela Rosa Viñoly, se hace saber al público que el día veintitrés del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por el rematador Sebastián Sagarra (hijo), asistido del suscripto y del escribano Rafael F. Ruano Fournier, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en esta sección, compuesta de una superficie útil de 8 hectáreas 4.888 metros 81 decímetros, que linda: al Norte, Eulalia Viñoly de Ferragut; al Sur, camino Vecinal; al Este Petrona Viñoly, y al Oeste, con Blanca Flor Iluminada Viñoly; 2.o Una cuarta parte proindivisa del solar número 1 de la manzana número 41 de esta villa, compuesto de un totalidad de un área de 922 metros 35 decímetros, 12 centímetros, que por formar esquina de frente a la calle 20 de Febrero, hoy carretera a Canelones; al Oeste, calle San José; lindando al Este, Filemón Bethencourt, y al Sur, Viñoly. Se previene: A) Que el bien descripto en primer término tiene un aforo íntegro de $ 360.00 la hectárea, y el solar indicado en segundo término está aforado en $ 250.00; B) Que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes del indicado aforo; C) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía; D) Que los bienes están arrendados sin contrato escrito; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento); F) Que la escritura de compromiso, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Noviembre 17 de 1922. —L. Carámbula, Juez de Paz.

Dic.1.o-3517-v.dic.16.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

El día 16 de Diciembre, a las 16 horas.
Con la base de $ 1.20 el metro.
De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de este Departamento, doctor don Ricardo Jalabert, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 81644", se hace saber al público que el día 16 del mes de Diciembre entrante, a las dieciséis horas, por el rematador Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil "ad-hoc", don Carmelo De Vita, y del infrascripto, designado Actuario, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta de un solar de terreno sito en dicha sección, empadronado con el número 81644, compuesto de una superficie de setecientos ochenta y nueve metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, deslindándose así: 15 metros 35 centímetros de frente al Este a la calle Mariano Soler (antes Inmobiliaria), entre las de Liropeya y Francisco Piria, distante de la primera 37 metros 50 centímetros; 15 metros 35 centímetros por el Oeste, lindando con Antonio Vidal; por el Norte, 51 metros 43 centímetros, con Ernesto Caporiti, y por el Sur, igual extensión, con José P. Gambeta. Se previene: 1.o Que el bien de la referencia ha sido tasado a razón de a uno ochenta el metro cuadrado, a sea la suma de $ 1.442.43, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; y 2.o Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Ricardo Penino, Escribano Público.

Domicilio del martillero: Brandzen 1961.

Nov.30-3492-v.dic.16.

ANDRES LAPIDO

Rematará judicialmente. Al mejor postor. Frente a la Bolsa de Comercio.

El lunes 18 de Diciembre, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José A. Lapido contra Eduardo Cumplido, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Diciembre, a las 15 horas, y en la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don Andrés Lapido, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo contiguas, con su casa de material, compuesta de diez habitaciones, seis galpones de material, con techo de zinc, dos bañaderos para ganado mayor y menor, un molino de agua con bebederos, instalaciones de luz eléctrica, gas acetileno y aguas corrientes en el edificio principal, mangueras, corrales, quinta, arboledas, plantaciones, cercos y demás accesorios y mejoras que contienen, situadas en las costas del arroyo de Vera, décima sección judicial del Departamento de Soriano, de esta República, compuestas, según títulos, una de ellas de una superficie de mil ochocientas setenta y ocho hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte y Este, el citado arroyo Vera; por el Sud, don Alfredo A. Silveira y don Isidro Revert, y por el Oeste, la cañada de Barreto, que la divide de la fracción que en seguida se describe y con la cañada de San Ignacio, cuyo campo forma parte de la estancia denominada "El Progreso"; y la otra fracción, que forma parte de la estancia llamada "El Porvenir", encierra un área de setecientas dieciséis hectáreas, cuatro mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión de doña Matilde Chopitea de Mayol; por el Sud, con el zanjón divisorio con los nombrados señores Silveira y Revert; por el Este, con la referida cañada de Barreto, que la separa de la fracción antes descripta, y por el Oeste, en una línea recta, con don Raúl Cumplido. Ambas fracciones de campo forman un área total de dos mil quinientas noventa y cinco hectáreas, tres mil seiscientos once metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, incluso los de certificados de los Registros e impuesto universitario, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Otros informes: al rematador, calle Médanos número 1508, de 13 a 15 horas.

Nov.16-3157-v.dic.18.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

De dos convenientes fracciones de campo en el Paso de las Piedras, en el río Yaguarón, del Departamento de Cerro Largo, tercera sección.

Buena oportunidad. El día lunes 18 de Diciembre de 1922, a las 10 horas y 30, en las puertas del Juzgado Nacional de Hacienda, venderé las mencionadas fracciones de campo con la bajísima base que a continuación se expresa, y con arreglo al siguiente edicto:

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortes, dictado en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con Antonio Constantini, cobro de pesos", se hace saber al público que el 18 de Diciembre de 1922, a las 10 horas y 30 minutos, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, compuesta de un área de 25 H. 82.58, situada en el paso de Las Piedras del río Yaguarón, 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que limita: por el Norte, una línea recta, con campo del señor Manuel Ramos de Carbalho; por el Noreste, otra recta, con don José Curto; por el Sudoeste, el camino vecinal a la Picada de Maya, y por el Sudeste, con el arroyito Cachoeira, dividiendo campo de don Floro Noble; 2.o Una fracción de campo con sus mejoras, compuesta de un área de 14 H. 75.76, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en el lugar denominado Paso de Las Piedras del río Yaguaron, lindando: por el Nordeste, por donde mide 600 metros,

con don Isidro Ramos; por el Sudoeste, en igual extensión, con don Floro Noble; por el Nordoeste, una línea recta de 245 metros y 96 centímetros, que la separa de campo perteneciente a Olimpio Ramos; y por el Sureste, otra línea de igual extensión, dividiéndola con campos de Manuel Ramos de Carbalho. Se previene: 1.o Que dichas fracciones han sido tasadas a razón de $ 25.00 la hectárea, lo que da un total de pesos 1.014.58.50; 2.o No se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1922. — Armando Raggio, Actuario.

Por cualquier dato: al Juzgado Nacional de Hacienda, calle Buenos Aires número 634, o al rematador: Miguelete 1886.

Nov.7-2937-v.dic.18.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en autos "Berge Plácido V., tercería deducida en autos Santiago Rocca contra Raúl Martínez, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el treinta del corriente, a las 10 horas, y en el establecimiento industrial de don Santiago Rocca, sito en la planta suburbana de esta ciudad, se procederá a la venta de quince ovejas, que fueron embargadas en estos autos, y han sido tasadas a dos pesos cada una. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que se dará certificado al comprador que lo solicite, habiéndose habilitado el feriado al efecto. — Pando, Diciembre 12 de 1922. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Dic.14-3793-v.dic.23.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Sucesión de los cónyuges Jerónimo Jorajuría y María Navone", se hace saber que el veintitrés del corriente mes, a las dieciséis horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a vender en almoneda una fracción de campo, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en "Juan González", de esta sección, compuesta de seis hectáreas y siete mil ciento veinte metros que linda por el Norte con el camino "Agricultura" y sucesión Fromaget; por el Sud, con la sucesión de Antolín Alvarez; por el Este, camino "Industria", y por el Oeste, con Juan Nin. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de tres mil quinientos pesos; Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Diciembre 1.o de 1922. — Miguel Federico, Juez de Paz.

Dic.6-3638-v.dic.22.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Minas

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Minas, dictado en los autos "Don Urbano Tri[illegible] denuncia un animal ajeno en su campo", se hace saber al público que el día 23 del corriente a las 10 horas, en las puertas de esta oficina, se va a proceder a la venta de un animal vacuno, por el Alguacil en Comisión don Carmelo T. Lorenzo y asistido del suscripto, por las dos terceras partes de su tasación que es de 45 pesos. Se previene: 1.o Que el animal de la referencia está marcado y señalado. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el importe total de su oferta y que la entrega será inmediata; y 3.o Que los antecedentes de la referencia se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Casupá, Diciembre 4 de 1922. — Pablo G. De María.

Dic.7-3654-v.dic.22.

HILARIO S. PORTA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en autos "Sucesiones de Fausto Guerrero y Ascensión Melgar, venta de inmueble", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo, a las 16 horas, para lo que se habilita la hora, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido del Actuario, se va a proceder a la venta, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, que lo es en la cantidad de 3.600 pesos, del siguiente bien inmueble: *Una fracción de terreno* con el edificio que contiene, situada en esta ciudad, compuesta de una superficie de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudoeste a la calle Treinta y Tres, por igual extensión de fondo, y que por ser esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle Juan Farina; al Sudeste, linda con doña Eladia Ibargoyen de Martínez, y al Nordeste, con las sucesiones de don Adolfo de Castro y de don Julio Ortega, cuya finca la hubo el causante, don Fausto Guerrero, por compra a don Antonio Aguerrebere, en esta ciudad ante el escribano don Adolfo Segovia el quince de Junio de mil novecientos seis. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 29 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.5-3587-v.dic.20.

ALMONEDA
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, dictada en los autos caratulados "Garcén José, sucesión", se hace saber que el día 20 de Diciembre del corriente año, de las 10 a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del señor Escribano Actuario, procederá a la venta en pública almoneda, de la mitad proindivisa del siguiente inmueble: Un terreno con la población y demás mejoras que comprenda, situado en esta ciudad, formando esquina a las calles Piedras y 25 de Mayo, con una extensión superficial de 1.799 metros cuadrados 60 centímetros, limitando: al Sud, calle 25 de Mayo; Norte, José Tabella; Este, calle Piedras; Oeste, Estela Ramos. La venta se hará al mejor postor, y por un precio no menor de las dos terceras partes del aforo de la contribución inmobiliaria, que es de $ 450.00, debiendo el comprador consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada, haciéndose presente que los títulos respectivos se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 27 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.5-3590-v.dic.20.

RICARDO E. UGARTE
Juzgado L. Departamental de Paysandú
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Benito T. Scotto, sucesión", se hace saber que el día veintiuno del entrante mes de Diciembre, de las diez a las once horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Ricardo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con la finca de material, galpón, cerco y demás mejoras que contiene y le son anexas, situado en esta ciudad, manzana trescientos veintiséis, compuesto el terreno de mil ciento veinte metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, y tiene veintiséis metros diez centímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí; igual extensión al Sud por donde linda con doña Josefa Cantos, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros a cada uno de los otros dos lados, limitando por el Este, con la calle Misiones, y por el Oeste, con doña Juliana Bergara, o quien la represente. El inmueble descripto pertenece a la mencionada sucesión, y se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento en garantía. — Paysandú, Noviembre 30 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.5-3589-v.dic.20.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S.S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Héctor Lorenzo y Losada, venta judicial de una propiedad", se hace saber que el día 9 de Febrero del año entrante 1923, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus construcciones, ubicado en el Barrio López, de esta ciudad, compuesta su superficie de decisiete metros y dieciocho centímetros de frente a la calle 25 de Mayo, por igual extensión de fondo, donde linda con terreno de Bartolo Raffo, y cuarenta y tres metros setenta y tres centímetros en sus dos costados, lindando en uno de ellos con don Gumersindo Arrúa y don Martiniano Brañas, y el otro con don Juan Altieri y don Carlos Prieto. Tasado en la suma de trescientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Noviembre 29 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.5-3585-v.dic.20.

MARIO SUPPARO
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 22 del corriente, a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo de pastoreo, compuesta de trescientas dos hectáreas siete mil catorce metros cuadrados, y un sobrante, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, lindando: al Norte, con don Octacilio Piegas; al Sud, con doña Emerita Piegas; al Este, con don Antonio Sosa y don Eusebio Sosa, y al Oeste, el arroyo Cañas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos caratulados "Banco de la República contra Euclides Núñez Piegas, ejecución de hipoteca". — Salto, Diciembre 2 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.6-3628-v.dic.21.

JOAQUIN D. ROCA
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Franza Fermina y Sebastián Quintán, Antonio Juan Quintán y Manuel Quintán, sucesiones", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre, a las once horas, y en la puerta de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Joaquín D. Roca, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, señalada con el número uno en el plano de mensura y fraccionamiento, levantado por el agrimensor don Eduardo Mullin en Junio de 1922, compuesta, en total, de cien hectárets, la que está dividida en dos lotes por el camino nacional de la cuchilla de Haedo, los que se distinguen con las letras A y B. El lote A está situado en la sexta sección del Departamento del Salto, y consta de noventa y cuatro hectáreas, nueve mil doscientos veintinueve metros y noventa y ocho decímetros cuadrados (94 H. 9.229 m. y 98 dem. c.), y tiene los siguientes límites: por el Norte, Noroeste y Oeste, el arroyo Mataojo Chico; por el Este, una recta, que la separa del lote número 2, de Paula Quintán de Seña; por el Sur, el citado camino nacional, y por el Suroeste, una pequeña recta, que, partiendo de un ángulo de dico camino, termina en las puntas del arroyo Mataojo Chico. El lote B está situado en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, consta de cinco hectáreas, setecientos setenta centiáreas y dos decímetros cuadrados (5 H. 770 centiáreas y 2 decm. c.), y tiene los siguientes límites: por el Norte, una recta de 160 metros, que lo separa del lote número 5, de Rita Quintán de Páez; por el Este, una recta de 210 metros, y por el Sur, otra de 322 metros 60 centímetros, ambas que lo dividen del lote número seis, de Marcelina Quintán de Melo, y por el Oeste, el camino nacional de la cuchilla de Haedo en un largo de 265 metros. Se previene: 1.o Que a los efectos de la venta dispuesta, ha sido tasado ese inmueble a cuarenta pesos la hectárea (pesos 40.00); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1922. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.4-3559-v.dic.19.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Rodríguez Hermanos el negocio que en el ramo de mensajería tengo establecido en la calle Mercedes número 1300, esquina Yaguarón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a los

que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado establecimiento con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — José B. Miranda.
Dic.15-3836-v.en.5.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que con motivo de haberme trasladado del local calle 25 de Agosto 393 al de la calle Colón 1533 y 1535, en el transcurso de las publicaciones, hago saber nuevamente que he resuelto constituir una sociedad comercial colectiva con los señores don Manuel Simón y don Manuel Verde, la que girará bajo la firma de Simón, Verde y Cía., con el objeto de seguir la explotación del negocio del ramo de compraventa de vinos, vermouth y similares, tenía establecido en esta Capital, calle 25 de Agosto número 393, y que actualmente he trasladado a la calle Colón números 1533 y 1535, de esta Capital. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días y presenten sus cuentas y justificativos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de perder sus derechos contra la sociedad a constituirse. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — V. Mioni.
Dic.15-3826-v.en.5.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber prometido en venta a los señores Claudio Bouso y José Cotelo mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Yaguarón número 1201. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — Manuel Couto.
Dic.15-3841-v.en.5.

Rifa postergada

Se previene al público que la rifa del auto "Peugeot", doble faeton, número 29406, que debía efectuarse en combinación con la Lotería de Caridad del 30 de Diciembre ha sido postergada para la última jugada de veinte millares que se verifique en el mes de Febrero de 1923.
Dic.15-3821-v.dic.18.

Al comercio y al público

Por escritura autorizada el 21 del corriente mes y año por el escribano Ulises W. Riestra ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de comisiones, representaciones comerciales y compra y venta de toda clase de mercaderías giraba en esta plaza con la razón de Albert Baillod y que la componían el suscripto y don Alejandro Acosta y Lara. — Montevideo, Noviembre ...
Dic.15-3835-v.en.5.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Domingo Zunino el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y billar sito en la calle Miguel Barreiro número 120, esquina 26 de Marzo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Enrique Renom.
Dic.13-3748-v.en.4.

Venta de maquinarias

A lo efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a los señores Marcos Morra y Segundo Betta las máquinas accesorios y demás objetos muebles pertenecientes a los talleres del ex diario "La Noche" y "Editorial Uruguaya". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle 25 de Mayo 492 dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Pedro Gianelli, Wladimir Correa.
Dic.14-3812--v.en.4.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Manuel de la Fuente (hijo), mi participación en el comercio en el ramo de tienda, establecido en la casa número 1706 de la calle Yaguarón esquina Miguelete, de esta ciudad, con la denominación de "Tienda de la Fuente". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten a dedubir sus créditos en el comercio mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Manuel de la Fuente.
Dic.14-3784-v.en.4.

Al público y al comercio

Participo haber vendido al farmacéutico don Benito Larraya mi farmacia situada en la calle Grecia número 382 (Villa del Cerro). De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación, emplazando por treinta días a todos mis acreedores. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — José M. y E. Ghimighelli.
Dic.14-3785-v.en.4.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances de Pedro Riera (Paysandú 751), he prometido vender a favor del señor Conrado Rodríguez el despacho de carne de mi propiedad, sito en la calle Dante número 2271 de esta ciudad: A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1922. — Carlos Massironi.
Dic.14-3681-v.en.4.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti he prometido vender al señor Lorenzo Pulleiro mi casa de comercio que en el ramo de "Bar y Recreo Zunino" tengo establecida en esta ciudad, Avenida Garibaldi número 2414. A los efectos de la ley hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la expresada casa a cobrar sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Vicente Zunino. — Lorenzo Pulleiro.
Dic.14-3782-v.en.4.

Banco Italiano del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 34 y 36 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 horas, en las oficinas del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Dar cuenta de las gestiones del Directorio.
2.o Elección de tres Directores y siete suplentes; dos miembros y respectivos suplentes de la Comisión de Cuentas.
3.o Nombramiento de dos accionistas o mandatarios presentes para firmar en representación de la Asamblea, el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 12 el Registro de Acciones, quedará cerrado el día 26 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922.
Dic.14-3798-v.dic.28.

Rifa postergada

La rifa del petizo y el tonneau que debía efectuarse el 30 de Diciembre se efectuará el 30 de Enero de 1923. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922.
Dic.14-3802-v.dic.16.

Al comercio y al público

Participo haber vendido al señor Felipe Putrella mi casa de comercio denominada "Provisión Laureles", situada en la calle Paysandú números 772 y 774. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, a fin de que mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Bartolomé Picco.
Dic.14-3783-v.en.4.

Rifa postergada

Se avisa a los poseedores de números de la rifa de una cuna completa, a beneficio de los niños pobres, que está en exhibición en "La Infantil", que dicha rifa ha sido transferida para la primera lotería de 20 millares, después del mes de Febrero del próximo año. — La Comisión.
Dic.13-3771-v.dic.15.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Alberto Bonifacino el negocio de carnicería denominado "Mercadito Barros", que tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 2890, entre las calles Pedernal y Araicuá, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos de sus derechos dentro del término legal. Escribanía de Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Angel Barros.
Dic.13-3765-v.en.4.

Disolución de sociedad

Por escritura que el 28 de Noviembre último autorizó el escribano don Ignacio Bergara fué totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Antonio Vivo y Cía., quedando a mi exclusivo cargo el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo que disponen el artículo 92 del Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, señalando para la presentación de los que se consideren acreedores o interesados a la casa calle Florida número 1449, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. —Antonio J. Vivo.
Dic.13-3762-v.en.4.

Sociedad Anónima Compañía Saladero "Barra do Quarahim"

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 del corriente, a las 16 horas, en su domicilio, Rincón 573.

ORDEN DEL DÍA:

Oir la lectura de la Memoria del Directorio y el informe de la Comisión de Cuentas. Imponerse del balance y cuentas presentadas por el Directorio hasta el 30 de Noviembre próximo pasado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — El Secretario.
Dic.12-3738-v.dic.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Lamas y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Andes número 1449, esquina Mercedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — J. M. Ferro y Hermanos.
Dic.12-3736-v.en.3.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Manuel Porteiro Trigo el almacén de comestibles situado en la calle Ibicuy número 1052, esquina Isla de Flores, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Alfonso Gandara.
Dic.12-3729-v.en.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don José M.a Sanjurjo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Asunción número 1517, denominada "Panadería de la Aguada", de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Ramón Amado.
Dic.9-3672-v.dic.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alfredo Becihig el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Nueva York y Médanos. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Antonio Pombo.
Dic.9-3663-v.dic.29.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don José de la Iglesia el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la casa número 2902 de la Avenida General San Martín. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en

el comercio mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. —Alfredo Menéndez.

Dic.9-3665-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos celebrado compromiso de disolución de la firma Lartigau y Cía., que giraba en esta plaza como propietaria de la "Panadería Republicana", quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Lemos, ante quien se deberán presentar los que se consideren acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Manuel Lartigau. — Arturo Corrales. — José Lemos.

Dic.9-3668-v.dic.29.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don José García y don Alberto Rey el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Buenos Aires número 202, esquina Maciel, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Rodríguez y Hermano.

Dic.5-3607-v.dic26.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y a los efectos legales, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el seis de Diciembre corriente por el escribano Rafael F. Ruano Fournier, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad en el ramo de brocería que giraba con la razón social de Santiago Amato y Compañía, con domicilio en la calle Democracia número 1903, en cuyo local deberán presentarse los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Santiago Amato. — Emeterio Camejo Azzi.

Dic.9-3683-v.dic.29.

Al público y al comercio

Se hace constar que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Guerra y Ríos Olivera, respecto del garage situado en la casa calle Colonia número 1732, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Ríos Olivera. Los que tengan algo que reclamar, deben presentarse con los justificativos a la Avenida 18 de Julio número 1771, dentro del término de ley. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Guerra y Ríos Olivera.

Dic.6-3644-v.dic.26.

Compañía "Parque Balneario Solís"

De acuerdo con los artículos 12 al 16, 18, 19 y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre corriente, a las 16 horas y 30, en el local calle Zabala número 1529, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria anual del Directorio y el informe de la Comisión de Cuentas, e imponerse del balance y cuentas presentadas por el Directorio hasta el 30 de Noviembre del corriente año. 2.o Nombramiento de Directorio y Comisión de Cuentas por terminación de mandato. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — El Directorio.

Dic.7-3648-v.dic.20.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada el 1.o del corriente por el escribano don Pedro José Saralegui, quedó disuelta la sociedad que con la firma Broquetas y Pardo giraba en esta plaza en los ramos de librería, imprenta y rayados, en la calle Agraciada número 2239, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Joaquín Broquetas. Se hacen estas publicaciones, de acuerdo con la ley. — Montevideo, Diciembre 6 1922. — Joaquín Broquetas. — Modesto Pardo.

Dic.6-3641-v.dic.26.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá hemos contratado vender a favor de la firma Botana y Piñeiro el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colón número 1399, esquina Wáshington, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a nuestros acreedores para que, dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 5 de 1922.— Guianze y Cía.

Dic.6-3633-v.dic.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída que giraba en esta plaza en el ramo de consignaciones, venta de ganado en tablada, etc., bajo la firma de De la Quintana, Geymonat y Porrás, de la cual se harán cargo los señores Venancio Curbelo y Ovidio S. Porrás bajo la firma Curbelo y Porrás. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores de nuestra firma se presenten con los comprobantes de sus créditos en el estudio del doctor Oscar E. Rachetti, calle 25 de Mayo número 194. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — De la Quintana, Geymonat y Porrás.

Dic.6-3622-v.dic.26.

Al público y al comercio

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Enrique Balzzarini el negocio sito en la calle Muelle Viejo número 1627. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Antonio Sorrentino.

Dic.6-3643-v.dic.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público particípo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José M. Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Julián Alvarez esquina Santa Lucía (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Fernando Mango.

Dic.5-3588-v.dic.26.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo estatuído por la ley del 26 de Septiembre de 1904, y a sus efectos, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano doctor don Juan Carlos Aramburú con fecha 28 de Agosto último, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad ganadera que giraba en este Departamento y en la República Argentina bajo la razón social Chihigain y Arsuaga. — Salto, Noviembre 21 de 1922. — Vicente Arzuaga. — Juan Chihigain. — Julio M. Arzuaga.

Dic.5-3597-v.en.5.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Francisco Colom mi casa comercial en el ramo de panadería, denominada "La Colmena", sita con frente a la Avenida General Flores número 2747, esquina a la de Colorado, en esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos que corresponda, de acuerdo con la ley respectiva. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — M. Biarnés. — Francisco Colom.

Dic.9-3685-v.dic.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público, particípo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Salustiano Zabaleta, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuareim número 1791, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Primitivo Alonso.

Dic.4-3561-v.dic.26.

Al público y al comercio

He prometido vender a los señores A. y M. Pascale y José Benito Iglesias mi casa de comercio sita en la calle Uruguay número 675, en el ramo de sastrería y artículos para hombres. Se hace la presente publicación a los efectos que marca la ley. — Salto, Diciembre 2 de 1922. — Luis J. Gallo. — José Benito Iglesias. — A. y M. Pascale.

Dic.5-3596-v.en.5.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que he prometido en venta a don Angel Mancini, por escritura otorgada ante el escribano Fernando I. Díaz, la parte proindivisa y en condominio que me pertenece en el establecimiento de tienda y mercería que bajo el nombre de "Saturno" está situada en las calles Durazno y Yaguarón números 1096 y 1100. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Manuel Fernández.

Dic.4-3554-v.dic.26.

Al comercio y al público

Don Alejandro Baranda ha prometido vender los armazones y conjunto de instalaciones de su casa de comercio, calle Colonia números 801 y 803, a favor de los señores Minetti Hermanos. Y a los efectos de lo prevenido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. — Alejandro Baranda.

Nov.30-3493-v.dic.20.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos vendido a don José Picos el negocio de fonda y anexos que teníamos establecido en la Avenida Agraciada números 225 y 227, Cuchilla de Juan Fernández, del que se hace cargo el comprador desde mañana, pudiendo pasar los acreedores a dicho domicilio a cobrar sus acreencias, haciéndose esta publicación a los efectos y en cumplimiento de las prescripciones legales. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Juan Lassalle. — Luis Lassalle.

Dic.1.o-3516-v.dic.21.

Negocio vendido

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Roque Foti el comercio que en el ramo de camisería y fábrica de camisas tengo establecido en esta ciudad en la casa calle Soriano número 915, bajo mi firma, y la denominación de "El Apolo". Se hace esta publicación de acuerdo con la ley para los que tengan créditos a cobrar, los que se servirán presentar dentro del plazo para hacerlos efectivos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Roque Foti. — Viuda de José Rodríguez. — Soriano número 915.

Dic.1.o-3510-v.dic.21.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto dejamos sin efecto la promesa de venta de la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Constituyente número 1888. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — José Moroñes. — Alfredo Delgado.

Dic.1.o-3326-v.dic.21.

Al público y al comercio

Participamos al público en general y al comercio en particular que los señores Francisco Agullo Solana y Julio del Río por ante los escribanos Segovia y De Luis, cedieron a sus consocios señores Pedro J. Aicardi y Martín Arregui Zabala la parte que les correspondía en la sociedad Arregui y Cía., y a su vez los señores Aicardi y Arregui Zabala, como únicos componentes de la firma Aicardi y Cía., han prometido vender al señor Miguel Sánchez la fábrica de cigarros y cigarrillos sita en la calle San José número 768, de esta ciudad de Montevideo. Estas publicaciones se hacen a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio. Los interesados deberán presentarse a la citada casa de la calle San José número 678. —Francisco Agullo Solana. — Julio del Río. —Pedro J. Aicardi. — Martín Arregui Zabala.

Dic.2-3545-v.dic.22.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto vender a don Diosdaro Buschiasso las existencias de la casa de negocio de nuestra propiedad, sita en las Piedras de los Indios, jurisdicción de la ciudad de Colonia, lo hacemos público a los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse dentro del término de treinta días los que se consideren acreedores nuestros. — Piedras de los Indios, Noviembre 28 de 1922. — Por la sucesión de Andrés Ratto: Ana H. de Ratto.

Dic.1.o-3513-v.dic.31.

Café vendido

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Rogelio Giordano la casa de café y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, calle Venancio Benavides número 39. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Cirilo Bentos.

Nov.30-3484-v.dic.20.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco.
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de.
Corrazo Elena P. de.
Carido León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Gliulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano.

F

Fignone Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino.
Galván Angel.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia.
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco.
Mora y Cía.

O

Oneto Miguel O.

P

Puiggrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hncs.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Crovara, Arrillaga y C.ª
Granara y Ruvertoni
Chianelli José
Domino Antonio
Dollaniti Jorge C.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos B.
Grenier, Aldao y Cía.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
López Perea Fernández
López Bonifacino y Cía
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Metzen, Vincenti y
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V. Compañía
Merlo Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Picco Bartolomé
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo. C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) E.

Soriano

Fernández Mallada E.

Rivera

Cataumbret Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneis Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo
Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. E.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.
González Marcos V.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1922.

Juan Recayte.

V.o B.o: Cuñarro.

3677-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Montevideo		
2.o grado número 43	Una ayudantía	M.	15 Diciembre 1922.
	Salto		
Rural número 16....	Sepas....................	V. y M.	31 Diciembre 1922
Rural número 17....	Mataperros...............	V. y M.	31 Diciembre 1922
Rural número 31....	Los Orientales	V. y M.	27 Febrero 1923
	Rivera		
Rural número 44....	Mataperros...............	V. y M.	31 Diciembre 1922
Rural número 26....	Rincón de Moraes	V. y M.	28 Febrero 1923
	Minas		
Rural número 35....	Vejigas..................	V. y M.	31 Diciembre 1922
	Treinta y Tres		
Rural número 29....	Rincón de Gadea	V. y M.	28 Febrero 1923
Rural número 44....	Noque de Olicar Chico...	V. y M.	28 Febrero 1923

Disolución de sociedad

Por escritura de fecha 13 de Noviembre del corriente año, autorizada por el escribano señor Federico Prando, fué disuelta la sociedad de capital e indusria que bajo la razón social de "Elías Dall'Avo y Compañía giraba en esta plaza, y compuesta por los señores Elías Dell'Avo y Dante Dallera, como socios capitalistas, y Juan Pose, como socio industrial. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Dante Dallera. — Elías Dell'Avo. — Juan Pose.

Dic.2-3531-v.dic.22.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Fernando López las existencias de mi casa comercial sita en Puntas de Herrera, 10.a sección judicial del Departamento de Durazno. Y a los efectos que la ley acuerda, hago esta publicación. — Puntas de Herrera, Diciembre 2 de 1922. — Daniel Bellucci.

Dic.2-3538-v.dic.22.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Marcos M. Stronatti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 951, esquina Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para seres satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — J. Serafín Freiría.

Dic.2-3539-v.dic.22.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Tulio R. Moltedo he prometido vender a don José María Gili Pons la casa de comercio que en el ramo de peluquería, tengo instalada en la calle Ituzaingó número 1527, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los 30 días en la escribanía, calle Batoví número 2154. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — José Yocco.

Dic.1.o-3376-v.dic.22.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he prometido vender al señor Gumersindo Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Isla de Gorriti número 2051, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Ernesto D'Argenio.

Dic.2-3546-v.dic.22.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Angel V. Viñoly el almacén y fiambrería situado en la calle Agraciada número 1905, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — José Rómulo Buero.

Dic.2-3521-v.dic.22.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio que con intervención de la oficina de balances de Fontaina, Mattiauda y Laxalde hemos convenido la disolución de la sociedad constituída entre los señores Manuel Cumbrao y Genaro Fontenla para la explotación del comercio en el ramo de almacén, establecido en la calle Mendoza número 2702, esquina Tapes, constituyéndose una nueva sociedad entre el nombrado Manuel Cumbrao y el señor Antonio Iglesias. Los que se consideren acreedores de aquella firma, Cumbrao y Fontenla, deben presentarse a la indicada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Manuel Cumbrao. — Genaro Fontenla. — Antonio Iglesias.

Dic.4-3571-v.dic.26.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor José García Castro nuestra casa de comercio denominada "Restaurant y Pensión España", situada en la calle Cerro Largo números 962 y 964. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, a fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Manuel Moure Domínguez. —Manuel Moure.

Nov.27-3442-v.dic.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Cumbrao las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Agraciada número 238, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — Grenno Hnos.

Nov.30-3481-v.dic.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Larrañaga número 256, que giraba bajo la firma de Rivas y García, y de común y amigable acuerdo se hacen cargo del activo y pasivo los señores Casimiro García y Melchor Busto. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1922. — Gumersindo Rivas. — Casimiro García. — Melchor Busto.

Nov.28-3463-v.dic.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Atilio Rómulo Alvarez el negocio de carnicería denominado "Mercadito del Este", que tengo establecido en esta ciudad, calle Magallanes número 1250, esquina Constituyente. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al expresado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — José M. Baccino.

Nov.27-3439-v.dic.18.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don Manuel Castro y Jesús D. Suárez el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida General Flores número 708, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Luis Bozzolasco (hijo).

Nov.27-3443-v.dic.18.

Al público y al comercio

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Enrique Uslenghi en veinticinco de Noviembre corriente, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial colectiva que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón de Molinari y Compañía. Y a los efectos previstos por la ley hacemos esta publicación. —Pando, Noviembre 27 de 1922. — Máximo de Saldamando y Olmos. — José Molinari Taddei.

Nov.28-3463-v.dic.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que en esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén de hierros y ferretería en general, bajo la firma de Oribe Hermanos, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Atanasio Oribe. Se hace esta publicación para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Rocha, Noviembre 20 de 1922. — Manuel Oribe. — Atanasio Oribe.

Nov.25-3397-v.dic.26.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don José Luis Antuña (hijo), hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída, y que giraba bajo la razón social de Alimundi y Garibaldi, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Serafín Alimundi (hijo). — Dolores Noviembre 9 de 1922. — Serafín Alimundi (hijo). — Manuel Garibaldi.

Nov.25-3400-v.dic.15.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender los negocios que en los ramos de carnicería tengo establecidos en esta ciudad, uno en el camino al Cerro, hoy Avenida Carlos María Ramírez número 241 a, y el otro en la calle Manuel Herrera y Obes número 243, esquina Berinduague (pueblo Victoria). Por lo tanto, los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal a los expresados domicilios con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 20 de 1922. — Enrique Tormaggia.

Nov.25-3383-v.dic.16.

Al comercio y al público

En conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que van a ser transferidos a la Sociedad Anónima Barraca Americana", antes Hufnagel, Plottier y Compañía, el activo y el pasivo de la sociedad colectiva comanditaria que bajo la firma de Hufnagel, Plottier y Compañía giraba en esta República, todo de acuerdo con lo resuelto al constituirse dicha Sociedad Anónima, uno de cuyos objetos fué adquirir el activo y pasivo de la sociedad Hufnagel, Plottier y Compañía, y continuar las operaciones de ésta. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — Hufnagel, Plottier y Compañía, Sarandí 444.

Nov.27-3440-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Manuel Moure Domínguez y Manuel Moure mi casa de comercio, denominada "Provisión Roudeau", situada en la Avenida General Roudeau número 1530. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones a fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — José García Castro.

Nov.27-3441-v.dic.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Squizano y Ferrari, propietaria del almacén y despacho de bebidas establecido en el Camino Mendoza, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio Luis Squizano. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Luis Squizano. — Zenón Ferrari.

Nov.27-3422-v.dic.18.

Disolución parcial de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general, de acuerdo con las disposiciones vigentes, que el día 10 de Noviembre, ante el escribano don Atilio D'Angelo, hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba bajo la denominación de F. y N. Avellanal y Harán, quedando con el activo y pasivo los socios señores Nazareo Avellanal y Juan Pedro Harán. A los efectos mencionados se hace la presente publicación.— Salto, Noviembre 14 de 1922. — Felipe Avellanal. — Nazareo Avellanal. — Juan Pedro Harán.

Nov.16-3181-v.dic.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Lamboglia e Hijo el comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecido en la calle Miguelete número 1555. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. — José Pinola.

Dic.1.o-3503-v dic.21.

Avisos del día

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

PROVISION DE 9.550 CONTADORES ELECTRICOS

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de 8.050 contadores de corriente alternada y 1.500 de corriente continua, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que se encuentran a disposición de quien los solicite en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. —La Gerencia.

Dic.16-3846-v.dic.27.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1922 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Alfredo García o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 5.840m.2 de terreno, que se destina a la construcción de una casilla para alojamiento del peón encargado de la vigilancia y conservación del puente sobre el arroyo Maldonado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.16-3851-v.dic.26.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de 30.000 kilogramos de portland, destinados al edificio en construcción para oficinas públicas del Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171. Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán en esta Secretaría el día 22 del corriente, a las 11, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Dic.16-3848-v.dic.20.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Vicente Casatroja, propietario del nicho número 246 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Cossano, Enrique Copello, María Páez, Rosa Sasigay, Dorila Sasigay y los de José M. Montero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.

Dic.16-3852-v.mz.18.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Luis V. Cavia entre las de Santiago Vázquez y Ellauri, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 28 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.

Dic.16-3850-v.dic.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo (España), domiciliado en la calle Cerro Largo número 1130, y doña ELVIRA CABEZAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Cubo del Sur número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1574-v.dic.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HARO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Defensa número 2532, y doña MARIA LOZADO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1575-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DOMINGO SEGUNDO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Artigas número 1857, y doña MANUELA DIAZ ABELLA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1576-v.dic.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CASTRO DIEDMAN, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Rambla Wilson sin número, y doña MARIA VICTORINA BONET, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Rambla Wilson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1577-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza, a don Mauro F. Padilla, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Pura Pedrós, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación y emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.16-3849-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Noviembre 25 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.16-3843-v.dic.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Tirelli de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 11 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.16-3845-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el día sábado 30 del corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado por el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle Cerrito número 502, hasta las 15 horas del día 29 del corriente, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la Asamblea, según el artículo 10 de los Estatutos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — El Directorio.

Dic.16-3842-v.dic.30.

Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se les invita a que pasen por las oficinas de la Sociedad, calle Uruguay número 990, a recibirse de las acciones y certificados de quebrantos que les corresponden, de acuerdo con las liquidaciones aceptadas, formuladas el 30 de Junio último.

Se les previene que debe ser otorgado un recibo en forma por los títulos que se reciban, y que éstos se entregarán contra entrega de los documentos firmados por la extinta firma de Pedro Gil y Cía., y que quedan chancelados en esta forma, según acuerdo firmado por los mismos acreedores. —Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — Esteban A. Elena, Administrador.

Dic.16-3844-v.dic.19.

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Juzgados de Paz de los Departamentos de la República, de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

ARTIGAS

1.a Sección. — Mauricio Abbisetti, oriental, 27 años, soltero, empleado público, con Odilada Rosa, brasileña, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el 21 de Julio de 1922.

Isidro Imas, oriental, 20 años, soltero, agricultor, con Juana P. de Olivera, oriental, 17 años, soltera, labores. En la ciudad, el 29 de Julio de 1922.

Juvenal Fagúndez, oriental, 21 años, soltero, agricultor, con María I. Butollo, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el 29 de Julio de 1922.

Exequiel Viera, oriental, 31 años, soltero, tipógrafo, con María Hidalgo, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el 30 de Agosto de 1922.

Pedro Cusolito (hijo), oriental, 30 años, soltero, con Teresa Luciano, oriental, 28 años, soltera, labores. En la ciudad, el 31 de Julio de 1922.

7.a Sección. — Florencio Navas, oriental, 40 años, soltero, empleado, con Martina Ramírez, oriental, 24 años, soltera, labores. En Santa Rosa, el 8 de Julio de 1922.

8.a Sección. — Marcos Godoy, oriental, 29 años, soltero, agricultor, con Ramona Pereira, oriental, 15 años, soltera, labores. En E. Cabello, el 4 de Agosto de 1922.

Canelones

1.a Sección. — Vicente Damián, oriental, 24 años, soltero, agricultor, con Marcelina Medina, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad, el 29 de Julio de 1922.

Luis T. Díaz, oriental, 31 años, soltero, labrador, con Manuela Ubal, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad, el 12 de Agosto de 1922.

Loreto Negrín, oriental, 25 años, soltero, carrero, con Carmen E. Pérez, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad, el 19 de Agosto de 1922.

2.a Sección. — Brígido Alba, oriental, 24 años, soltero, zapatero, con Victoria I. Sosa, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 22 de Julio de 1922.

Jorge Aguiar, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Irene Grondschaal, oriental, 30 años, soltera, labores. En Santa Lucía, el 22 de Julio de 1922.

Bernardo Villagrano, oriental, 24 años, soltero, panadero, con María I. Bentancur, oriental, 20 años, soltera, labores. En Santa Lucía, el 16 de Julio de 1922.

Benito D. Hernández, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Sandalia García, oriental, 16 años, soltera, labores. En Santa Lucía, el 10 de Agosto de 1922.

Eduardo Pedroza, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Sandalia González, oriental, 14 años, soltera, labores. En Santa Lucía, el mes de Julio de 1922.

4.a Sección. — José Sanguinetti, oriental, 34 años, soltero, labrador, con Elvina F. Sapetto, oriental, 32 años, soltera, labores. En las Piedras, el 5 de Julio de 1922.

Juan I. Bibaldo, oriental, 24 años, soltero, labrador, con Fortunata Bassino, oriental, 22 años, soltera, labores. En las Piedras, el 6 de Julio de 1922.

Gregorio Rodríguez, oriental, 31 años, soltero, agricultor, con María M. Montaña, oriental, 16 años, soltera, labores. En las Piedras, el 8 de Julio de 1922.

Tomás M. Pérez, oriental, 28 años, soltero, labrador, con Amalia Pérez, oriental, 23 años, soltera, labores. En las Piedras, el 8 de Julio de 1922.

Samuel E. Pizzorno, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Pilar E. Parodi, oriental, 15 años, soltera, labores. En las Piedras, el 8 de Julio de 1922.

Juan Vidal, español, 37 años, soltero, comercio, con Manuela Ramírez, oriental, 17 años, soltera, labores. En las Piedras, el 8 de Julio de 1922.

Pedro Stellardi, oriental, 26 años, soltero, empleado, con Natividad Razzetti, oriental, 18 años, soltera, labores. En las Piedras, el 15 de Julio de 1922.

Antonio I. Borio, oriental, 29 años, soltero, agricultor, con Constantina Dicci, oriental, 22 años, soltera, labores. En las Piedras, el 17 de Julio de 1922.

Mónico Caravallo, oriental, 34 años, soltero, agricultor, con Constantina Dicci, oriental, 23 años, soltera, labores. En las Piedras, el 19 de Julio de 1922.

Américo Enciso, oriental, 34 años, soltero, empleado, con Elena Rotundo, oriental, 38 años, viuda, labores. En las Piedras, el 22 de Julio de 1922.

Manuel dos Santos Neves, portugués, 29 años, soltero, tonelero, con María J. Rodríguez, oriental, 19 años, soltera, labores. En las Piedras, el 29 de Julio de 1922.

5.a Sección. — Lorenzo Rubio, oriental, 30 años, soltero, marmolista, con Dusolina García, oriental, 22 años, soltera, labores. En la Paz, el 5 de Julio de 1922.

Francisco Díaz, oriental, 44 años, soltero, viudo, empleado, con Amanda Bonfiglio, oriental, 39 años, soltera, labores. En la Paz, el 12 de Julio de 1922.

Miguel Lefarra, español, 29 años, soltero, chauffeur, con Elia Molinari, oriental, 19 años, soltera, labores. En la Paz, el 15 de Julio de 1922.

14.a Sección. — Carlos Carli, italiano, 32 años, soltero, contratista, con Bernarda Soria, oriental, 21 años, soltera, labores. En Puntas Pedrera, el 29 de Julio de 1922.

Ceferino Vega, oriental, 22 años, soltero, agricultor, con Marcela Ibarra, oriental, 23 años, soltera, labores. En San Jacinto, el 15 de Julio de 1922.

Guillermo Alonso, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Dionisia Rodríguez, oriental, 21 años, soltera, labores. En San Jacinto, el 26 de Agosto de 1922.

15.a Sección. — Ceferino Reyes, oriental, 28 años, soltero, jornalero, con Haydée Curbelo, oriental, 22 años, soltera, labores. En San Antonio, el 19 de Julio de 1922.

CERRO LARGO

1.a Sección. — Manuel Berdía, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Julia Perugorrico, oriental, 26 años, soltera, labores. En la ciudad, el 1.o de Julio de 1922.

José I. Teseira, oriental, 29 años, soltero, propietario, con Fanny Borche, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 8 de Julio de 1922.

Antonio Buzo, oriental, 29 años, soltero, empleado, con Luisa Arvaz, oriental, 30 años, soltera, labores. En la ciudad, el 13 de Julio de 1922.

Malaquías Pereira, brasileño, 34 años, soltero, jornalero, con Esther Da Silva, orien-

tal, 17 años, soltera, labores. En la ciudad, el 15 de Julio de 1922.

Alejandro Negri, italiano, 37 años, soltero, criador, con María P. Bianchi, italiana, 18 años, soltera, labores. En la ciudad, el 22 de Julio de 1922.

Francisco S. Menchaca, oriental, 29 años, soltero, comercio, con María Irigoyen, oriental, 28 años, soltera, labores. En la ciudad, el 29 de Julio de 1922.

3.a Sección. — Apolinario Batalla, oriental, 33 años, soltero, criador, con Cantorencia T. de Melo, oriental, 31 años, soltera, labores. En la ciudad, el 12 de Julio de 1922.

4.a Sección. — Waldemar Jorge, oriental, 24 años, soltero, agricultor, con Elodina Figueredo, oriental, 20 años, soltera, labores. En la Isla de Zapata, el 15 de Julio de 1922.

9.a Sección. — Norberto Sergio, oriental, 31 años, soltero, comercio, con Ilza Cardozo, oriental, 22 años, soltera, labores. En Pablo Páez, el 27 de Julio de 1922.

COLONIA

1.a Sección — Manuel Alonso, español, 27 años, soltero, carpintero, con Angela Bancos, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 5 de Julio de 1922.

Mario Mallarini, oriental, 31 años, soltero, empleado, con Angélica Arroyo, oriental, 30 años, soltera, labores. En la ciudad, el 8 de Julio de 1922.

Alfredo M. Díaz, oriental, 27 años, soltero, con Carlina C. de la Fuente, oriental, 24 años, soltera. labores. En la ciudad, el 15 de Julio de 1922.

Ricardo R. Callorda, oriental, 38 años, soltero, mecánico, con María I. Carro, oriental, 27 años, soltera, labores. En la ciudad, el 17 de Julio de 1922.

3.a Sección — Nicanor A. Luviera, oriental, 37 años, soltero, comercio, con Risolina Inocencia Hesci, oriental, 29 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Julio de 1922.

Félix de Armas, oriental, 29 años, soltero, labrador, con Catalina Vallihosqui, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad, el mes de Julio de 1922.

Francisco L. Rosell, oriental, 52 años, soltero, comercio, con Abedulia D. Aranda, oriental, 40 años, soltera, labores. En la ciudad, el mes de Julio de 1922.

8.a Sección — Justo Godoy, argentino, 36 años, soltero, pintor, con Asunción Alza, oriental, 30 años, soltera, labores. En la ciudad, el 27 de Julio de 1922.

DURAZNO

1.a Sección — Luis Confortti con María Luisa Robatto.

Fructuoso S. Echenancia con Antonia María Bene.

Dámaso Fernández con Juana Meneses.

Gregorio Rosario con Elisa Tabárez.

Alcides María Milán con Sara Casaballe.

7.a Sección — Regino López, oriental, 39 años, criador, con Aída G. Peña, oriental, 24 años, soltera, labores. En La Paloma, el 20 de Julio de 1922.

FLORES

3.a Sección — Cleto Rufino Berois, oriental, 39 años, soltero, hacendado, con Lina Chaves, oriental, 19 años, soltera, labores. En Arenal Grande el 3 de Julio de 1922.

Sinforiano Ireneo Hornos, oriental, 30 años, soltero, jornalero, con Clotilde Castro, oriental, 39 años, soltera, labores. En Arenal Grande, el 15 de Julio de 1922.

Anselmo Costa, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Leopoldina Martínez, oriental, 33 años, soltera, labores. En Arenal Grande, el 18 de Julio de 1922.

FLORIDA

1.a Sección — Miguel Bustolo, oriental, 30 años, soltero, labrador, con Blanca P. Montaño, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad, el 1.o de Julio de 1922.

Facundo C. Fleitas, oriental, 21 años, soltero, empleado, con María I. Lasabria, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad, el 1.o de Julio de 1922.

Indalecio Franco, oriental, 39 años, soltero, empleado, con Luisa Díaz, oriental, 40 años, soltera, labores. En la ciudad, el 3 de Julio de 1922.

Justo J. Castallinni, oriental, 36 años, soltero, viticultor, con Elvira Sierra, oriental, 29 años, soltera, labores. En la ciudad, el 8 de Julio de 1922.

Francisco De Ambrosio, oriental, 32 años, soltero, mosaista, con Luisa Pérez, oriental, 29 años, soltera, labores. En la ciudad, el 7 de Julio de 1922.

Cecilio Pérez, oriental, 45 años, soltero, obrero, con Gregoria N. García, oriental, 40 años, soltera, labores. En la ciudad, el 10 de Julio de 1922.

Secundino C. Correa, oriental, 28 años, soltero, empleado, con Isabel García, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad, el 15 de Julio de 1922.

Hipólito L. Más, oriental, 28 años, soltero, obrero, con Carmen Mausulino, oriental, 27 años, soltera, labores. En la ciudad, el 22 de Julio de 1922.

Sinforoso Rosso, oriental, 22 años, soltero, agricultor, con Vicenta Orlando, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 22 de Julio de 1922.

Salvador Mausolino, oriental, 28 años, soltero, obrero, con María L. Aguiar, oriental, 17 años, soltera, labores. En la ciudad, el 29 de Julio de 1922.

Dionisio Velazco, oriental, 31 años, soltero, empleado, con Ramona Pereyra, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad el 29 de Julio de 1922.

Salustiano Pérez, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con María A. Pérez, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad, el 29 de Julio de 1922.

9.a Sección — Pedro C. Montario, oriental, 27 años, soltero, mecánico, con María D. Méndez, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad, el 24 de Julio de 1922.

11.a Sección — Valerio Sánchez, oriental, 29 años, soltero, empleado, con Carolina C. Grillo, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Julio de 1922.

Cándido H. Vidal, oriental, 26 años, soltero, hacendado, con Olivia Cardozo, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Julio de 1922.

12.a Sección — Manuel T. Portela, español, 26, años, soltero, picapedrero, con María P. Sánchez, oriental, 25 años, soltera, labores. En 25 de Mayo de 1922.

MINAS

5.a Sección — Luis Giovanelli, oriental, 25 años, soltero, comercio, con María Ercilia Cabral, oriental, 17 años, soltera, labores. En Puntas de Cebollatí, el 30 de Enero de 1922.

Basilio Pereira, oriental, 32 años, soltero, criador, con Gerarda Benita Lorenzo, oriental, soltera, labores. En Puntas de Cebollatí, el 18 de Mayo de 1922.

Isaac Castro, oriental, 54 años, soltero, carrero, con Lola Fernández, oriental, 31 años, soltera, labores. En Puntas de Cebollatí, el 2 de Marzo de 1922.

Benjamín Esteves, oriental, 29 años, soltero, criador, con Asunción María Bechi, oriental, soltera, 20 años, labores. En Puntas de Cebollatí, el 3 de Marzo de 1922.

Alfredo Sulondo, oriental, 36 años, soltero, criador, con Manuela Eustaquia Undinarán, oriental, 39 años, soltera, labores. En Puntas del Cebollatí, el 5 de Julio de 1922.

13.a Sección — Antonio Martínez, oriental, 23 años, soltero, agricultor, con Casimira Badiola, oriental, 23 años, soltera, labores. En Solís, el 3 de Julio de 1922.

Miguel Orende, oriental, 22 años, soltero, labrador, con Severiana Clara Merele, oriental, 17 años, soltera, labores. En Solís, el 22 de Julio de 1922.

Donato Caravallo, oriental, 38 años, soltero, labrador, con Trinidad Martín, oriental, 17 años, soltera, labores. En Solís, el 22 de Julio de 1922.

MALDONADO

1.a Sección — Eustaquio Olivera, oriental, 24 años, soltero, carrero, con Rufina Lemes, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 1.o de Julio de 1922.

Eustaquio M. Lacauz, oriental, 34 años, soltero, labrador, con Eulogia Plada, oriental, 39 años, viuda, labores. En la ciudad, el 15 de Julio de 1922.

Anastasio Orta, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Juana Cabrera, oriental, 30 años, soltera, labores. En la ciudad, el 19 de Julio de 1922.

Gerardo Márquez, oriental, 25 años, soltero, zapatero, con Modesta Cairo, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 22 de Julio de 1922.

Jaime E. F. Pon, oriental, 30 años, soltero, agrimensor, con María del Carmen Rivero, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad, el 27 de Julio de 1922.

2.a Sección — Ramón Cabrera, oriental, 28 años, soltero, jornalero, con Calixta Noguez, oriental, 24 años, soltera, labores. En San Carlos, el 10 de Julio de 1922.

Jesús Byes, oriental, 29 años, viudo, guardia civil, con Severa Orrego, oriental, 34 años, soltera, labores. En San Carlos, el 21 de Julio de 1922.

4.a Sección — Ezequiel Muniz, oriental, 35 años, soltero, ganadero, con Teodora Muniz, oriental, 26 años, soltera, labores. En la ciudad, el 12 de Julio de 1922.

Manuel W. Javier, oriental, 40 años, divorciado, jornalero, con Modesta Candiota, oriental, 19 años, soltera, labores. En P. Aiguá, el 15 de Julio de 1922.

Rufino B. Graña, oriental, 34 años, viudo, hacendado, con Hortensia H. Rodríguez, oriental, 23 años, soltera, labores. En P. Aiguá, el 22 de Julio de 1922.

Ramón Montes de Oca, oriental, 23 años, soltero, cochero, con Elvira G. Gómez, oriental, 22 años, soltera, labores. En San Carlos, el 8 de Agosto de 1922.

PAYSANDU

1.a Sección. —Juan S. Silva, oriental, 31 años, soltero, hacendado, con Laura M. Mango, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad, el 1.o de Julio de 1922.

Tomás Uslenghi, oriental, 37 años, soltero, albañil, con Julia G. Mignaco, oriental, 28 años, soltera, labores. En la ciudad, el 1.o de Julio de 1922.

Torcuato M. Legnani, oriental, 37 años, soltero, comercio, con María T. López, oriental, 27 años, soltera, labores. En la ciudad, el 12 de Julio de 1922.

Manuel Cano, oriental, 24 años, soltero, industrial, con Eloísa Blanco, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad, el 15 de Julio de 1922.

Francisco Vega, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Orfilia E. De Agostino, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad, el 19 de Julio de 1922.

Luis Ceretta, oriental, 28 años, soltero, ebanista, con Paula Casitto, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 22 de Julio de 1922.

Juan Bautista Falco, oriental, 34 años, soltero, empleado, con Rosa Errámuspe, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 24 de Julio de 1922.

Andrés Benítez, oriental, 34 años, soltero, industrial, con Ana M. Bazano, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 29 de Julio de 1922.

10.a Sección — Ubaldino Rombler, oriental, 23 años, soltero, jornalero, con Santa C. Delgado, oriental, 17 años, soltera, labores. En Buricayupí, el 3 de Julio de 1922.

Pablo Díaz, oriental, 31 años, soltero, jornalero, con Saturnina Vaz, oriental, 25 años, soltera, labores. En Buricayupí, el 15 de Julio de 1922.

RIO NEGRO

2.a Sección — Juan Figueroa, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Magdalena Acosta, oriental, 21 años, soltera, labores. En Nuevo Berlín, el 27 de Julio de 1922.

3.a Sección — Isabelino I. Ibarguren, oriental, 21 años, soltero, empleado público, con Feliciana I. Ramírez, oriental, 25 años, soltera, labores. En Colonia San Javier, el 15 de Julio de 1922.

José Pribilisky, ruso (ciudadano legal), 34 años, soltero, foguista, con Ana Litvinov, rusa, 25 años, soltera, labores. En Colonia San Javier, el 16 de Julio de 1922.

Antonio de los Santos, oriental, 33 años, soltero, guardia civil, con Angela Correa, oriental, 31 años, soltera, labores. En Colonia San Javier, el 16 de Julio de 1922.

Miguel Fagundes, oriental, 27 años, soltero, comercio, con Catalina Verzelli, oriental, 30 años, soltera, labores. En Colonia San Javier, el 16 de Julio de 1922.

RIVERA

1.a Sección. — Aniceto Rodríguez, oriental, 28 años, soltero, guardia civil, con María T. Rodríguez, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Julio de 1922.

Marcelino Rodríguez, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Mirasina Alvez, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Julio de 1922.

Eudoxio I. Leytón, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Irene Gómez, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el mes de Julio de 1922.

Tomás Brito, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con María Dutra, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Julio de 1922.

Avelino García, brasileño, 26 años, soltero, agricultor, con Julieta Bisio, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Julio de 1922.

Baldomero P. Dasila, oriental, 26 años, soltero, hacendado, con María Alvez, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Julio de 1922.

Antenor Rivero, oriental, 22 años, soltero, jornalero, con Leocadia de los Santos, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Julio de 1922.

Antenor Viera, brasileño, 21 años, soltero, agricultor, con Hermosinda Mesa, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Julio de 1922.

Jacinto Damaceno, oriental, 38 años, soltero, agricultor, con Ledogedia Machado, oriental, 37 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Julio de 1922.

Marcos Aguinosky, argentino, 25 años, soltero, comercio, con Almerinda G. González, oriental, 26 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Julio de 1922.

Antonio A. Batista, oriental, 32 años, soltero, panadero, con Eudoxia M. Silva, oriental, 32 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Julio de 1922.

2.a Sección. — Mencan Farías, oriental, 27 años, soltero, ciudadano legal, con Minelvina N. de Moraz, brasileña, 17 años, soltera, labores. Paso de Ataques, el 13 de Julio de 1922.

Octavio A. Osorio, oriental, 34 años, soltero, albañil, con Sixta T. Cardoso, oriental, 17 años, soltera, labores. En Paso de Ataques, el 31 de Julio de 1922.

4.a Sección. — Phinis Machado, oriental, 33 años, soltero, hacendado, con Dominga Acosta, oriental, 21 años, soltera, labores. En Paso de Ataque, el 29 de Julio de 1922.

IMPRENTA NACIONAL